



Dirección de Licenciamiento

INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA N° 047-2021-SUNEDU-02-12

Universidad Privada Peruano Alemana S.A.C.

Diciembre, 2021





CONTENIDO

I.	OBJETIVO	3
II.	MARCO LEGAL	3
III.	PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD	4
IV.	DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL	5
V.	ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD	7
V.1.	ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL MODELO DE LICENCIAMIENTO PARA PROGRAMAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA.....	11
	CONDICIÓN I. PROPUESTA FORMATIVA Y NORMATIVA SOBRE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y/O A DISTANCIA.....	11
1.1.	Modelo educativo y lineamientos pedagógicos	11
1.2.	Marco normativo	12
1.3.	Justificación de la oferta propuesta	14
1.4.	Propuesta curricular.....	17
	CONDICIÓN II. DOCENTES.	18
2.1.	Plana docente	18
2.2.	Selección, evaluación y capacitación docente	20
	CONDICIÓN III. SOPORTE ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO.....	23
3.1.	Gestión de los entornos no presenciales de aprendizajes.....	23
3.2.	Gestión académica de los programas semipresenciales y/o a distancia	26
	CONDICIÓN IV. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA.	26
4.1.	Plataforma Virtual.....	26
4.2.	Recursos de apoyo tecnológico	28
4.3.	Infraestructura física	34
	CONDICIÓN V. ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y/O A DISTANCIA.....	43
5.1.	Estrategias de información, inducción, seguimiento y acompañamiento para los estudiantes	
5.2.	Recursos económicos y financieros	46
V.2.	ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL	51
	CONDICIÓN III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.	51
6.1.	Seguridad de uso de laboratorios y talleres.....	51
6.2.	Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento	53
	CONDICIÓN IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS.	55
7.1.	Líneas de investigación y proyectos de investigación y emprendimiento.....	55
	CONDICIÓN VI. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS.	56
8.1.	Acervo bibliográfico	57
VI.	CONCLUSIONES	57
VII.	RECOMENDACIONES.....	60
VIII.	ANEXOS	60



**INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA N° 047-2021-SUNEDU-02-12**

A	:	Linda Lucila Cossío Labrín Directora de Licenciamiento
DE	:	Cateryn Grace Mendoza Rivera Coordinadora de Modificación de Licencia (e) Sarai Carolina Vila Querevalú Jefa de Equipo (e)
ASUNTO	:	Informe Técnico de Modificación de Licencia Institucional de la Universidad Privada Peruano Alemana S.A.C.
REFERENCIA	:	Expediente con RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD ¹
FECHA	:	Lima, 20 de diciembre de 2021

I. OBJETIVO

Informar a la Dirección de Licenciamiento (en adelante, **Dilic**) el resultado de la evaluación integral del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (en adelante, **CBC**) realizada a la Universidad Privada Peruano Alemana S.A.C. (en adelante, la **Universidad**) como parte de su Solicitud de Modificación de Licencia Institucional (en adelante, **SMLI**) referida a la (i) creación de dos (2) programas de estudios conducentes a grados y títulos en la modalidad a semipresencial; y (ii) cambio de modalidad de presencial a semipresencial de dos (2) programas de estudio licenciados.

II. MARCO LEGAL

La evaluación de la solicitud de modificación de licencia institucional de la Universidad se realizó con base en las siguientes normas:

- 2.1 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.2 Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones" de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, Sunedu), y su modificatoria, aprobada mediante Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU.
- 2.3 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General" (en adelante, TUO de la LPAG).
- 2.4 Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el "Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano".
- 2.5 Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD², que aprueba las "Medidas de Simplificación Administrativa" y el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional", en adelante (Reglamento de Licenciamiento).

¹ Presentada el 14 de julio de 2021.

² Aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, publicada el 14 de marzo de 2017 en el Diario Oficial El Peruano y modificada mediante Resoluciones del Consejo Directivo N° 048-2018-SUNEDU/CD, N° 063-2018-SUNEDU/CD, N°





- 2.6 Resolución de Superintendencia N° 054-2017-SUNEDU, que incorpora los "Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento" (Anexo N° 1)³, la "Metodología para Determinar el Plazo de la Vigencia de la Licencia Institucional" (Anexo N° 2), y las "Consideraciones para la Presentación de los Medios de Verificación" (Anexo N° 3).
- 2.7 Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD del 23 de julio de 2019, que modifica los artículos 15, 26, 27 y 28 e incorpora los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento de Licenciamiento, estableciendo los supuestos o escenarios para la Modificación de Licencia Institucional⁴ y los requisitos de admisibilidad aplicables a cada uno de ellos, así como los principios de razonabilidad, sostenibilidad y mejora, y riesgo de incumplimiento, para la evaluación de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (en adelante, CBC) aplicables.
- 2.8 Resolución del Consejo Directivo N° 096-2020-SUNEDU-CD del 4 de agosto de 2020, que dispone que la Dilic lleve a cabo la evaluación de los medios de verificación del cumplimiento de las CBC, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y comunicación, frente a los mecanismos de verificación presenciales.
- 2.9 Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD del 24 de agosto de 2020, que aprobó el "Modelo de Licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia", e incorporó los artículos 31.5, 31.6, 31.7, 40.5, 40.6 y 40.7 al Reglamento de Licenciamiento.
- 2.10 Resolución Directoral N° 003-2020-SUNEDU-DILIC del 18 de agosto de 2020, que aprueba la "Guía para la verificación remota de los medios de verificación de las condiciones básicas de calidad en los procedimientos de licenciamiento institucional, modificación de licencia, licenciamiento de programas priorizados y licenciamiento de nuevas universidades".
- 2.11 Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD del 2 de septiembre de 2021, se aprobó, entre otros, la modificación de los artículos 2, 16 y 25 del Reglamento de Licenciamiento, e incorpora entre ellos, el artículo 4-A (criterios de evaluación tales como coherencia, consistencia, pertinencia, sostenibilidad, mejora continua y razonabilidad).
- 2.12 Resolución de Consejo Directivo N° 121-2021-SUNEDU/CD del 8 de noviembre de 2021, se aprobó la suspensión de la obligatoriedad de iniciar un procedimiento de modificación de licencia institucional, en los supuestos en que se pretenda cambiar la modalidad de un programa licenciado a una distinta a la presencial, en los locales ya autorizados para la prestación de estos; y dictan otras disposiciones.

III. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Razón Social o denominación	: Universidad Privada Peruano Alemana S.A.C
Antigüedad	: Diez (10) años
Resolución de Licenciamiento	: Resolución del Consejo Directivo N° 105-2019-SUNEDU/CD
Fecha de Licenciamiento	: Emitida el 5 de agosto de 2019 y publicada el 6 de agosto de 2019, en el Diario Oficial El Peruano

096-2019-SUNEDU/CD, N° 139-2019-SUNEDU/CD, N° 105-2020-SUNEDU/CD, N° 049-2021-SUNEDU/CD y N° 091-2021-SUNEDU/CD, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano" el 31 de mayo de 2018, el 29 de junio de 2018, el 23 de julio de 2019, el 31 de octubre de 2019, el 25 de agosto de 2020, el 8 de mayo de 2021 y el 3 de septiembre de 2021, respectivamente.

³ Asimismo, la Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD del 2 de septiembre de 2021, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 3 de septiembre de 2021, incorporó, entre otros, al Reglamento de Licenciamiento el Artículo 4-A referente a los criterios de evaluación.

⁴ Supuestos: (a) creación de filial, (b) creación de local, (c) creación de programa conducente a grados y títulos, (d) cambio de denominación y/o creación de mención, (e) cambio de modalidad, y (f) cambio de locación.





Tipo de gestión	: Privada
RUC	: 20554910891
Dirección Sede Central (SL01)	: Av. Alejandro Iglesias 296, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima
Programas autorizados	: Dos (2) programas de estudio
Años de licencia	: Seis (6) años

La Universidad fue creada el 15 de agosto de 2011 y obtuvo el licenciamiento institucional mediante Resolución del Consejo Directivo N° 105-2019-SUNEDU/CD del 5 de agosto de 2019⁵, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede ubicada en la Av. Alejandro Iglesias 296, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, con una vigencia de seis (6) años, reconociéndose dos (2)⁶ programas de estudio, conducentes a grado académico de bachiller y a título profesional, en la modalidad presencial; asimismo se aceptó el desistimiento de cinco (5)⁷ programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional; y finalmente, se resolvió establecer trece (13) requerimientos a la Universidad, para la presentación de información periódica vinculada con las CBC (Para mayor detalle del cumplimiento de los requerimientos, ver **Anexo 1, Sección Cuestiones Previas.**)

IV. DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL

La tramitación de la presente SMLI se ha desarrollado según las actuaciones indicadas en el **Anexo 1, Sección Antecedentes** del presente informe. En base a ello, se tiene que la pretensión de la Universidad está referida a: (i) creación de dos (2) programas de estudios conducentes a grados y títulos en la modalidad semipresencial⁸; y (ii) cambio de modalidad de presencial a semipresencial de dos (2)⁹ programas de estudio licenciados, de conformidad con el literal (c) y (e) del numeral 31.1 y el numeral 31.5 del artículo 31 del Reglamento de Licenciamiento¹⁰ conforme al siguiente detalle:



⁵ Publicada el 6 de agosto de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano".

⁶ Los programas conducentes a grado académico de bachiller y título profesional son: (i) Empresa y Tecnología, (ii) Tecnología de Software.

⁷ Los programas desistidos conducentes a grado académico de bachiller y título profesional son: (i) Contabilidad y Finanzas; (ii) Ingeniería de Sistemas y Telemática; (iii) Derecho y Ciencias Políticas, (iv) Ingeniería Mecánica; y, (v) Enfermería.

⁸ (i) Ingeniería de Sistemas (PO3) y (ii) Administración y Negocios Internacionales (PO4).

⁹ (i) Empresa y Tecnología (PO1) y (ii) Ingeniería de Software (PO2).

¹⁰ Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD.

Artículo 31.- Supuestos de modificación de licencia institucional

31.1 Los administrados que cuenten con licencia institucional pueden solicitar a la Sunedu su modificación, en los siguientes escenarios:

(...)

c) Creación de programa conducente a grados y títulos. - Si se pretende crear un programa conducente a grados y títulos que va a ser ofrecido en locales autorizados en la licencia institucional. Son aplicables los requisitos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 26, 27, 28, 32, 33, 42 y 43 establecidos en el numeral 30.1 del artículo 30 del presente Reglamento.

e) Cambio de modalidad: Si se pretende cambiar la modalidad de un programa conducente a grados y títulos que consta en la licencia institucional. Son aplicables los requisitos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12 y 34 establecidos en el numeral 30.1 del artículo 30 del presente Reglamento.

31.2 Si la solicitud de modificación de licencia versa sobre un programa priorizado por la Sunedu, además de los requisitos específicos del numeral anterior, debe contener los requisitos establecidos en el numeral 40.1 del artículo 40 del presente Reglamento



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TABLA 1. CREACIÓN DE PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS

N°	Código	Denominación de programa	Modalidad de estudios	Denominación del grado académico	Denominación del título que otorga	Local donde se ofertarán los nuevos programas
1	P03	Ingeniería de Sistemas		Bachiller en Ingeniería de Sistemas	Ingeniero de Sistemas	
2	P04	Administración y Negocios Internacionales	Semipresencial	Bachiller en Administración y Negocios Internacionales	Licenciado en Administración y Negocios Internacionales	SL01

Fuente: Formato de Licenciamiento A5, presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021 y Formato de Licenciamiento A4 presentado mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021. Elaboración: DIIIC

TABLA 2. CAMBIO DE MODALIDAD DE PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADOS Y TÍTULOS

N°	Código	Denominación de programa	Modalidad de estudios vigente	Modalidad de estudios solicitada	Denominación del grado académico	Denominación del título que otorga	Local donde se ofertarán los programas licenciados
1	P01*	Empresa y Tecnología	Presencial	Semipresencial	Bachiller en Empresa y Tecnología	Licenciado en Empresa y Tecnología	SL01
2	P02*	Ingeniería de Software			Bachiller en Ingeniería de Software	Ingeniero de Software	

Nota (*): La Universidad mantiene la codificación de los programas presenciales licenciados.

Fuente: Formato de Licenciamiento A5 presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021 y Formato de Licenciamiento A4 presentado mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021. Elaboración: DIIIC

Con base en la revisión documental y al marco legal indicado en la Sección II. del presente informe, así como los numerales 28.1, 28.2, 28.3 y 28.4 del artículo 28 del Reglamento de Licenciamiento¹¹, corresponde emitir el presente informe que presenta el resultado de la evaluación integral de la SMLI. Asimismo, de acuerdo con los principios del debido procedimiento, impulso de oficio, informalismo y verdad material regulados en los numerales 1.2, 1.3, 1.6 y 1.11 del artículo IV y en el artículo 170 del TUO de la LPAG, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Universidad tuvo, durante el presente procedimiento, el derecho de aportar pruebas y formular alegatos. En ese sentido, toda la información presentada por la Universidad ha sido evaluada y considerada para la emisión del presente informe.

¹¹ Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD.

Artículo 28.- Procedimiento

28.1 El procedimiento de modificación de licencia institucional se rige por las reglas del procedimiento de licenciamiento institucional establecidas en el presente reglamento, a excepción de lo previsto en los artículos 6, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 17, 18 y 21.

28.2 La evaluación del cumplimiento de las condiciones y requisitos relativos a la modificación de licencia institucional se realiza de manera integral. Las actividades de revisión documental y de verificación presencial pueden ser desarrolladas paralelamente. De ser necesario, durante el desarrollo de actividades de verificación presencial, el órgano instructor puede ejecutar actividades de revisión documental y viceversa.

28.3 El órgano instructor puede llevar a cabo diligencias de actuación probatoria, así como todos los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de la información y documentación en virtud de la cual debe pronunciarse el Consejo Directivo.

28.4 Como resultado de la evaluación integral, la Dirección de Licenciamiento emite un informe técnico de modificación de licencia institucional, el cual contiene la valoración de los supuestos, indicadores y requisitos en el presente reglamento y anexos.





IV.1. CUESTIONES PREVIAS

A) SOBRE LOS REQUERIMIENTOS INCLUIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD

Si bien el presente informe tiene como objetivo evaluar la SMLI referida a (i) creación de dos (2) programas de estudios conducentes a grados y títulos en la modalidad a semipresencial; y (ii) cambio de modalidad de presencial a semipresencial de dos (2) programas de estudio licenciados, el numeral 2 del artículo 27 de la Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD, que modifica el Reglamento de Licenciamiento¹², establece como criterio de evaluación el cumplimiento de los requerimientos y adopción de las recomendaciones formuladas por el Consejo Directivo de la Sunedu, pues el cumplimiento de estos demuestra el compromiso de la Universidad con el fortalecimiento institucional y la mejora continua de la calidad. En dicho sentido, se informa los resultados identificados hasta la fecha, en la resolución emitida por el Consejo Directivo de la Sunedu a la Universidad para su licenciamiento institucional.

Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 105-2019-SUNEDU/CD del 5 de agosto de 2019 (en adelante, Resolución de Licenciamiento)¹³, la Sunedu otorgó la licencia institucional a la Universidad por un periodo de seis (6) años, y en el quinto artículo se formularon trece (13) requerimientos: RQ1L, RQ2L, RQ3L, RQ4L, RQ5L, RQ6L, RQ7L, RQ8L, RQ9L, RQ10L, RQ11L, RQ12L y RQ13L.

Como resultado de la evaluación de los requerimientos mencionados anteriormente, se emitieron los informes y el 28 de septiembre de 2021 la Dilic emitió el Informe N° 0982-2021-SUNEDU-02-12 que da cuenta de la implementación de estos al periodo **2021-II**, y concluye, entre otros aspectos, que la Universidad:

- 1) **Implementó** los cinco (5) requerimientos de la Resolución de Licenciamiento (RQ4L, RQ5L, RQ8L, RQ9L y RQ11L).
 - Respecto del RQ4L¹⁴, presentó los Estados financieros correspondientes al 2020; sin embargo, se advirtieron inconsistencias en la información presentada con respecto al registro de los aportes efectuados y de los préstamos bancarios obtenidos en dicho periodo.
 - Respecto del RQ5L¹⁵, presentó las evidencias respecto a la recaudación percibida para el periodo 2021-I, así como las medidas adoptadas para minimizar el riesgo de

¹² Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD.

Artículo 27.- Criterios para la evaluación de la solicitud de modificación de licencia institucional.

Además de los criterios generales de evaluación de coherencia, consistencia, pertinencia y sostenibilidad, en la evaluación de la solicitud de modificación de licencia institucional se tomará en cuenta lo siguiente:

(...)

2. Compromiso Institucional: Se valorará el cumplimiento de los requerimientos y adopción de las recomendaciones formulados en la resolución que le otorga la licencia institucional, en tanto evidencian el compromiso de la universidad con el fortalecimiento institucional y la mejora continua de la calidad.

(...)

¹³ Publicada en el diario oficial "El Peruano" el 6 de agosto de 2019.

¹⁴ RQ4L Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes de iniciar los semestres académicos 2021-I, 2022-I, 2023-I, 2024-I y 2025-I, los estados financieros correspondientes a los periodos contables inmediatos anteriores.

¹⁵ RQ5L Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes de iniciar los semestres académicos 2021-II, 2022-I, 2023-I, 2024-I y 2025-I, evidencias de la recaudación percibida en el marco del servicio educativo conducente a grado académico de pregrado, así como las medidas adoptadas en caso estas no hayan sido las planificadas por exceso o defecto.





morosidad. Al respecto, en el periodo comprendido entre enero y julio de 2021 percibió el 12% de los ingresos proyectados en el ITL¹⁶, debido a la reducción del 84% promedio de las tarifas proyectadas, y la menor captación de estudiantes (64% del proyectado).

- Respecto del RQ8L¹⁷, llevó a cabo evaluaciones docentes en el 2020 y 2021-I, aplicando las herramientas que su normativa establece y adjuntó evidencias de las evaluaciones realizadas.
 - Respecto del RQ9L¹⁸, presentó evidencias de las actividades desarrolladas en el marco de su Plan de Capacitación Docente 2019.
 - Respecto del RQ11L¹⁹, remitió el contrato de un docente que cuenta con registro Renacyt y CTI Vitae, realizó investigaciones, tiene publicaciones en base de datos y revistas indexadas, y cuenta con un plan para incrementar los docentes Renacyt en su plana docente en el 2022 y 2023.
- 2) **Implementó parcialmente** cuatro (4) de los requerimientos de la Resolución de Licenciamiento (RQ1L, RQ3L, RQ12L y RQ13L).
- Respecto del RQ1L²⁰, informó los avances en la implementación de su Plan Estratégico Institucional, dio cuenta del cumplimiento parcial de sus objetivos estratégicos durante 2019 y 2020, entre otros aspectos.
 - Respecto del RQ3L²¹, evidenció contar con los contratos firmados de los proyectos de ampliación del local SLO1 y remodelación de un nuevo local arrendado. No realizó las inversiones en equipamiento proyectadas para el 2020, ni el avance de las inversiones proyectada en libros, capacitaciones y equipos diversos.
 - Respecto del RQ12L²², presentó cuatro (4) convenios en temas de investigación; sin embargo, dos (2) se suscribieron con instituciones que no evidencian trayectoria en investigación, y no presentó evidencias de pertenecer a redes internacionales de investigación.
 - Respecto del RQ13L²³, se comprobó que existe un enlace de acceso al repositorio digital con documentos normativos sobre investigación publicados y postergó la habilitación del repositorio hasta el inicio efectivo de operaciones en el 2021-I, por lo que queda pendiente de demostrar dicha habilitación.
- 3) **No implementó uno (1)** de los requerimientos de la Resolución de Licenciamiento (RQ2L²⁴), debido a que, si bien informó sobre el incremento de aportes de capital



¹⁶ Informe Técnico de Licenciamiento N° 024-2019-SUNEDU-02-12 del 19 de julio del 2019, pág. 33.

¹⁷ RQ8L. Presentar a la Dirección de Licenciamiento, al término de los semestres académicos 2020-I, 2020-II y 2021-I, evidencias y resultados de la aplicación de las herramientas para la evaluación del desempeño docente.

¹⁸ RQ9L. Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes del inicio del semestre académico 2020-I, resultados de las actividades desarrolladas en el marco de su Plan de Capacitación Docente 2019, de acuerdo a los indicadores de gestión establecidos por la Universidad.

¹⁹ RQ11L. Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes del inicio del periodo académico 2020-I, el contrato de los docentes con calificación en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - Renacyt, como evidencia de la sostenibilidad en el fomento de la investigación.

²⁰ RQ1L. Presentar a la Dirección de Licenciamiento, al final de los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, evidencias de la ejecución y los resultados obtenidos de su Plan Estratégico y del Plan de Gestión de la Calidad, así como de las acciones correctivas implementadas, de ser el caso.

²¹ RQ3L. Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes de iniciar los semestres académicos 2020-I, 2021-I, 2022-I, 2023-I, 2024-I y 2025-I, evidencias de ejecución de las inversiones proyectadas, indicando sus fuentes de financiamiento.

²² RQ12L. Presentar a la Dirección de Licenciamiento, a fines del periodo académico 2021-I, los convenios en temas de investigación con instituciones nacionales o extranjeras, así como evidencias de pertenecer a redes internacionales de investigación.

²³ RQ13L. Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes del inicio del periodo académico 2021-I, evidencias del funcionamiento del Repositorio Institucional integrado al repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación, denominado Aílica (Acceso Libre a la Información Científica) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Concytec.

²⁴ RQ2L. Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes de iniciar los semestres académicos 2020-I, 2021-I, 2022-I, 2023-I, 2024-I y 2025-I, la inscripción ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp, de todos los aportes de capital realizados por los accionistas durante el año inmediato anterior, como evidencia de las proyecciones presentadas.



efectuados entre agosto y noviembre de 2020, éstos no figuran en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, ni en las actividades de financiamiento del Estado de Flujo de Efectivo del 2020 y no presentó evidencia de la inscripción en la Sunarp de los aportes realizados entre los meses de agosto y noviembre 2020.

- 4) **No correspondía evaluarse uno (1) de los requerimientos de la Resolución de Licenciamiento** debido a que el primer plazo de entrega fue establecido para antes de iniciar el semestre académico 2022-I (RQ10L²⁵).
- 5) **Se dio por implementado previamente dos (2) requerimientos de la Resolución de Licenciamiento (RQ6L²⁶ y RQ7L²⁷), mediante Informe N° 0334-2020-SUNEDU-02-12 del 30 de diciembre de 2020²⁸ y no cuenta con plazos posteriores de entrega.**

En ese sentido, si bien se ha identificado que la Universidad ha presentado periódicamente información con el objetivo de demostrar la implementación de los requerimientos dispuestos en la Resolución de Licenciamiento, resulta necesario que la Universidad continúe presentando información con el objetivo de evidenciar su compromiso institucional hacia la mejora continua de la calidad universitaria y el fortalecimiento de las CBC a nivel institucional.

B) SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL ACCIONARIADO

La Universidad obtuvo su licencia institucional teniendo como accionista mayoritario a SASIL S.A.C. Posteriormente, informó la nueva composición del accionariado^{29 30} con la adquisición de acciones por parte de ESTUDIAPE S.A.C. Asimismo, la empresa ESTUDIAPE S.A.C fue constituida³¹ el 6 de febrero de 2020.

UPAL

	2019	2020
	SASIL S.A.C.	
	Capital social en el momento de licenciamiento: S/ 2 076 940	1 de julio: regularización de aportes de capital por S/ 6 628 719. Capital social incrementa a S/ 8 705 659
		ESTUDIAPE S.A.C.
		29 julio: compra de acciones por parte de ESTUDIAPE. *

²⁵ RQ10L. Presentar a la Dirección de Licenciamiento, antes de iniciar los semestres académicos 2022-I, 2023-I, 2024-I y 2025-I, evidencia y resultados del proceso de ordinización docente.

²⁶ RQ6L. Presentar a la Dirección de Licenciamiento, al inicio del periodo 2020-I, las estrategias relacionadas a las cuentas por cobrar, en la cual se detallen las estrategias a aplicar para mantener el nivel establecido en las proyecciones, las políticas para la recuperación de cuentas por cobrar, así como las medidas de contingencia en caso estas superen las proyecciones establecidas.

²⁷ RQ7L. Presentar a la Dirección de Licenciamiento, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles de emitida la licencia, la política de pago de dividendos que aplicará.

²⁸ Notificado el 4 de enero de 2021 mediante Oficio N° 0539-2020-SUNEDU-02-12.

²⁹ En el marco del cumplimiento de los requerimientos establecidos mediante Resolución de Licenciamiento, la Universidad presentó la referida información mediante RTD N° 026411-2020-SUNEDU-TD, del 2 de septiembre de 2020, la cual fue incorporada al presente expediente administrativo para su análisis.

³⁰ En el marco del cumplimiento de los requerimientos establecidos mediante Resolución de Licenciamiento, la Universidad presentó la referida información mediante RTD N° 002809-2021-SUNEDU-TD del 18 de enero de 2021 la cual fue incorporada al presente expediente administrativo para su análisis.

³¹ Con un capital social de S/ 500 (quinientos y 00/100 soles), por los accionistas: José Eduardo Castillo Linares (145 acciones) y María Lucía Gutiérrez Soldi (355 acciones).





[*] Reportado mediante RTD N°026411-2020-SUNEDU-TD.

Fuente: ITL, partida registral de la Universidad N° 13100875, Registro de Personas Jurídicas, Zona registral N° IX – Sede Lima, Oficina Registral de Lima de la SUNARP, RTD N°026411-2020-SUNEDU-TD, partida Registral de ESTUDIAPE N° 14472596, Registro de Personas Jurídicas, Zona registral N° IX – Sede Lima, Oficina Registral de Lima de la SUNARP. Fecha de consulta 23.11.2021. Elaboración: Dilic.

A continuación, en la siguiente Tabla se detalla la composición del accionariado de la Universidad y ESTUDIAPE S.A.C., así como los principales directivos y acreedores:

TABLA 3. CONFORMACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN Y ACREEDORES

RELACIÓN	UPAL	ESTUDIAPE S.A.C.
Socios	ESTUDIAPE	José Eduardo Castillo Linares
	Ana María Soldevilla Saavedra	María Luisa Gutiérrez Soldi
	Rodolfo Javier Cremer Alarcon	José Eduardo Castillo Carazas
	Ana María Soldevilla Saavedra	Roger Amurúz Gallegos
Apoderados	Diego Fernando R. La Rosa Gonzales del Riego	Juan Antonio Távara Zariquiey
	Ronald Valdivia Lau	María Lucía Gutiérrez Soldi
	Luis Alberto Torres Koch	Ronald Valdivia Lau
	Elsa Margarita Gallo Villar	Ana María Soldevilla Saavedra
Gerente General	José Eduardo Castillo Carazas	José Eduardo Castillo Carazas
Director General	José Eduardo Castillo Carazas	No disponible
Acreedores	Roger Amurúz Gallegos	No disponible
	Ana María Soldevilla Saavedra	No disponible

Fuente: Partida Registral de ESTUDIAPE N° 14472596, Registro de Personas Jurídicas, Zona registral N° IX – Sede Lima, Oficina Registral de Lima de la SUNARP, y partida registral de UPAL N° 13100875, Registro de Personas Jurídicas, Zona registral N° IX – Sede Lima, Oficina Registral de Lima de la SUNARP. Fecha de consulta 23.11.2021. Elaboración: Dilic. N/D: No disponible.

Si bien es cierto, desde el Decreto Legislativo N° 882, pueden prestar el servicio educativo Universidades privadas de naturaleza societaria y que éstas, de acuerdo a su naturaleza, pueden realizar en cualquier momento y sin mayor formalidad, cambios en su estructura accionaria, no es menos cierto también, que el servicio que prestan constituye un servicio público que no puede verse amenazado por acuerdos privados y menos cuando se trate de una condición básica de calidad como es la sostenibilidad financiera.



V. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

La presente SMLI se enmarca en los supuestos de modificación de licencia de (i) creación de programa conducente a grados y títulos, y (ii) cambio de modalidad, regulados en los literales c) y e) del numeral 31.1, del artículo 31 del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional. Para ambos supuestos se evaluaron los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) aplicables del Modelo de Licenciamiento Institucional³² y el Modelo de Licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia³³, con el fin de asegurar que la oferta académica solicitada por la Universidad en su SMLI no incida negativamente en las CBC que la Universidad acreditó cumplir a nivel institucional, que permita reconocer las acciones de mantenimiento y mejora implementadas para fortalecer sus CBC y su institucionalidad, detectar el riesgo en la sostenibilidad de las CBC; y, verificar el cumplimiento

³² Aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de noviembre de 2015.

³³ Aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD publicado en el Diario Oficial El Peruano el 25 de agosto de 2020.



de las CBC para la prestación del servicio educativo en la modalidad semipresencial y/o a distancia.

El análisis de las CBC y los indicadores se realizó con base en los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento de Licenciamiento³⁴, tales como la coherencia, consistencia, pertinencia, sostenibilidad, mejora continua y razonabilidad. Asimismo, los indicadores aplicables han sido considerados con base en los principios de razonabilidad, sostenibilidad y mejora y riesgo de incumplimiento³⁵.

A continuación, se presenta la evaluación correspondiente por CBC:

V.1. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL MODELO DE LICENCIAMIENTO PARA PROGRAMAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA

CONDICIÓN I. PROPUESTA FORMATIVA Y NORMATIVA SOBRE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y/O A DISTANCIA. La Universidad cuenta con un modelo educativo específico o desarrolla las características del mismo en su modelo educativo institucional y lineamientos pedagógicos para la modalidad semipresencial y/o a distancia. Asimismo, cuenta con un marco normativo que rige los procesos de interacción y actividades de los estudiantes y docentes. También, los programas semipresenciales y/o a distancia se desarrollan en correspondencia con dicho modelo educativo y cuentan con una ruta formativa definida que guía a docentes y a estudiantes.

1.1. Modelo educativo y lineamientos pedagógicos

Indicador 1. La Universidad cuenta con un modelo educativo que especifica y define las características formativas de los programas semipresenciales y/o a distancia que se ofrece, y lineamientos pedagógicos específicos para la modalidad semipresencial y/o a distancia

Tras haber revisado la documentación presentada se concluye que la Universidad **cumple** con el presente indicador debido a que cuenta con un modelo educativo y lineamientos que complementan el mismo, evidenciando que la Universidad tiene una ruta formativa para el desarrollo de los programas de estudios.

La Universidad presentó el documento denominado "Ecosistema de Formación"³⁶, aprobado mediante Resolución del director general N° 031-2020- DG³⁷, el cual describe la dimensión educativa requerida para la modalidad semipresencial y a distancia, la filosofía educativa, visión, misión y los valores de la Universidad, así como sus enfoques conceptuales; y, presenta una propuesta de valor que detalla las ventajas diferenciales, estrategias y objetivos en los que se enfoca la Universidad articulado con el Plan Estratégico Institucional 2020, para mayor detalle ver **Anexo 2, Tabla 2.1**

Asimismo, el Ecosistema de Formación describe el proyecto curricular y la experiencia universitaria, este último detalla las estrategias para la experiencia universitaria por fases de

³⁴ De conformidad con lo establecido en el Artículo 4-A del Reglamento de Licenciamiento Institucional, modificado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU/CD, que regula los criterios de evaluación para los procedimientos de modificación de licencia, entre otros procedimientos.

³⁵ De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento de Licenciamiento Institucional, que establece los principios sobre los cuales se seleccionan los indicadores aplicables a la evaluación de las SMLL.

³⁶ Remitido mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD, del 14 de julio de 2021.

³⁷ Del 30 de diciembre de 2020.





inmersión en la vida universitaria³⁸. Por otro lado, la Universidad hace referencia a la dimensión del aprendizaje, el cual comprende el marco conceptual sobre el proceso y principios del aprendizaje, evaluación en torno al aprendizaje, y la dimensión experiencial (experiencia del aprendizaje). Finalmente, incluye los métodos y técnicas que se aplican en el proceso formativo para mayor detalle ver **Anexo 2, Tabla 2.2**.

Adicionalmente, la Universidad presentó "Estrategias pedagógicas y didácticas para los programas impartidos en la modalidad semipresencial", dicho documento contiene: i) lineamientos curriculares, el cual identifica y asigna la carga de trabajo para los estudiantes en cada curso, tomando en cuenta los créditos asignados, ii) estrategias pedagógicas y didácticas, las cuales consideran el aprendizaje personalizado y autónomo, iii) estrategias pedagógicas alineadas con el modelo ECIP (acrónimo de Experimentar, Conectar, Indagar y Prototipar)³⁹, iv) metodologías para el aprendizaje en la modalidad semipresencial, las cuales presentan los principales métodos y técnicas de enseñanza aprendizaje, v) experiencia de aprendizaje en la modalidad semipresencial, vi) sistema de evaluación, vii) la docencia en la modalidad semipresencial; y, viii) recursos educativos y tecnológicos para la modalidad semipresencial.

1.2. Marco normativo

Indicador 2. La Universidad cuenta con un marco normativo y de gestión que define y especifica las disposiciones vinculadas a los procesos académicos-administrativos adaptados a la modalidad semipresencial y/o a distancia (derechos y obligaciones de los estudiantes y docentes, código o reglamento de ética, tipificación de infracciones y sanciones, propiedad intelectual, protección de datos y privacidad, así como seguridad informática, entre otras)

Luego de analizar la información presentada por la Universidad, se concluye que **cumple** con lo requerido por el presente indicador debido a que cuenta con documentos que hacen referencia a la gestión que regula los procesos académicos-administrativos adaptados a la modalidad semipresencial y/o a distancia, así como normativa que regula la protección de la propiedad intelectual de tareas, evaluaciones, trabajos, recursos y materiales de aprendizaje desarrollados para la modalidad semipresencial.



La Universidad evidenció que cuenta con un marco normativo de gestión debido a que presentó⁴⁰ el Reglamento Docentes de Pregrado⁴¹ y los Lineamientos de Tutoría⁴², los cuales detallan las funciones, roles y responsabilidades del tutor virtual, las instancias con las que este coordina para el desarrollo de sus funciones, las acciones correctivas a implementar para el mejoramiento continuo en el ejercicio de sus funciones, el uso de herramientas de apoyo a su labor, así como el procedimiento de evaluación docente por parte de los estudiantes.

Asimismo, la Universidad evidenció a través de la "Directiva Equivalencias de las horas lectivas presenciales y no presenciales"⁴³, que acoge el mismo criterio que la Ley Universitaria, esto es,

³⁸ Las fases de inmersión en la vida universitaria son: Fase de adaptación, fase de integración y pertinencia, fase de participación y liderazgo y fase de desarrollo.

³⁹ La Universidad señala que el modelo ECIP propone cuatro (4) momentos que constituyen un flujo y ritmo de cómo sucede la experiencia de aprendizajes en el ecosistema de formación UPAL.

⁴⁰ Mediante RTD N° 022438-2021-SUNEDU-TD, del 14 de julio de 2021 y RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD, del 6 de octubre de 2021.

⁴¹ Aprobado mediante Resolución del director general N°028-2021-OG del 05 de mayo de 2021.

⁴² Aprobado mediante Resolución Rectoral N°024-2021-REC, del 1 de octubre de 2021.

⁴³ Aprobada mediante Resolución Rectoral N° 006-2021-REC, del 29 de abril de 2021.



que contemplan para la modalidad presencial un crédito equivalente a dieciséis (16) horas de teoría o treinta y dos (32) horas de práctica al igual que en la modalidad semipresencial.

Por otro lado, en lo que concierne al documento que formaliza la proyección del número de vacantes, la Universidad presentó el Informe N° 009-2021-UPAL-REC elaborado por el Rector⁴⁴ que justifica la proyección de vacantes de los programas de estudio materia de la presente SMLI, en modalidad semipresencial; los detalles de la proyección de vacantes se muestran en el **Anexo 2, Tabla 2.3**. Adicionalmente, la Universidad presentó el Plan de Capacitación Docente⁴⁵, aprobado mediante Resolución del director general N° 074-2021-DG⁴⁶, dicho documento señala la cantidad de docentes capacitados en el año 2021, como se detalla en el **Anexo 2, Tabla 2.4**.

Sobre la normativa referida a la propiedad intelectual, protección de datos y privacidad, así como seguridad informática, la Universidad presentó el "Reglamento de Propiedad Intelectual"⁴⁷ fundamentado en el marco legal peruano y la normativa interna de la Universidad, que regula las obligaciones y protege los derechos de los autores⁴⁸, en todas las fases de creación, producción, divulgación y publicación de obras, creaciones entre otros; por otro lado, dentro de su normativa detalla la promoción de la investigación e innovación para la creación de nuevo conocimiento, con la debida salvaguarda de la propiedad intelectual y el reconocimiento y protección legal de sus autores; así como los mecanismos a seguir en caso existiese infracciones o sanciones que vulneren la buena práctica. Sobre este último punto, la "Política de Seguridad de la Información", establece las políticas y lineamientos de seguridad informática que permita lograr los niveles de protección y control de acceso a los recursos informáticos dentro de la Universidad⁴⁹.

En lo que refiere a actividades de investigación, la Universidad detalla en el Reglamento de Propiedad Intelectual, que se aplica a estudiantes, egresados, graduados, tesis, docentes, investigadores, personal no docente y terceros que participen en las actividades y proyectos académicos, de enseñanza-aprendizaje y de investigación, así como la tipificación de infracciones y sanciones⁵⁰.

⁴⁴ Del 22 de octubre de 2021.

⁴⁵ Remitido mediante RFD N° 053665-2021-SUNEDU-TD, del 6 de octubre de 2021.

⁴⁶ Del 4 de octubre de 2021.

⁴⁷ Aprobado mediante Resolución del director general N° 068-2021-DG de 30 de septiembre de 2021.

⁴⁸ **Artículo 8. Derechos de autor.**

La UPAL reconoce y se compromete a proteger los derechos morales de la producción intelectual, literaria, creativa, artística, audiovisual y tecnológica de estudiantes, egresados, graduados, tesis, docentes, investigadores, personal no docente y terceras que hayan resultado de las actividades y proyectos académicos, de enseñanza-aprendizaje y de investigación en las que interviene la UPAL.

⁴⁹ Para ello, sus políticas son las siguientes: (i) Todo acceso está restringido a menos que este expresamente permitido. (ii) Identificar y registrar el acceso a los servicios de red y sistemas operativos o aplicaciones. (iii). Utilizar mecanismos de autenticación para el acceso a redes de la universidad como validación por dominio, usuario y/o contraseña. (iv) Retirar los accesos de personal que deje de laborar en la Universidad, el cual debe ser comunicado previamente por el equipo de la Dirección de gestión del talento. (v) Revisar los accesos cada 6 meses, después de cambios mayores o cuando se produzca un incidente de seguridad. (vi) f. Restringir o retirar, según corresponda, los accesos cuando se considere que la seguridad de la información está comprometida; y (vii) Permitir la verificación del cumplimiento de esta política por Dirección de Transformación Digital y Tecnología, el Rectorado, la Dirección General y demás órganos competentes conforme lo establece el Reglamento General y el Estatuto.

⁵⁰ **Artículo 21. Malas conductas e infracciones**

21.2. Se consideran infracciones al presente Reglamento lo siguiente:

a. Actos de fraude, plagio, manipulación, distorsión, falsificación y/o apropiación total o parcial de datos, información, imágenes, trabajos de tesis, proyectos de investigación, reportes y/o resultados de investigaciones, publicaciones y/o experimentos de otros autores sin el debido reconocimiento.

b. Producción, publicación y/o difusión de trabajos académicos y científicos que contengan plagio, falsificación, manipulación, distorsión y/o apropiación fraudulenta de datos, información, imágenes, experimentos y trabajos de otros autores sin el debido reconocimiento.





1.3. Justificación de la oferta propuesta

Indicador 3. Los programas académicos se encuentran fundamentados sobre la base de estudios empíricos -confiables, rigurosos y verificables- y teóricos, que justifican su pertinencia económica, social, cultural o académica en el ámbito de influencia.

Luego de analizar la documentación presentada, se concluye que la Universidad cumple con lo requerido en el presente indicador debido a que ha evidenciado la existencia de demanda laboral y educativa insatisfecha para el desarrollo profesional de los egresados de los programas propuestos en Lima Metropolitana; ha justificado la pertinencia social de los programas; ha determinado la existencia de referentes en el ambiente nacional e internacional en torno a la propuesta académica; y, ha sustentado la necesidad de ofertar estos programas académicos en modalidad semipresencial.

Respecto a la determinación y justificación del ámbito de influencia de los programas, la Universidad identificó la necesidad de promover el cambio de modalidad de presencial a semipresencial de los programas de Empresa y Tecnología (P01)⁵¹ e Ingeniería de Software (P02)⁵², y la creación de los programas de Ingeniería de Sistemas (P03)⁵³ y Administración y Negocios Internacionales (P04)⁵⁴ a partir de las actividades que desarrollarán los egresados de los programas en mención, en el sector industrial, financiero, *retail* y de servicios en Lima Metropolitana⁵⁵ (ver detalle, en el **Anexo 2, Tabla 2.5**).

Asimismo, la Universidad refiere que, los programas contribuirán significativamente al incremento de talento humano calificado en Lima Metropolitana, que concentra el mayor mercado laboral a nivel nacional; considerando que el desarrollo de dichos programas en modalidad semipresencial proporcionan grandes ventajas en términos de ahorro de dinero, tiempo, calidad de vida (menos estrés) y hacen posible el acceso a una educación universitaria de calidad para personas que trabajan o que no pueden asumir los costos de una educación completamente presencial⁵⁶.

Respecto al Estudio de demanda laboral, para evidenciar la existencia de posibilidades de colocación profesional para el desarrollo de sus egresados, la Universidad analizó la oferta y demanda laboral asociadas a los programas propuestos en Lima Metropolitana. Posteriormente,

c. Presentar información o documentación falsa, adulterada o fraudulenta que conlleve derechos de propiedad intelectual ante cualquier instancia de UPAL.

d. No respetar el acuerdo de confidencialidad de UPAL respecto de obras, invenciones, productos o patentes.

⁵¹ Global Research Marketing (2021). Empresa y Tecnología. Modalidad Semipresencial. Determinación y justificación del ámbito de Influencia 2021. Presentado mediante RTD N° 053665-2021-TD del 6 de octubre de 2021.

⁵² Global Research Marketing (2021). Carrera de Ingeniería de Software. Modalidad Semipresencial. Determinación y justificación del ámbito de Influencia 2021. Presentado mediante RTD N° 053665-2021-TD del 6 de octubre de 2021.

⁵³ Global Research Marketing (2021). Ingeniería de Sistemas. Modalidad Semipresencial. Determinación y justificación del ámbito de Influencia en Lima Metropolitana 2021. Presentado mediante RTD N° 053665-2021-TD del 6 de octubre de 2021.

⁵⁴ Global Research Marketing (2021). Administración y Negocios Internacionales. Modalidad Semipresencial. Determinación y justificación del ámbito de Influencia en Lima Metropolitana 2021. Presentado mediante RTD N° 053665-2021-TD del 6 de octubre de 2021.

⁵⁵ Presentado mediante RTD N° 053665-2021-TD del 6 de octubre de 2021 y RTD N° 059303-2021-TD del 27 de octubre de 2021.

⁵⁶ Global Research Marketing (2021). Empresa y Tecnología. Modalidad Semipresencial. Determinación y justificación del ámbito de Influencia 2021., Global Research Marketing (2021). Carrera de Ingeniería de Software. Modalidad Semipresencial. Determinación y justificación del ámbito de Influencia 2021, Global Research Marketing (2021). Ingeniería de Sistemas. Modalidad Semipresencial. Determinación y justificación del ámbito de Influencia en Lima Metropolitana 2021, Global Research Marketing (2021). Administración y Negocios Internacionales. Modalidad Semipresencial. Determinación y justificación del ámbito de Influencia en Lima Metropolitana 2021, presentados mediante RTD N° 053665-2021-TD del 6 de octubre de 2021.





analizó los rubros económicos, para cada programa, donde estos egresados podrían estar trabajando o trabajarán.

Para estimar la demanda laboral, la Universidad realizó cuatro (4) estudios de mercado cuantitativo⁵⁷ considerando a pequeñas, medianas y grandes empresas en Lima Metropolitana de los sectores económicos que demandarían profesionales vinculados a los programas propuestos. Asimismo, para estimar la oferta laboral, la Universidad cuantificó la cantidad de profesionales vinculados a los programas propuestos en Lima Metropolitana, a partir de la Encuesta Nacional de Hogares⁵⁸ y los futuros egresados, considerando una tasa de crecimiento histórica como se detalla a continuación:

TABLA 4. ESTIMACION DE LA BRECHA LABORAL DE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS, 2021 - 2026

Programa		2021	2022	2023	2024	2025	2026
Empresa y Tecnología (P01)	Demanda laboral	114 161	138 346	162 988	188 095	213 676	239 740
	Oferta laboral	108 567	119 131	130 804	143 702	157 953	173 699
	Brecha laboral	5 594	19 215	32 184	44 393	55 723	66 041
Ingeniería de Software (P02)	Demanda laboral	155 464	192 386	230 005	268 304	307 387	318 501
	Oferta laboral	52 430	56 373	60 758	65 634	71 056	77 085
	Brecha laboral	103 034	136 013	169 247	202 700	236 331	241 416
Ingeniería de Sistemas (P03)	Demanda laboral	65 539	85 918	66 298	66 682	67 067	67 454
	Oferta laboral	40 804	42 544	44 259	45 949	47 639	49 329
	Brecha laboral	24 735	23 374	22 039	20 733	19 428	18 125
Administración y Negocios Internacionales (P04)	Demanda laboral	53 833	54 145	54 459	54 775	55 093	55 412
	Oferta laboral	25 746	29 169	32 781	36 592	40 612	44 854
	Brecha laboral	28 087	24 976	21 678	18 183	14 481	10 558

Nota: La Universidad estimó la demanda laboral se estimó a partir de la cantidad de empresas vinculadas a sectores económicos específicos. Para los programas P01, P02, P03 se consideró las empresas de las siguientes actividades: Explotación de minas, Industrias manufactureras, Transporte y almacenamiento, Actividades de alojamiento, Información y comunicaciones, mientras que para el programa P04, Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, Explotación de Minas, Industrias manufactureras, Transporte y almacenamiento, Actividades de alojamiento, Servicios profesionales, técnicos y de Apoyo empresarial.

Demanda Laboral: Estimaciones a partir del crecimiento de las empresas en el área de influencia, considerando una tasa de crecimiento de 2% (aproximadamente). Oferta Laboral: Estimaciones a partir la tasa de crecimiento sobre la PEA de 1,2% (aproximadamente)

Fuente: SMLI. Elaboración: Dilic.

Los resultados determinados en los estudios de mercado estiman que la cantidad de profesionales relacionados a los programas propuestos en el mercado no cubrirían la demanda laboral requerida por las empresas en Lima Metropolitana. Las proyecciones realizadas estiman que para el año 2021 habrá un déficit de dichos profesionales para empresas o ramas afines y que hacia el año 2026, esta brecha se mantendría.

En relación con "el Estudio de demanda formativa y oferta formativa", para estimar la demanda formativa, la Universidad definió los públicos objetivos para el cambio de modalidad de presencial a semipresencial de los programas Empresa y Tecnología (P01) e Ingeniería de Software (P02), y para la creación de los programas de Ingeniería de Sistemas (P03) y Administración y Negocios Internacionales (P04), a partir de la Encuesta Nacional de Hogares donde identificó a la población de 16 a 17 años determinando que solo un 37% de estos

⁵⁷ La Universidad presentó: i) Global Research Marketing (2021). Empresa y Tecnología. Estudio de Oferta y Demanda Laboral. Lima Metropolitana 2021; ii) Global Research Marketing (2021). Ingeniería de Software. Estudio de Oferta y Demanda Laboral. Lima Metropolitana 2021; iii) Global Research Marketing (2021). Ingeniería de Sistemas. Estudio de Oferta y Demanda Formativa y Laboral. Lima Metropolitana; y, iv) Global Research Marketing (2021). Administración y Negocios Internacionales. Estudio de Oferta y Demanda Formativa y Laboral. Lima Metropolitana; presentados mediante RTD N° 053665-2021-TD del 6 de octubre de 2021.

⁵⁸ Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020) Encuesta nacional de Hogares.





estudiantes continuará estudios superiores⁵⁹; luego identificó la tasa de preferencia de los programas académicos y modalidad propuesta⁶⁰, y para proyectar la oferta formativa, la Universidad consideró como criterios, el promedio de la tasa de crecimiento anual histórica del número de vacantes de los programas afines a los propuestos; además toma como supuesto que para los próximos años existirá oferta afín en modalidad semipresencial o a distancia.

Debido a todo ello, se evidencia la existencia de demanda educativa favorable para el desarrollo de los programas académicos propuestos en Lima Metropolitana. Las proyecciones realizadas estiman que para el año 2021 habrá una brecha educativa hacia el año 2026; sin embargo, para el programa de Administración y Negocios Internacionales (P04), la brecha disminuye con el tiempo, esto debido al supuesto de la cantidad de vacantes considerado, en la actualidad no hay oferta afín en modalidad semipresencial para los programas académicos propuestos, como se detalla a continuación:

TABLA 5. ESTIMACIÓN DE LA BRECHA EDUCATIVA DE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS, 2021 - 2026

Programa		2021	2022	2023	2024	2025	2026
Empresa y Tecnología (P01)	Demanda educativa	4 619	4 663	4 709	4 755	4 801	4 848
	Oferta educativa	1 768	1 786	1 803	1 821	1 840	1 858
	Brecha educativa	2 851	2 877	2 906	2 934	2 961	2 990
Ingeniería de Software (P02)	Demanda educativa	5 349	6 310	7 443	8 780	10 357	12 217
	Oferta educativa	2 095	2 116	2 137	2 159	2 180	2 202
	Brecha educativa	3 254	4 194	5 306	6 621	8 177	10 015
Ingeniería de Sistemas (P03)	Demanda educativa	9 122	9 532	9 961	10 410	10 878	11 368
	Oferta educativa	7 130	7 202	7 274	7 346	7 420	7 494
	Brecha educativa	1 992	2 330	2 687	3 064	3 458	3 874
Administración y Negocios Internacionales (P04)	Demanda educativa	8 962	8 806	8 651	8 500	8 351	8 205
	Oferta educativa	7 617	7 693	7 770	7 848	7 926	8 045
	Brecha educativa	1 345	1 113	881	652	425	160

Nota: La Universidad considero una tasa de crecimiento de 1% aproximadamente.

Fuente: SML⁶¹. Elaboración: Dlic.

Respecto a la justificación de la pertinencia social, cultural o académica de la propuesta, la Universidad señala que, según la UNESCO⁶², la pertinencia de la educación superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que éstas hacen. Asimismo, refiere que la propuesta académica de los programas propuestos en la modalidad semipresencial responde a la pertinencia social, al desarrollo del país y a la investigación aplicada para encontrar solución a problemas del entorno; ante ello, los principales lineamientos se enmarcan en: i) El Acuerdo Nacional; ii) el Proyecto Educativo Nacional al 2036 (CNE, 2020); iii) la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva - PNESTP (MINEDU, 2020); iv) la Política Nacional de la Juventud (MINEDU, 2019); entre otros⁶³.

Respecto a la existencia de referentes en el ámbito nacional e internacional la Universidad señala que, algunas universidades ofrecen programas académicos que son considerados como

⁵⁹ El detalle en el Anexo 2, Tabla 2.6.

⁶⁰ El detalle en el Anexo 2, Tabla 2.7.

⁶¹ Presentado durante la Actividad de Verificación Remota (AVR), realizada durante los días 21 y 22 de octubre de 2021.

⁶² United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization - UNESCO (1998). La educación superior en el siglo XXI. Visión y acción. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, París. Consultado el 8 de noviembre de 2021. Recuperado de: <https://deportes.iteam.cl/wp-content/uploads/2016/11/02-Declaraci%C3%B3n-Mundial-sobre-la-Educaci%C3%B3n-Superior-UNESCO.pdf>

⁶³ La Política Nacional de Productividad y Competitividad (2018); la PESEM Educación (CEPLAN, 2016); el Plan Bicentenario (CEPLAN, 2011); la Organización para el Desarrollo Económico y el Comercio [OECD, 2016]; y, el foro Económico Mundial (2020).





referentes a la propuesta académica bajo la modalidad semipresencial, los mismo que se encuentran en los rankings académicos, como se detalla en el **Anexo 2, Tabla 2.8.**

Finalmente, la Universidad respalda la necesidad de ofertar estos programas académicos en modalidad semipresencial debido a las características de su público objetivo, las cuales son: i) la preferencia de estudiar el tipo de modalidad; ii) la percepción de una mejor enseñanza; iii) la agilidad en las respuestas y consultas; iv) el contacto humano y el *networking*; v) el aprendizaje dinámico; vi) la flexibilidad de horarios; y, vii) el ahorro de costos y tiempo⁶⁴.

1.4. Propuesta curricular

Indicador 4. Los programas académicos cuentan con documentos que planifican, estructuran y definen el proceso formativo de los estudiantes. Estos elementos son pertinentes entre sí e implementan el modelo educativo.

Luego de realizar la revisión documentaria se concluye que la Universidad **cumple** con el presente indicador, debido a que cuentan con documentos que planifican y definen el proceso de enseñanza aprendizaje alineado al modelo educativo bajo la modalidad semipresencial.

La Universidad presentó dos (2) planes de estudios⁶⁵ para la pretensión de cambio de modalidad, de presencial a semipresencial. Cabe señalar que, la Universidad requirió a los estudiantes la conformidad de matrícula y ratificación de autorización⁶⁶ para el cambio de modalidad. Asimismo, presentó dos (2) planes de estudios⁶⁷ para la creación de programas en modalidad semipresencial.

Los cuatro (4) planes de estudios presentados detallan los objetivos académicos, lista de cursos, malla curricular, las sumillas de los cursos, y los demás aspectos establecidos en la normativa vigente. Al realizar el análisis de los créditos académicos de los planes de estudios y la malla curricular de los programas de estudio de la pretensión, se identificó que están alineados con lo estipulado en la Ley Universitaria. Para más detalle de las características de los planes de estudio y el análisis de créditos ver el **Anexo 2, Tablas 2.9 y 2.10.**

Respecto a los objetivos académicos, los cuatro (4) planes de estudios cuentan con objetivos generales y específicos, considerando en estos últimos la orientación formativa de acuerdo a la naturaleza de cada programa de estudios. En lo que concierne al perfil de egresado, este está orientado al conjunto de competencias generales y específicas que el estudiante debe haber logrado al culminar el programa.

Las mallas curriculares de los cuatro (4) planes de estudios contienen los cursos por ciclo, las horas presenciales y virtuales de teoría y práctica, la cantidad de créditos, la codificación de los cursos, el tipo de curso, los cursos prerequisites. Asimismo, la Universidad presentó cuatro (4) documentos⁶⁸ que justifican los elementos del plan de estudios; los cuales contienen: la

⁶⁴ Global Research Marketing (2021). Informe estudio cuantitativo evaluación potencial de la demanda de carreras universitarias. Presentado mediante RTD N° 053665-2021-TD del 6 de octubre de 2021.

⁶⁵ Plan de estudios del programa de Empresa y Tecnología remitido mediante RTD N° 058037-2021-SUNEDU-TD del 21 de octubre de 2021 y el plan de estudios del programa de Ingeniería de software remitido mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

⁶⁶ Remitidos mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

⁶⁷ Planes de estudios para los programas de Ingeniería de Sistemas (P03) y Administración y Negocios Internacionales (P04) remitidos mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

⁶⁸ Información presentada mediante RTD N° 058037-2021-SUNEDU-TD del 21 de octubre de 2021.





justificación de los cursos del I al X ciclo⁶⁹, incluyendo los cursos electivos, la modalidad y los recursos, las estrategias de investigación, los fundamentos teóricos y metodológicos, la ruta formativa, las estrategias de evaluación y los módulos de competencia profesional.

CONDICIÓN II. DOCENTES. La universidad cuenta con una plana docente calificada para el desarrollo de los programas académicos de la modalidad semipresencial y/o a distancia, con roles y perfiles definidos. Asimismo, cuenta mecanismos de selección, permanencia, promoción, capacitación y evaluación para docentes que dictan bajo esta modalidad, que se encuentran inmersos dentro de la normativa institucional.

2.1. Plana docente

Indicador 5: La Universidad cuenta con instrumentos de gestión o normativos que define los roles y perfiles de docentes para el adecuado desarrollo de la modalidad semipresencial y/o a distancia.

A partir del análisis realizado, se concluye que la Universidad **cumple** el presente indicador debido a que cuenta con normativa que definen la existencia de roles y perfiles de docentes para el desarrollo de la enseñanza en modalidad semipresencial y/o a distancia.

Para evidenciar lo señalado, la Universidad presentó los siguientes documentos⁷⁰: i) Perfil Docente UPAL⁷¹, que establece el perfil docente en tres (3) ámbitos⁷² y seis (6) competencias⁷³, asimismo, define cuatro (4) roles⁷⁴; ii) Manual de Organización y Funciones Vicerrectorado Académico⁷⁵, señala la formación académica y la experiencia profesional del docente⁷⁶; iii) Reglamento de Docentes de Pregrado⁷⁷, que establece los grados académicos, categoría y régimen de dedicación docente⁷⁸ en concordancia con lo establecido en la Ley Universitaria; y, iv) Fichas de Caracterización de Procesos de gestión docente; del Talento y Cultura organizacional, que señalan los procesos de la gestión docente que incluye la modalidad semipresencial.

⁶⁹ Las tablas precisan la naturaleza del curso, el resultado de aprendizaje, los recursos, la modalidad de presentación, la metodología y la pertinencia.

⁷⁰ Remitidos mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021; RTD N° 03665-2021-SUNEDU-TD del 5 de octubre de 2021; entregada durante la Actividad de Verificación Remota (AVR) realizada los días de 21 y 22 de octubre de 2021.

⁷¹ Aprobado con Resolución del director general N° 071-2021-DG, del 4 de octubre de 2021.

⁷² Académico, personal y social.

⁷³ Integridad académica, dominio disciplinario, dominio pedagógico, gestión académico-administrativa, personal afectivo y social.

⁷⁴ Los cuales son: i) diseñador; ii) mentor; iii) tutor virtual; e, iv) investigador.

⁷⁵ El MQF señala que los docentes como parte de las funciones del puesto es alinearse al ecosistema y modelo de aprendizaje UPAL, asimismo, deben guiar a los estudiantes a su adaptación a entornos no presenciales de aprendizaje, así como a las plataformas y elaborar las clases a través de la grabación de material asincrónico.

⁷⁶ Numeral 3.5.1. CALIFICACIÓN

Formación Académica: el grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado; el grado de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización; los docentes extraordinarios pueden ejercer la docencia en cualquier nivel de la educación superior universitaria; y, especialidad de acuerdo a la carrera requerida.

Experiencia: Para docentes contratados: Dos (2) años de experiencia en docencia universitaria o cinco (5) años experiencia en el ejercicio profesional; En caso tenga la condición de docente ordinario, deberá cumplir con los requisitos descritos en el Reglamento de Docentes de Pregrado; experiencia en entornos no presenciales de aprendizaje (deseable); haber realizado publicaciones académicas (deseable); estar inscrito en el CTI Vitae de Concytec, Perú (deseable).

Competencias: Según el "Perfil del Docente UPAL".

Habilidades técnicas: Habilidad pedagógica; manejo de plataformas de gestión académica (deseable).

⁷⁷ Aprobado con Resolución del director general N° 028-2021-DG, del 5 de mayo de 2021.

⁷⁸ Artículos 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de Docentes de Pregrado.





Como parte de la evaluación se verificó la consistencia entre el documento denominado "Ecosistema de Formación UPAL" (Modelo Educativo)⁷⁹ y el "Perfil Docente UPAL". Ambos documentos señalan las competencias y los roles que debe tener el docente; así como las habilidades de investigación y las tecnológicas incorporadas de manera transversal en las competencias.

Finalmente, el documento "Perfil Docente UPAL" señala la estrategia de inserción y desarrollo docente que inicia desde el proceso de selección, y describe los roles y como estos se despliegan durante el proceso de aprendizaje. Asimismo, durante la AVR⁸⁰, la Universidad presentó un documento explicativo que señala que el perfil y los roles establecidos responden al Ecosistema de Formación UPAL⁸¹ en sus tres (3) dimensiones: educativa, aprendizaje y experiencial; además, para lograr el cumplimiento respectivo, el docente en cada uno de los roles requiere de las competencias señaladas anteriormente.

Indicador 6: Los programas académicos cuentan con docentes en los distintos roles y perfiles definidos por la Universidad para el desarrollo adecuado del programa en los dos primeros años. Todos cumplen con los requisitos para el ejercicio de la docencia, estipulados en la Ley universitaria y en su propia normativa. En caso corresponda, ello debe cumplir en cada sede y filial donde se ofrezca los programas.

Tras el análisis de la información presentada por la Universidad, se concluye que **cumple** con el presente indicador debido a que cuenta con el personal docente designado para los dos (2) primeros años de funcionamiento de los cuatro (4) programas de la presente SMLI. Todos cumplen con los requisitos para el ejercicio de la docencia, estipulados en la Ley Universitaria y en su propia normativa.

La Universidad presentó el Formato de Licenciamiento SD1 (en adelante Formato SD1)⁸², firmado por el representante legal, donde declaró cincuenta y dos (52) docentes asignados para los cuatro (4) programas⁸³; de los cuales treinta y nueve (39) docentes ya laboran en la Universidad y trece (13) son docentes por contratar⁸⁴; asimismo, declaró en el mismo formato

⁷⁹ Presentado en el indicador 1. De conformidad con el principio de eficacia del procedimiento administrativo, contemplado en el inciso 1.10 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, se toma en cuenta para el análisis la información presentada para el cumplimiento de otro indicador.

⁸⁰ Actividad de Verificación Remota (AVR) realizada los días de 21 y 22 de octubre de 2021.

⁸¹ Enfoque socio-constructivista, transdisciplinario, por competencias y holístico. Fuente: Numeral 1.4. Enfoques conceptuales del Ecosistema de Formación UPAL presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.

⁸² Remitido mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD con fecha del 27 de octubre de 2021.

⁸³ La Universidad presentó, durante la Actividad de Verificación Remota (AVR) realizada los días de 21 y 22 de octubre de 2021, una nota explicativa sobre la condición docente del Rector y de la Vicerrectora que señala que, mediante Oficio N° 030-2021-UPAL-SG, de fecha 22 de septiembre de 2021, se remitió a la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la Sunedu, la solicitud de inscripción de firmas de autoridades académicas encargadas de la Universidad (doctores Cremer Alarcón y Sulmont Haak) y se declaró procedente mediante Oficio N° 6077-2021-SUNEDU-02-15-02, de fecha 29 de septiembre 2021. Finalmente señala que, en el supuesto que cesen en sus funciones como Rector y Vicerrectora Académica encargados, dada su calidad de docentes principales se les asignará carga lectiva en los programas académicos de la Universidad. En la actualidad, ambos funcionarios, no cuentan con carga lectiva asignada para el periodo 2021-II y según la Resolución del director general N° 063-2021-DG, de fecha 20 de septiembre de 2021, indica que el cargo es por un periodo de 6 meses.

⁸⁴ Mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021, la Universidad presentó por cada docente, el documento denominado "Carta de compromiso de contratación como docente UPAL" suscrito por el docente, que señala que cumple con la experiencia profesional, asignándole un curso precisando el régimen de contratación y el semestre de contratación, además, señala que la vigencia de la mencionada carta es de 24 meses.





cuarenta y cuatro (44) docentes que cuentan con horas de capacitación en entornos no presenciales de aprendizaje⁸⁵ y con experiencia previa, a excepción de un (1) docente⁸⁶.

Respecto al régimen de dedicación, la Universidad declaró a veintiuno (21) docentes a régimen de dedicación a tiempo completo⁸⁷, y treinta y uno (31) docentes a tiempo parcial⁸⁸; todos cumplen con el grado académico y categoría docente para los programas de la presente SMLI. (Ver Anexo 3, Tabla 3.1).

En relación con el listado de todos los docentes para los dos (2) primeros años de funcionamiento de los cuatro (4) programas, al que debe anexarse el *Curriculum vitae* (CV) de cada uno; la Universidad presentó⁸⁹ la lista de los treinta y nueve (39) docentes que ya laboran en la Universidad con el respectivo CV documentado, de la misma manera presentó el CV para los trece (13) docentes por contratar. De la evaluación se verificó que los cincuenta y dos (52) docentes cumplen con los requisitos para el ejercicio de la docencia, establecidos en la Ley Universitaria y en su propia normativa⁹⁰. Por otro lado, para los docentes que laboran en la Universidad con el régimen a tiempo completo presentó la resolución de designación⁹¹ y contratos respectivos⁹².

2.2. Selección, evaluación y capacitación docente

Indicador 7: La Universidad incluye en sus mecanismos y/o procedimientos de selección, promoción, permanencia, renovación y evaluación disposiciones específicas para docentes vinculados a los entornos no presenciales de aprendizaje de los programas semipresenciales y/o a distancia, de acuerdo con criterios meritocráticos y una lógica de resultados.

A partir de la evaluación de la documentación presentada y la AVR, se concluye que la Universidad **no cumple** el presente indicador debido a lo siguiente:

i) La Universidad no garantiza la ejecución del Plan de Contratación docente para la presente SMLI.

La Universidad presentó los siguientes documentos: i) "Plan progresivo de contratación docente detallado por programa semipresencial"⁹³ (en adelante, Plan de Contratación) y su documento de aprobación⁹⁴; y ii) "TABLA 7. Docentes designados y perfiles requeridos para la nueva oferta académica, por programa y curso" (en adelante, Docentes designados).



⁸⁵ Según el numeral 3 y 5 del "Perfil de Docente UPAL", los ocho (8) docentes (07591798; 42398517; 42574383; 40176918; 09353551; 000839640; 09794523; 10302639) seguirán el proceso de inserción y desarrollo docente en concordancia al Plan de Capacitación.

⁸⁶ Docente identificado con DNI 40176918. Según el numeral 3.5 del "MOF del Vicerrectorado Académico", se señala que la experiencia en entornos no presenciales de aprendizaje es deseable.

⁸⁷ De los cuales nueve (9) docentes están por contratar y cuentan con carta de compromiso de contratación, con los siguientes DNI: 41739950; 42574383; 40176918; 09353551; 09649595; 09794523; 25610918; 09341300 y CE: 000839640.

⁸⁸ De los cuales cuatro (4) docentes están por contratar y cuentan con carta de compromiso de contratación; con los siguientes DNI: 09951809; 10302639; 40882747; 42249452.

⁸⁹ Remitidos mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021; RTD N° 03665-2021-SUNEDU-TD del 5 de octubre de 2021; entregada durante la Actividad de Verificación Remota (AVR) realizada los días de 21 y 22 de octubre de 2021.

⁹⁰ Perfil Docente UPAL, Manual de Organización y Funciones Vicerrectorado Académico y el Reglamento de Docentes de Pregrado.

⁹¹ Resolución director general N° 029-2021-DG del 5 de mayo de 2021 docentes identificados con DNI: 43994479; 8218259; 8269341; 10429007; 10797811; 70035379; 40594955; 42229911.

⁹² Contratos indeterminados de los siguientes docentes identificados con DNI: 25712212; 9151249; 6341430; 9676040.

⁹³ Documento remitido con RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

⁹⁴ Documento aprobado por Resolución del director general N° 085-2021-DG del 25 de octubre de 2021; y remitido con RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.



El Plan de Contratación⁹⁵ proyecta la incorporación de ciento treinta (132) docentes entre los años 2022 al 2026 (5 años), distribuidos de la siguiente forma: cincuenta y dos (52) docentes⁹⁶ para los dos (2) primeros años, y ochenta (80) docentes para los tres (3) últimos años⁹⁷. Respecto al régimen de dedicación, grado académico y categoría docente Ver **Anexo 3, Tabla 3.2 y Tabla 3.3**.

Por otro lado, el Plan de Contratación asigna, para la contratación del personal docente, un total de S/ 19 713 543,00 (diecinueve millones setecientos trece mil quinientos cuarenta y tres y 00/100 soles), para los cuatro (4) programas de la presente SMLI en un horizonte de cinco (5) años. En la **Anexo 3, Tabla 3.4**, se muestra la distribución por programa académico y régimen de dedicación docente.

Al respecto, si bien la Universidad asigna el presupuesto para la contratación docente, el mismo que es consistente con el Plan de Financiamiento 2020-2016, presentado para los indicadores 19 y 20 (Ver **Anexo 6, Tabla 6.3**), de la evaluación sobre los recursos económicos y financieros, que incluye que la Universidad prevea una adecuada dotación de recursos, entre ellos el personal docente, se evidenció que los resultados financieros presentan pérdidas y patrimonio negativo⁹⁸ por lo que no contaría con capacidad de endeudamiento para cubrir el déficit de los nuevos programas⁹⁹. Además, la estimación de los ingresos y egresos del Plan de Financiamiento presentan observaciones que no permiten evaluar la sostenibilidad de los nuevos programas; por lo expuesto, la Universidad no garantiza la ejecución del Plan de Contratación docente y con ello la sostenibilidad del servicio educativo propuesto para la presente SMLI.

Por otro lado, es importante señalar que, la Universidad presentó¹⁰⁰ documentos que evidencian que cuenta con normativa para el proceso de selección, promoción, permanencia, renovación de docentes y evaluación docente¹⁰¹, e incluye herramientas que se relacionan con entornos no presenciales de aprendizaje. Asimismo, presentó evidencias del proceso de selección¹⁰² de los cincuenta y dos (52) docentes para los dos (2) primeros años de funcionamiento de los cuatro (4) programas evidenciando el cumplimiento de su normativa, asimismo presentó una muestra¹⁰³ de los resultados de la evaluación de desempeño para los programas P01 y P02.

⁹⁵ El Plan de Contratación contiene: i) objetivos; ii) metas; iii) cronograma de selección y contratación docente el cual precisa que, la convocatoria de este proceso se realizará dos (2) veces por año; iv) número de docentes a contratar; v) presupuesto distribuido para cada programa pretendido en la presente SMLI y vi) responsables.

⁹⁶ De los cuales trece (13) se encuentran proyectados a contratar y treinta y nueve (39) docentes laboran en la Universidad.

⁹⁷ Periodos del año 2024 hasta el 2026.

⁹⁸ De la evaluación de los estados financieros al cierre del periodo 2020 y a septiembre 2021.

⁹⁹ Para cubrir el déficit de los programas propuestos durante los tres (3) primeros años proyectados declaró S/ 19 630 000 (diecinueve millones seiscientos diez mil y 00/100 soles) en el Formato de Licenciamiento SD6; presentado mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

¹⁰⁰ Información remitida mediante, RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD el 06 de octubre de 2021, RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021, e Información entregada en la Actividad de Verificación Remota (AVR) de los días 21 y 22 de octubre de 2021.

¹⁰¹ i) "Procedimiento Selección y contratación de docentes"; ii) "Nota explicativa sobre requisitos y reglas específicas a aplicar para los docentes a incorporar, vinculados a entornos no presenciales de aprendizaje en los programas semipresenciales"; iii) "Procedimiento PO-D0C-04 Evaluación del Desempeño Docente"; iv) "Nota explicativa sobre el flujo del Procedimiento de Evaluación de Desempeño Docente"; y, v) "el Informe sobre evaluación del desempeño docente 2020-II".

¹⁰² i) "Informe de Evidencias de Evaluación de Desempeño docente ciclo 2021-1 Programa Empresa y Tecnología"; ii) "Informe de Evidencias de Evaluación de Desempeño docente ciclo 2021-1 Programa Ingeniería de Software"; iii) "treinta y seis (36) fichas del proceso de selección de docentes de la plana institucional", iv) trece (13) fichas del proceso de selección de docentes por incorporar". Asimismo, adjuntó los resultados de i) entrevistas por competencias, ii) evaluación psicológica del postulante, iii) evaluación de la clase modelo (incluye enlace) y sus rúbricas de evaluación con sus resultados. De la evaluación de la información se verificó que cumplió con la normativa establecida en el documento "Proceso de Selección". Mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD el 06 de octubre de 2021 y RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD el 27 de octubre de 2021.

¹⁰³ Para P01 son cuatro (4) docentes, para P02 son cinco (5) docentes.





Finalmente, es pertinente precisar que la evaluación del procedimiento de modificación de licencia se desarrolla de manera articulada; por lo cual, la información y documentación que se consigna en el procedimiento debe mantener coherencia³⁰⁴, consistencia³⁰⁵, sostenibilidad³⁰⁶, entre otros criterios, que permita generar información veraz y confiable que sustente el resultado de su evaluación.

Indicador 8: La Universidad cuenta con programas de desarrollo académicos y estrategias de capacitación para el desarrollo de competencias en los docentes vinculados a entornos no presenciales de aprendizaje de los programas semipresenciales y/o a distancia, de acuerdo con el modelo, la propuesta pedagógica y los sistemas que se utilizarán.

Luego de analizar la información, se concluye que **cumple** con el presente indicador debido a que cuenta con estrategias de capacitación y programas de desarrollo de competencias para los docentes vinculados a los entornos no presenciales de aprendizaje.

Para el presente indicador, la Universidad presentó i) "Plan de Capacitación Docente 2021"³⁰⁷ (en adelante, Plan de Capacitación), ii) "Programa de desarrollo académico docente 2022-2025"³⁰⁸ (en adelante, Programa de Desarrollo), e iii) Informes³⁰⁹ de evidencia de capacitación³¹⁰ docente (en adelante, evidencias de capacitación).

El Plan de Capacitación docente está elaborado³¹¹ sobre la base de los roles³¹² y perfiles³¹³ de competencia docente presentados en el indicador 5. En ese sentido, el Plan establece los pilares (estrategias) de capacitación para el logro de las competencias planteadas en el perfil

³⁰⁴ La evaluación del procedimiento de modificación de licencia se realiza en atención a los criterios de evaluación descritos en el artículo 4-A del Reglamento de Licenciamiento. En ese sentido el criterio de coherencia consiste en lo siguiente:

Coherencia: Es la articulación o correspondencia lógica entre los elementos de las Condiciones Básicas de Calidad, de modo que no se produzca contradicción ni oposición entre sí ni con la normativa interna de la institución, instrumentos de gestión y procedimientos (coherencia interna). Además, es el grado de articulación, sin contradicción, de estos elementos con las disposiciones de la Ley Universitaria, de las políticas públicas aplicables y demás normatividad vigente (coherencia externa). Tiene alcance a nivel de los medios de verificación, indicadores, componentes y Condiciones Básicas de Calidad.

³⁰⁵ **Consistencia:** Es la solidez de la información que evidencia el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad. Se puede evidenciar a partir de la rigurosidad técnica y legal de esta información, así como el que cuente con ciertas características específicas. Tiene alcance principalmente a nivel de los medios de verificación.

³⁰⁶ **Sostenibilidad:** se valora que la universidad y escuela de posgrado cuentan con los recursos y capacidades necesarios para el mantenimiento de los diversos elementos que componen las Condiciones Básicas de Calidad. Supone que se cuente para ello, a nivel conjunto, con planificación clara e institucionalizada; con el personal necesario para llevar a cabo dicha planificación, con condiciones adecuadas para quedarse a lo largo del tiempo o al menos cuenta con mecanismos institucionales adecuados para llevar a cabo nuevas incorporaciones o renovaciones; con el presupuesto adecuado y condiciones de gestión para poder manejarlo a lo largo del tiempo; con un marco o diseño organizacional institucionalizado con mecanismos de gestión y normativa vinculada; con acciones que evidencien el cumplimiento de la planificación; y con mecanismos de evaluación, seguimiento e información clara. Tiene alcance a nivel de indicadores, pero principalmente a nivel de componentes y Condiciones Básicas de Calidad.

³⁰⁷ Documento aprobado con Resolución del director general N° 074-2021-DG del 04 de octubre de 2021; y entregado mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD el 06 de octubre de 2021.

³⁰⁸ Documento aprobado con Resolución del Rector N° 032-2021-REC del 22 de octubre de 2021; y entregado en la Actividad de Verificación Remota (AVR) de los días 21 y 22 de octubre de 2021.

³⁰⁹ Documentos entregados en el marco de la AVR y con RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

³¹⁰ Los informes presentados son los siguientes: INFORME N° 019-2021-UPAL-DINED, INFORME N° 020-2021-UPAL-DINED,

³¹¹ Cabe precisar que el Plan de Capacitación está elaborado también sobre la base de la información obtenida de los procesos de desempeño docente 2020-II, de las necesidades identificadas en los postulantes a plazas docentes de los procesos de selección realizados para el período académico 2021-I, de la Encuesta de necesidades pedagógicas dirigidas a docentes, y de la elaboración de un análisis FODA.

³¹² Rol docente: i) diseñados, ii) mentor, iii) tutor virtual, iv) investigador.

³¹³ Perfil docente en tres (3) ámbitos: Académico, Personal, y Social. Cada uno de ellos, a su vez, se desarrolla mediante seis (6) competencias que se encuentran distribuidas.





docente¹¹⁴. Asimismo, los cursos propuestos (Ver **Anexo 3, Tabla 3.5**) están orientados a la capacitación en metodologías de uso de las TIC, el manejo de entornos virtuales de aprendizaje, el fomento de nuevos enfoques metodológicos y pedagógicos en dichos entornos y la capacidad para mejorar los recursos pedagógicos y didácticos que guardan relación con el "Ecosistema de Formación UPAL". Cabe señalar que, durante la AVR, la Universidad presentó evidencias de capacitación¹¹⁵ en entornos no presenciales de aprendizaje realizados en el 2021.

Finalmente, el Programa de Desarrollo presenta la propuesta de implementación de actividades entre los años 2022-2025 que complementarán las capacitaciones planteadas en el Plan de Capacitación; asimismo, la Universidad proyecta¹¹⁶ para sus docentes a tiempo completo¹¹⁷ vinculados a entornos no presenciales de aprendizaje¹¹⁸, que en el año 2023¹¹⁹ puedan participar¹²⁰ en congresos, actividades de investigación, intercambio o pasantías previamente identificadas y puestas en concurso público.

CONDICIÓN III. SOPORTE ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO. La universidad cuenta con soporte académico-administrativo para la creación, desarrollo y seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos virtuales. Este soporte tiene por objetivo contribuir al logro de las habilidades y competencias planteadas en los objetivos del programa y en los perfiles de los egresados. Asimismo, los programas cuentan con responsables encargados de la gestión académica de los mismo.

3.1. Gestión de los entornos no presenciales de aprendizajes

Indicador 9. La Universidad cuenta con área(s) organizacional(es) responsable(s) del desarrollo, seguimiento, monitoreo y mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje en entornos no presenciales de enseñanza. Dicha área cuenta con el personal para cumplir con las funciones asignadas. De corresponder, se encuentra tanto en la sede como en las filiales.

Luego de analizar la documentación presentada, se concluye que la Universidad **cumple** con el presente indicador, debido a que dispone de personal responsable del seguimiento, monitoreo y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos no presenciales; cuenta con planes de operatividad y seguridad y respaldo de la información; con un plan de gestión de calidad para el aseguramiento de la calidad y mejora continua; y, con un protocolo inclusivo vinculado a la atención de personas con discapacidad.

¹¹⁴ Conforme a lo siguiente: i) Inducción (capacitación general), ii) Desarrollo docente (capacitación específica según necesidades de carrera), y iii) Especialización (capacitación específica según necesidades del docente para el desarrollo de su profesión).

¹¹⁵ Adjuntó el cronograma, afiche e invitación a las capacitaciones, enlace de las grabaciones, y las listas de asistencia; documentos entregados mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

¹¹⁶ La Universidad plantea que la participación de los docentes será a partir al menos del sexto ciclo de las carreras; es decir a partir 2023-II conforme al cronograma de implementación de las actividades propuesto. Esto es debido a la naturaleza de cursos y actividades más especializadas que se realizan a partir del sexto ciclo en las carreras, donde los docentes requieren entonces de estas actividades complementarias.

¹¹⁷ Dado que la Universidad inicio operaciones académicas en el 2021, declara que concentrará primero los esfuerzos de este Plan de Desarrollo en sus docentes a tiempo completo; para luego, conforme con el crecimiento de la Universidad y de la población docente considerar tomar en cuenta a los docentes a tiempo parcial.

¹¹⁸ Conforme al MV1 se precisa que los programas de desarrollo académico comprenden programas de movilidad e intercambio, de actualización, participación en congresos, pasantías, investigación, entre otros.

¹¹⁹ En el Plan de Desarrollo, se constata que el cronograma de actividades plantea para el año 2021-2022 la identificación de congresos, actividades científicas o de actualización; y la identificación de universidades o instituciones para alianzas, pasantías o intercambios. Asimismo, para el año 2022 se plantea la elaboración del presupuesto que financie lo previamente señalado.

¹²⁰ Se plantea la participación de al menos 15% de los docentes a tiempo completo que tengan como mínimo un año de actividad en la Universidad. Esto a partir del sexto ciclo (tercer año).





La Universidad cuenta con áreas organizacionales y personal responsable para el desarrollo, seguimiento, monitoreo y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos no presenciales. Los responsables de las áreas son¹²¹: i) Ángel Fernando Liu García director de la Dirección de Operaciones Académicas¹²²; ii) Zoila Rosalva García Luna, directora de la Dirección de Innovación Educativa¹²³; iii) Lea María Julia Sulmont Haak, Vicerrectora Académica encargada¹²⁴; y, iv) Alfonso Claro Arceo, Líder del departamento de Transformación Digital y Tecnologías de la Información.

Asimismo, las funciones y responsabilidades de dicho personal vinculados al desarrollo, seguimiento, monitoreo y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos no presenciales es detallado en su Reglamento de Organización de Funciones¹²⁵, las que se señalan a continuación: i) Adaptación de los contenidos de los cursos para entornos no presenciales de aprendizaje, de ser el caso, en conjunto con los docentes; ii) Participación en la producción de materiales didácticos, para su posterior difusión por los docentes de cada asignatura; iii) Capacitación y apoyo a docentes, en el uso de los entornos no presenciales de enseñanza; iv) Capacitación y apoyo a estudiantes, en el uso de los entornos no presenciales de enseñanza; v) Gestión y mantenimiento del hardware y software necesarios; vi) Mantener la operatividad y disponibilidad de los sistemas de información y servicios basados en Tecnologías de Información, Comunicaciones y dominio Electrónico; y, vii) Seguimiento, evaluación y mejora continua de los procesos asociados a los entornos no presenciales de aprendizaje, articulados con los procesos de gestión de la calidad a nivel institucional.

En relación con los *Curriculums vitae* documentados, la Universidad presentó la información de los cuatro¹²⁶ (4) responsables designados para el desarrollo, seguimiento, monitoreo y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos no presenciales, en los cuales se documenta la formación académica y experiencia laboral vinculada a la función asignada.

Respecto a los planes que aseguren el adecuado funcionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en entornos virtuales, la Universidad cuenta con los siguientes documentos: i) El "Plan de Seguridad y Respaldo de la Información - versión 01"¹²⁷, el cual contiene los principios a seguir para establecer la seguridad informática, preservar la información y mantener los recursos tecnológicos libres de intrusos, los cuales son ejecutados a través de siete (7) actividades¹²⁸ que mantienen y garantizan la seguridad y respaldo de la información; y, ii) el "Plan Operativo Anual del departamento de Transformación Digital y Tecnologías de la



¹²¹ Detallado en el Formato de Licenciamiento SD2. Presentado mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

¹²² Designado mediante la Resolución del director general N° 002-2021-DG del 4 de enero de 2021. Presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.

¹²³ Designada mediante la Resolución del director general N° 045-2021-DG del 1 de julio de 2021. Presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.

¹²⁴ Designada mediante la Resolución del director general N° 063-2021-DG del 20 de septiembre de 2021. Presentado mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

¹²⁵ Aprobado mediante la Resolución del director general N° 022-2021-DG del 20 de abril de 2021. Presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.

¹²⁶ Presentados mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

¹²⁷ Aprobado mediante la Resolución del director general N° 026-2021-DG del 30 de abril de 2021. Presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.

¹²⁸ Las actividades ejecutadas para mantener y garantizar la seguridad y respaldo de la información son: i) mantenimiento periódico de equipos de cómputo; ii) cambio de contraseña de los equipos y las redes; iii) cambio de contraseña de los accesos a los sistemas y redes; iv) seguridad de dos (2) pasos en el accesos al correo electrónico; v) desactivación y/o baja de usuarios cuando se ha realizado la desvinculación del usuario con la universidad; vi) mantenimiento de servidores y equipos de comunicaciones; y, vii) generación de copias de respaldo.



Información del año 2021¹²⁹, el cual detalla diez (10) actividades vinculadas a la implementación del campus virtual y autoservicio del estudiante/docente, adquisición de Licencia de Autoservicio al estudiante (Zendesk) e implementación de ERP (ver detalle en el **Anexo 4, Tabla 4.1**). Asimismo, ambos planes son implementados y ejecutados por el departamento de Transformación Digital y Tecnologías de la Información.

Respecto al plan de gestión de calidad, la Universidad cuenta con el "Plan de Gestión de Calidad Institucional 2020-2025 - versión 02"¹³⁰ (en adelante, PGCI 2020-2025), cuya ejecución involucra estrategias internas de aseguramiento de la calidad¹³¹ para todos los programas académicos de pregrado, incluyendo los programas bajo modalidad semipresencial y actividades aplicadas en plazos de ejecución establecidos para su cumplimiento, seguimiento y control. La Dirección de Calidad Institucional realizará el seguimiento y control del PGCI 2020-2025, de acuerdo con el cronograma de actividades. Para cada año, de acuerdo al PGCI 2020-2025, se emitirá un Informe de Cumplimiento de la Ejecución del Plan de Gestión de la Calidad Institucional, en el cual se presentarán los resultados obtenidos durante el año en comparación con los resultados esperados. De la misma manera, en el mencionado informe se incluirán las acciones correctivas necesarias, recomendaciones de revisión o actualización del PGCI 2020-2025 de acuerdo con los cambios internos y externos que pudieran afectar el normal desarrollo de las actividades. Asimismo, el PGCI 2020-2025 presentado contiene siete (7) indicadores de medición, los cuales son medidos por cada periodo académico. Además, al cumplimiento de estas actividades se involucran las siguientes áreas: i) Vicerrectorado Académico, ii) Departamentos académicos, iii) Dirección de Operaciones Académicas, iv) Dirección de Innovación Educativa y Desarrollo; y, v) Dirección de Gestión del Talento.

Finalmente, en relación con el Mapa de procesos vinculados a la atención de personas con discapacidad, la Universidad cuenta con el "Protocolo Inclusivo versión 1"¹³², el cual tiene como propósito identificar, analizar, plasmar y atender con éxito a los y las estudiantes en situación de discapacidad, donde intervengan diferentes aspectos como, accesibilidad, apoyos tecnológicos, ajustes razonables, diseño en el proceso de enseñar y aprender, evaluación, bienestar del estudiante y potenciar los diferentes talentos. La Universidad contempla, en su mapa de procesos a once (11) , relacionados con brindar un mejor servicio académico a estudiantes con discapacidad física. Durante la AVR¹³³ los representantes de la Universidad señalaron que el Departamento de Responsabilidad Social Universitaria es quien vela por el cumplimiento del Protocolo Inclusivo.

Asimismo, los procesos vinculados a la atención de personas con discapacidad son: i) Gestión Curricular, ii) Admisión, iii) Matrícula, iv) Servicios académicos; v) Experiencia de vida universitaria; vi) Empleabilidad; vii) Grados títulos y diplomas; viii) Proceso de enseñanza-aprendizaje; ix) Investigación; x) Transformación digital; e, xi) Infraestructura y mantenimiento.

¹²⁹ Presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.

¹³⁰ Aprobado mediante la Resolución del director general N° 033-2021-DG del 6 de mayo de 2021. Presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.

¹³¹ Las estrategias internas de aseguramiento de la calidad que están directamente relacionadas con los programas académicos y que se implementan a través de la planificación de las actividades, se indican a continuación: i) Desarrollar, implementar y medir procesos integrales enmarcados en tres sistemas de gestión certificados, cuya ejecución impacta directa y positivamente en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos; ii) Implementar, medir con la frecuencia establecida y mejorar continuamente; y, iii) Desarrollar e implementar planes orientados a la mejora continua del servicio educativo.

¹³² Aprobado mediante la Resolución del director general N° 025-2021-DG del 30 de abril de 2021. Presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.

¹³³ Realizada durante los días 21 y 22 de octubre de 2021, a través de la Plataforma Microsoft Teams.



3.2. Gestión académica de los programas semipresenciales y/o a distancia

Indicador 10. Los programas académicos cuentan con responsables de la organización académica del programa que han sido elegidos o designados, según sea el caso, de manera legítima y válida, según los requisitos establecidos en la Ley Universitaria y/o normativa vigente. De ser el caso, se cuenta con responsables por sede y filial.

Luego de analizar la documentación presentada, se concluye que la Universidad cumple con lo requerido en el presente indicador debido a que dispone de personal encargado de la organización académica, los cuales se encuentran calificados para desempeñar las funciones requeridas, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones.

La Universidad cuenta con responsables de la organización académica de los programas que conforman la oferta académica en la presente SMLI. Los responsables son: i) Lea María Julia Sulmont Haak, Vicerrectora Académica encargada¹³⁴; ii) Aldo Orlando Bravo Martínez, Decano encargado de la Facultad de Ciencias e Ingeniería¹³⁵; y, iii) Julio Enrique de la Puente de la Borda, Decano encargado de la Facultad de Administración y Negocios Internacionales¹³⁶ (ver detalle, en el **Anexo 4, Tabla 4.2**). Asimismo, las funciones de los responsables vinculados a la organización académica de los programas es señalado en su Reglamento de Organización de Funciones¹³⁷.

Finalmente, la Universidad presentó los *Curriculum Vitae*¹³⁸ de los tres (3) responsables designados para la organización académica de los programas, en los cuales se documenta la formación académica y experiencia laboral vinculada a la función asignada.

CONDICIÓN IV. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA. La Universidad cuenta con infraestructura tecnológica adecuada y pertinente a las características de su entorno, para el desarrollo continuo de entornos virtuales de aprendizaje, junto con recursos y materiales educativos para ello. Asimismo, cuenta con la infraestructura y recursos físicos para desarrollar el componente presencial de los programas semipresenciales y/o a distancia.

4.1. Plataforma Virtual

Indicador 11. La Universidad cuenta con sistema(s) de aprendizaje virtual que permiten alcanzar los objetivos y el desarrollo continuo de los cursos de programas semipresenciales y/o a distancia con funciones mínimas establecidas en el Modelo de licenciamiento para programas en modalidad semipresencial y a distancia.

¹³⁴ Designada mediante la Resolución del director general N° 063-2021-DG del 20 de septiembre de 2021 cuyo registro fue declarado procedente mediante Informe N° 085-2021-LAAP del 29 de septiembre de 2021 y notificado a la Universidad mediante Oficio N° 6077-2021-SUNEDU-02-15-02 del 29 de septiembre de 2021 por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). Documentos presentados mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

¹³⁵ Designado mediante la Resolución del director general N° 058-2021-DG del 13 de septiembre de 2021, cuyo registro fue declarado procedente mediante Informe N° 085-2021-LAAP del 29 de septiembre de 2021 y notificado a la Universidad mediante Oficio N° 6077-2021-SUNEDU-02-15-02 del 29 de septiembre de 2021 por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). Documentos presentados mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

¹³⁶ Designado mediante la Resolución del director general N° 059-2021-DG del 13 de septiembre de 2021 cuyo registro fue declarado procedente mediante Informe N° 085-2021-LAAP del 29 de septiembre de 2021 y notificado a la Universidad mediante Oficio N° 6077-2021-SUNEDU-02-15-02 del 29 de septiembre de 2021 por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu). Documentos presentados mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

¹³⁷ Aprobado mediante la Resolución del director general N° 022-2021-DG del 20 de abril de 2021. Presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.

¹³⁸ Presentados mediante RTD 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.





Luego de analizar la documentación presentada por la Universidad, se concluye que cumple con lo requerido por el presente indicador debido a que evidenció contar con un sistema de aprendizaje virtual habilitado, funcional, que cuenta con protocolos y mecanismos de seguridad de la información y estrategias con mecanismos dirigidos a prevenir actos de fraude, plagio y suplantación, como se detalla a continuación:

La Universidad cuenta con la plataforma Open LMS Moodle, plataforma virtual de enseñanza para el desarrollo de las clases no presenciales, por ello presentó el Contrato de Servicio Gestionados – Plataforma E- Learning¹³⁹, el cual se encuentra vigente hasta el 2 de febrero de 2022¹⁴⁰. La plataforma de aprendizaje virtual brinda una solución de Software como Servicio SaaS (*Software as a Service*) basada en la tecnología web en la nube, que garantiza todo el aprovisionamiento y la configuración de los servidores y las redes, como parte de la prestación del servicio SaaS y del soporte a nivel empresarial.

Adicionalmente, La Universidad presentó, el Informe Técnico Plataformas De Aprendizaje Virtual¹⁴¹, elaborado por el Magister en Dirección de Sistemas y Tecnología¹⁴², el cual señala que cuentan con cuatro (4) plataformas que brindan soporte tecnológico a la Universidad: i) Open LMS Moodle, ii) Sistema de Gestión Académica, iii) Plataforma Microsoft Teams; y, iv) Catálogo de línea KOHA. El informe señala que la plataforma Open LMS Moodle cuenta con diversas funcionalidades (ver **Anexo 5, Tabla 5.1**), el ancho de banda tiene un tope máximo de 10 Gbps entre servicios¹⁴³, en su estado básico solo consume entre 500Kb y 2Mb¹⁴⁴, el tiempo de respuesta es de siete (7) días¹⁴⁵. Dichos tiempos están por debajo del consumo máximo permitido, por tanto, no se genera saturación para el correcto funcionamiento de la plataforma.

Respecto a la pertinencia según la ubicación geográfica donde se brinda el servicio, el Data Center se encuentra instalado en el local licenciado de la Universidad, ubicado en Av. Alejandro Iglesias 296, Chorrillos, Lima. La plataforma está alojada en un ambiente de nube segura dentro de Amazon Web Services (AWS)¹⁴⁶, la misma que administra los sistemas operativos (incluyendo actualizaciones y parches de seguridad), el software de la aplicación, y la configuración de los componentes de seguridad proporcionados por AWS. En esta misma línea, se observa que la Universidad cuenta con tres (3) servidores que se detallan en el **Anexo 5, Tabla 5.2**.

¹³⁹ Presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.

¹⁴⁰ El contrato fue firmado el 3 de febrero de 2021 y tiene vigencia hasta el 2 de febrero de 2022 (1 año), este se renueva automáticamente, salvo notificación escrita con una anticipación no menor a cuarenta y cinco (45) días calendario de la fecha de vencimiento del contrato (Octava cláusula del contrato). Adicionalmente, la plataforma LMS Moodle, es uno de los recursos tecnológicos que se considera para la renovación del servicio en el plan de implementación progresiva.

¹⁴¹ i) "Informe Técnico Plataformas De Aprendizaje Virtual"; ii) "Anexo 1. Servicios e-learning"; iii) "Anexo 2. Plan de recuperación en un desastre"; iv) "Anexo 3. Seguridad de información open LMS"; v) "Oracle Cloud Infrastructure Security Architecture"; mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021. En la siguiente entrega presentó: i) "Informe Técnico Plataformas de Aprendizaje Virtual (Actualizado)"; ii) "Servicios e-learning"; iii) "Plan de recuperación en un desastre"; iv) "Seguridad de información Open LMS"; v) "Oracle Cloud Infrastructure Security Architecture"; mediante RTD N° 053865-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

¹⁴² Christian Willmer Molina Icaza

¹⁴³ A nivel de usuario depende de los contenidos que pongan en los diferentes contextos.

¹⁴⁴ El servicio de Open LMS trabaja en el ambiente de AWS, donde se emplea una conexión redundante a múltiples servicios de comunicación y múltiples proveedores de tránsito de nivel 1. Todos los datos alojados por AWS están respaldados y mantenidos en las AZ, lo que permite recuperar datos en caso de falla o pérdida y respaldar la recuperación ante desastres y la continuidad del negocio.

¹⁴⁵ En el servidor de aplicaciones de 203ms y de 2.86s hacia el usuario final, en donde este tiempo comprende los contenidos que se deben cargar puestos en la plataforma.

¹⁴⁶ AWS opera y administra los componentes desde el sistema operativo y la capa de visualización hasta la seguridad física del centro de datos.





Por otra parte, la Universidad cuenta con la Dirección de Operaciones Administrativas (en adelante, DOA) quienes mediante comunicación electrónica¹⁴⁷ informan a los estudiantes lo siguiente: i) La carta de bienvenida y la confirmación de matrícula; ii) Reglamento del estudiante; iii) Guía del estudiante Pregrado; y iv) Calendario Académicos como parte del procedimiento de difusión y comunicación para el desarrollo de los programas; de esta manera la Universidad comunica a sus estudiantes sobre el uso de la plataforma virtual Open LMS Moodle.

Adicionalmente, la plataforma Open LMS Moodle cuenta con mecanismos para el acceso de estudiantes con discapacidad a través de las funcionalidades del sistema operativo que esté manejando en ese momento, como el sistema operativo de Windows 10. Durante la AVR los representantes de la Universidad manifestaron que no cuentan con alumnos matriculados que requieran estas adecuaciones; sin embargo, la Universidad cuenta con protocolos de inclusión¹⁴⁸, que describen los procesos y ajustes razonables que ofrecerá a los estudiantes con discapacidad.

La Universidad presentó el protocolo denominado "Mecanismos de seguridad y respaldo de información que aseguren el correcto funcionamiento de la plataforma virtual sin interrupciones"¹⁴⁹, el cual describe los mecanismos de seguridad y procedimientos utilizados por la Universidad para asegurar el respaldo de la información y el funcionamiento adecuado de la plataforma virtual.

Adicionalmente, la Universidad cuenta con mecanismos preventivos para evitar el fraude, plagio y suplantación en trabajos y evaluaciones en el entorno de la plataforma virtual de aprendizaje, por ello presentó la "Directiva verificación de identidad y autenticidad para trabajos y evaluaciones"¹⁵⁰, que precisa que los docentes tienen el compromiso de establecer y desarrollar una cultura de aprendizaje responsable, respetuosa y ética en torno a evaluaciones, investigación y propiedad intelectual; y establece mecanismos e instrumentos que regulan el comportamiento de los estudiantes, en ese sentido, estos son capacitados desde los primeros ciclos de la carrera profesional en el uso de herramientas para gestionar adecuadamente la información en entornos digitales y presenciales, con mayor énfasis en los cursos de proyectos de investigación.

4.2. Recursos de apoyo tecnológico

Indicador 12. La Universidad cuenta con sistemas de gestión y de información que brinden soporte para el desarrollo de los programas semipresenciales y/o a distancia.

¹⁴⁷ Información presentada en el Instructivo de Difusión y Comunicación para el Desarrollo de los Programas, firmado por el director de Operaciones Académicas. Documento presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.

¹⁴⁸ La Universidad presentó el Protocolo Inclusivo (PR-INV-01VERSIÓN: 01) aprobado mediante Resolución del director general N° 025-2021-DG del 30 de abril de 2021 con RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.

¹⁴⁹ Aprobado mediante Resolución del director general No 025-2021-DG del 30 de abril de 2021, adicionalmente la Universidad presentó: i) "Servicios E-learning proveedor SEIDOR Technologies"; ii) "Plan de recuperación en un desastre"; iii) "Seguridad de información Open LMS"; iv) "Oracle Cloud Infrastructure Security Architecture", presentados mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021 y RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

¹⁵⁰ Aprobado mediante Resolución del Rector No 006-2021-REC del 29 de abril de 2021, además remitió los siguientes documentos: i) "Contrato de Servicios Gestionados—eProctoring"; presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021, ii) la "Directiva verificación de identidad y autenticidad para trabajos y evaluaciones aprobada mediante Resolución del Rector No 020-2021-REC del 15 de septiembre de 2021, iii) "Propuesta UPAL Turnitin", iv) "Cotización Formal Turnitin"; v) "Orden de Servicio N° 000160 de Turnitin, del 2 de septiembre del 2021; y, vi) "Contrato UPAL - Turnitin del 20 de septiembre del 2021 mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.





Luego de analizar la documentación¹⁵¹ presentada por la Universidad se concluye que cumple con lo requerido por el presente indicador, puesto que evidenció contar con sistemas de gestión e información que dan soporte a los programas solicitados.

La Universidad cuenta con siete (7) sistemas de información: i) Sistema Económico Financiero; ii) Sistema de Registro Académico; iii) Sistema de Matrícula; iv) Sistema de Gestión Docente; v) Sistema de Aprendizaje Virtual; vi) Sistema de Gestión de Bibliotecas; y vii) Sistema de Gestión Institucional, cuya funcionalidad y vigencia fueron verificadas en el desarrollo de la AVR, para mayor detalle ver el **Anexo 5, Tabla 5.3**.

La Universidad evidenció que cuenta con un sistema de pagos virtuales, por medio de una pasarela de pagos (pp)¹⁵², a través de la cual los usuarios pueden realizar trámites diversos con cualquier tarjeta afiliada a las entidades financieras.

El Informe N° 006-2021-UPAL-TD¹⁵³ y los documentos¹⁵⁴ presentados por la Universidad describen el flujo de la evaluación de desempeño docente y la articulación de las distintas plataformas que integran sistema de gestión docente de la Universidad¹⁵⁵. Asimismo, se observa que la Universidad realiza el seguimiento a los docentes en sus distintos roles, mediante: "las encuestas aplicadas a los docentes (ENDO)" y "las fichas de observación de clases", que adjuntan como anexos al Procedimiento de Evaluación de Desempeño Docentes (PO-DOC-04)¹⁵⁶.

Finalmente, por medio del sistema PeopleSoft (Campus Smart), el estudiante puede ingresar para iniciar el proceso de matrícula, y de igual manera, en el módulo de Registros académicos puede consultar el historial de cursos, los créditos por asignatura, la asistencia y el porcentaje de asistencia por curso y las notas.



¹⁵¹ La Universidad presentó: i) Manual de usuario del sistema de matrícula, ii) Manual del sistema de registro académico, iii) Manual de uso de plataforma virtual UPAL- Open LMS – Microsoft teams alumno, iv) Manual de uso de plataforma virtual UPAL- Open LMS – Microsoft teams docente, v) Manual de usuario de la biblioteca virtual Libro Cátedra, vi) Manual de usuario de la biblioteca virtual ENI, vii) Manual de usuario de la biblioteca virtual EBooks7-24, viii) manual de usuario de la biblioteca virtual vitalsource, ix) Manual de uso del catálogo en línea sistema integrado de gestión de bibliotecas KOHA, x) Manual de usuario del repositorio institucional, xi) Manual de usuario del portal Harvard Deusto, xii) Manual de usuario del portal semana económica, xiii) Manual de usuario del sistema de pagos, xiv) Manual del sistema de gestión institucional; y, xv) la Resolución del director general N°075-2021-DG, del 4 de octubre de 2021. Documentos remitidos mediante RTD N°053665-2021-SUNEDU-TD, del 6 de octubre de 2021.

¹⁵² Servicio brindado por NIUBIZ: Sistema que otorga la Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C

¹⁵³ "Informe consolidado del sistema de gestión docente y sus funcionalidades". Remitido mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD, del 14 de julio de 2021.

¹⁵⁴ Procedimiento de Evaluación de Desempeño Docente, versión 03, aprobado por el director general, nota explicativa sobre el flujo de la Evaluación de Desempeño Docente que se registra en el sistema de gestión docente, Informe N° 017-2021-UPAL-DINED (Informe de Evidencias de Evaluación de Desempeño docente ciclo 2021-1 Programa Académico Empresa y Tecnología), Informe N° 018-2021-UPAL-DINED (Informe de Evidencias de Evaluación de Desempeño docente ciclo 2021-1 Programa Académico Ingeniería de Software), documentos remitidos mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD, del 27 de octubre de 2021.

¹⁵⁵ La encuesta docente (respondida por los estudiantes) se elabora en el FORMS de OFFICE 365, cuyos resultados se extraen en Excel y se cargan en el aplicativo POWER BI.

¹⁵⁶ Adicionalmente, durante la entrevista realizada en la AVR el representante de la Universidad, Directora de Innovación Educativa y Desarrollo: Zoila Rosalva García Luna, mencionó que a partir de los resultados se elabora un informe escrito para los Decanos, el Vicerrectorado Académico y para la Dirección de Gestión de Talento. Del mismo modo, se realiza la comunicación de los resultados a los docentes, a través de una reunión de retroalimentación que se registra y se mantiene en el repositorio de la Dirección de Innovación Educativa y Desarrollo (DINED).



Indicador 13. La Universidad cuenta con infraestructura tecnológica adecuada y pertinente para la producción y difusión de materiales de aprendizaje, que, de ser el caso, está disponible tanto para sede o filial¹⁵⁷.

Luego de analizar la documentación presentada por la Universidad, se evidencia que **cumple** con lo requerido por el presente indicador debido a que cuenta con recursos tecnológicos para la producción y difusión de materiales de aprendizaje; de igual manera, cuenta con lineamientos y procedimientos para el diseño y producción de materiales de enseñanza aprobados por la autoridad competente, como se detalla a continuación:

La Universidad presentó el "Informe consolidado de Recursos Tecnológicos para la producción de Materiales para los Programas de Estudio de la modalidad semipresencial de la Universidad Privada Peruano Alemana"¹⁵⁸ elaborado por el Vicerrectorado Académico, órgano del gobierno universitario encargado de la adaptación de los contenidos de aprendizaje para los programas de estudios en la modalidad semipresencial. Además de ello, la Universidad reconoce la importancia que juegan los recursos educativos como medios para el aprendizaje, por ello organiza el diseño, producción e implementación de los materiales y recursos para las modalidades que ofrece acorde con el diseño de la experiencia de aprendizaje en línea del Ecosistema de Formación¹⁵⁹.

Los programas cuentan con una infraestructura tecnológica que garantiza la funcionalidad de una plataforma virtual segura, estable y con capacidad de concurrencia que permita el desarrollo del aprendizaje tanto en entornos presenciales como no presenciales. Atendiendo al primer principio "proveer múltiples medios de representación" del diseño universal para el aprendizaje (DUA), cada curso cuenta con un kit de materiales de aprendizaje¹⁶⁰, dependiendo de su naturaleza y propósito, cada curso incorpora otro tipo de recursos externos como softwares especializados, textos académicos y otros recursos que sean necesarios para el desarrollo del aprendizaje.

Con referencia a los recursos y su pertinencia, la Universidad lo clasifica en tres (3) niveles de gestión: i) La gestión del conocimiento¹⁶¹; ii) La gestión de los procesos académicos – administrativos¹⁶²; iii) La gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje; este último involucrado en el aterrizaje del modelo ECIP¹⁶³, las prácticas docentes de planificación, conducción y evaluación de los aprendizajes, experiencias de aprendizaje autónomo - colaborativo y la selección de recursos y metodologías. Utilizando las siguientes herramientas: i) Entorno virtual de aprendizaje (LMS); ii) Entorno Office 365 (MS Teams, Outlook, Planner, Sharepoint, entre otras).

¹⁵⁷ Esta cuenta con directrices para diseño, producción y transferencia de dichos materiales, ello en concordancia con su modelo educativo y los objetivos académicos de los programas, y con mecanismos de reconocimiento a la innovación de la producción de materiales de aprendizaje.

¹⁵⁸ INFORME N° 017-2021-UPAL-VRA, presentado mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

¹⁵⁹ Principios: i) Transformación social, que incluye el propósito de ser inclusivos y trascender; ii) Espíritu crítico, que incluye acoger a la persona en toda su integridad; y iii) Compromiso ciudadano, que apuesta por un modelo educativo que permita construir un proyecto de vida individual y en comunidad que contribuya al desarrollo del país en un contexto plural y diverso.

¹⁶⁰ Tipos de materiales: i) Cronograma de actividades (infografías); ii) Videos explicativos (sesión filmada de un tema puntual de 5 a 10 minutos); iii) Guía de aprendizaje (instrucciones, rubricas); iv) Material de trabajo autónomo (formatos, enlaces, textos); v) Textos y manuales (material de lectura); vi) Cuestionarios (batería de reactivos con respuestas y textos de retroalimentación) y vii) Presentaciones multimedia (imágenes videos, podcast).

¹⁶¹ Involucra la participación en la construcción responsable y ética de una sociedad del conocimiento, cuando selecciona, crea y comparte recursos educativos con contenidos de calidad. Propone procesos y lineamientos institucionales.

¹⁶² Incluyen decisiones para orientar la transformación de la gestión educativa; el monitoreo y capacitación de sus usuarios.

¹⁶³ ECIP (Experimentar, conectar, indagar, prototipar)





Adicionalmente, la Universidad presentó los documentos¹⁶⁴ que describen el procedimiento y criterios para el diseño, producción y validación del material de enseñanza; por ello, la Universidad presentó de forma complementaria el flujograma del procedimiento de producción de materiales y las actividades desarrolladas por los responsables (Solicitante, Especialista de Learning Lab, Analista de Learning Lab, Diseñador Instruccional).

Cabe mencionar que, la Universidad tiene considerado el kit de materiales de enseñanza-aprendizaje empleado para los entornos virtuales, el cual cumple con los requerimientos necesarios para la atención de estudiantes con discapacidad que se matriculen en la Universidad. Adicionalmente, los lineamientos señalan las estrategias de capacitación dirigidas al docente, para fortalecer el rol "diseñador de contenidos"; la estrategia planteada es a través del proceso acompañamiento al docente (inducción y atención de consultas de los docentes) y también por medio de cursos de capacitación orientados a fortalecer competencias técnicas (Diseño de experiencias de aprendizaje, Herramientas y técnicas, Aspectos técnico-operativos).

Indicador 14. Los programas académicos cuentan con recursos no presenciales, de acceso remoto, que permitan que los programas semipresenciales y/o a distancia logren sus objetivos y el desarrollo de sus cursos en los dos primeros años, contando con un plan de implementación o desarrollo para el resto de años¹⁶⁵.

Luego de analizar la documentación presentada por la Universidad, se concluye que **no cumple** con lo requerido en el presente indicador, por los siguientes motivos:

i) La Universidad no cuenta con recursos no presenciales implementados para los dos (2) primeros años.

Como parte de la evaluación del presente indicador, se identificaron inconsistencias respecto a la información registrada en la justificación de los elementos del plan de estudio¹⁶⁶, el Formato de Licenciamiento SD5 (en adelante, SD5), el Formato de Licenciamiento SD4 (en adelante, SD4) y el plan de implementación progresiva de recursos no presenciales. Así, se observó que la Universidad considera los recursos tecnológicos: i) Statistical Package for Social Sciences (SPSS); y ii) Oracle Database en la justificación de los planes de estudio y en el SD4; estos documentos señalan que el recurso tecnológico SPSS se utilizará a partir del tercer ciclo (2022-I)¹⁶⁷; no obstante, el plan de implementación señala que este recurso funcionará a partir del tercer año (2024-I), lo cual evidencia una inconsistencia en el periodo estimado. Asimismo, el recurso tecnológico Oracle Database, considerado en la justificación de los planes de estudio de los programas P02 y P03, señala que este recurso se utilizará a partir del quinto ciclo¹⁶⁸; mientras que el plan de implementación indica que sería a partir del periodo académico 2024-I, en tanto el SD4 señala que la implementación se realizará en el periodo académico 2024-II. Cabe precisar



¹⁶⁴ "Procedimiento de Producción de Materiales de enseñanza-aprendizaje" y ii) "Lineamientos Capacitación en Diseño y Producción de Materiales", aprobado con Resolución Rectoral No. 009-2021-REC del 10 de junio de 2021, presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.
¹⁶⁵ Entre ellos se encuentran: i) Acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales; ii) Uso de laboratorios y simuladores virtuales; iii) Uso de mecanismos de realidad aumentada; iv) Uso de laboratorios remotos o laboratorios en casa; v) Herramientas digitales que los programas promueven como parte de sus estrategias pedagógicas.
¹⁶⁶ Para cuatro (4) programas de la presente SMI.
¹⁶⁷ Cabe precisar que los programas P01 y P02 iniciaron sus actividades académicas el semestre 2021-I, mientras que los programas P03 y P04 iniciarían en el semestre 2022-I.
¹⁶⁸ Es oportuno aclarar que el programa P02 inició sus actividades académicas el semestre 2021-I, mientras que el programa P03 iniciaría en el semestre 2022-I.



que, estos recursos tecnológicos no se visualizan en el SD5, donde se consolidan los recursos no presenciales. De esta manera, la Universidad no evidenció contar con el recurso tecnológico mencionado, "Statistical Package for Social Sciences" (SPSS), que permita que la totalidad de los programas semipresenciales materia de la presente SMLI logren sus objetivos y el desarrollo de los cursos en los dos primeros años; asimismo, evidenció inconsistencias para la implementación oportuna del recurso tecnológico "Oracle Database", como se demuestra en la siguiente tabla:

TABLA 6. INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS RECURSOS NO PRESENCIALES

PROGRAMAS	JUSTIFICACION EN EL PLAN DE ESTUDIOS		PLAN DE IMPLEMENTACIÓN		SD4		SD5	
	SPSS	ORACLE DATABASE	SPSS	ORACLE DATABASE	SPSS	ORACLE DATABASE	SPSS	ORACLE DATABASE
P01	CICLO III (2022-I)		2024-I	2024-I	2022-I			
P02	CICLO III (2022-I)	CICLO V (2023-II)	2024-I	2024-I	2022-I	2024-II	No Registrados	
P03	CICLO III (2023-I)	CICLO V (2024-I)	2024-I	2024-I	2022-I	2024-II		
P04	CICLO III (2023-I)		2024-I	2024-I	2022-I			

Fuente: Formato de Licenciamiento SD5, SD4, Plan de Implementación progresiva de recursos no presenciales y Justificación de planes de estudio¹⁶⁹. Elaboración: Diic.

ii) No existe claridad de los recursos presentados como no presenciales para desarrollar los programas de estudio de la presente SMLI.

La Universidad señaló en la justificación de los elementos del plan de estudio de los cuatro (4) programas de la presente SMLI, al recurso tecnológico SPSS como presencial, además el plan de estudios señala que este recurso no cuenta con horas prácticas; sin embargo, el plan de implementación progresiva de recursos no presenciales lo considera como un recurso tecnológico no presencial¹⁷⁰; por lo tanto, no existe claridad en la descripción de la modalidad de este recurso declarado para ser utilizado en el desarrollo de los programas semipresenciales.

iii) El plan de implementación progresiva de los recursos tecnológicos no presenciales no cuenta con el respaldo económico vinculado al plan de financiamiento institucional¹⁷¹.

El plan de Implementación progresiva de los recursos no presenciales aprobado mediante Resolución N° 086-2021-DG presenta el presupuesto proyectado a seis (6) años, dicho documento detalla los recursos que se han ido implementando desde el año 2021¹⁷² y los recursos que se implementarán hasta el año 2026 proyectado. Para mayor detalle ver el Anexo 5, Tabla 5.4.

¹⁶⁹ Presentado mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

¹⁷⁰ Según lo señalado en la Tabla 6. Actividades para la implementación de los recursos no presenciales del ámbito de gestión del aprendizaje del plan de implementación progresiva de recursos no presenciales presentado mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

¹⁷¹ Presentado mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

¹⁷² Por ello se presenta el presupuesto para seis (6) años, incluyendo el año de la inversión.



[REDACTED] generarían un EBITDA¹⁷⁵ negativo (pérdida antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización), lo cual incrementaría las pérdidas acumuladas, afectando el patrimonio. Debido a ello, no se tiene certeza del cumplimiento en la ejecución del presupuesto proyectado en el plan de implementación progresiva de recursos no presenciales. Sobre esto, es pertinente precisar que la evaluación del procedimiento de modificación de licencia se desarrolla de manera articulada; por lo cual, la información y documentación que se consigna en el procedimiento debe mantener coherencia¹⁷⁶, consistencia¹⁷⁷, sostenibilidad¹⁷⁸, entre otros criterios, que permita generar información veraz y confiable que sustente el resultado de la evaluación.

En lo que concierne a los contratos y licencia de implementación de recursos no presenciales, la Universidad remitió los documentos¹⁷⁹ que evidencian la vigencia de los servicios gestionados y soluciones de tecnología, Plataforma E-Learning Open LMS¹⁸⁰ y la vigencia de la Licencia Microsoft Office 365¹⁸¹, los cuales se encuentran alineados con la información registrada en el Formato de Licenciamiento SD5¹⁸². Cabe precisar que, el Formato SD5 detalla los recursos tecnológicos que utiliza la Universidad en la actualidad, de los cuales dieciocho (18) tiene contrato vigente y quince (15) son recursos libres, para mayor detalle ver el Anexo 5, Tabla 5.5. Asimismo, se identificó que diecinueve (19) de ellos están considerados en el plan de implementación progresiva de recursos no presenciales¹⁸³ como se detalla en el Anexo 5, Tabla 5.6.



¹⁷⁵ Earnings Before Interests, Tax, Depreciation and Amortization.

¹⁷⁶ La evaluación del procedimiento de modificación de licencia se realiza en atención a los criterios de evaluación descritos en el artículo 4-A del Reglamento de Licenciamiento. En ese sentido el criterio de coherencia consiste en lo siguiente:

Coherencia: Es la articulación o correspondencia lógica entre los elementos de las Condiciones Básicas de Calidad, de modo que no se produzca contradicción ni oposición entre sí ni con la normativa interna de la institución, instrumentos de gestión y procedimientos (coherencia interna). Además, es el grado de articulación, sin contradicción, de estos elementos con las disposiciones de la Ley Universitaria, de las políticas públicas aplicables y demás normatividad vigente (coherencia externa). Tiene alcance a nivel de los medios de verificación, indicadores, componentes y Condiciones Básicas de Calidad.

¹⁷⁷ **Consistencia:** Es la solidez de la información que evidencia el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad. Se puede evidenciar a partir de la rigurosidad técnica y legal de esta información, así como el que cuente con ciertas características específicas. Tiene alcance principalmente a nivel de los medios de verificación.

¹⁷⁸ **Sostenibilidad:** se valora que la universidad y escuela de posgrado cuentan con los recursos y capacidades necesarios para el mantenimiento de los diversos elementos que componen las Condiciones Básicas de Calidad. Supone que se cuente para ello, a nivel conjunto, con planificación clara e institucionalizada; con el personal necesario para llevar a cabo dicha planificación, con condiciones adecuadas para quedarse a lo largo del tiempo o al menos cuenta con mecanismos institucionales adecuados para llevar a cabo nuevas incorporaciones o renovaciones; con el presupuesto adecuado y condiciones de gestión para poder manejarlo a lo largo del tiempo; con un marco o diseño organizacional institucionalizado con mecanismos de gestión y normativa vinculada; con acciones que evidencien el cumplimiento de la planificación; y con mecanismos de evaluación, seguimiento e información clara. Tiene alcance a nivel de indicadores, pero principalmente a nivel de componentes y Condiciones Básicas de Calidad.

¹⁷⁹ Los siguientes documentos: Contrato SEIDOR E-LEARNING, ii) Contrato Oracle PeopleSoft UPAL, iii) Contrato Libun Pearson, iv) Adenda UPAL y ESTUDIAPE, v) Servidores biblioteca, y vi) Office365 Licencia educativa UPAL, mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021. Adicionalmente, presentó una nota explicativa sobre la vigencia de la licencia de Microsoft Office 365 mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

¹⁸⁰ Plazo de vigencia de doce (12) meses contados desde el 3 de febrero de 2021 hasta el 2 de febrero de 2022. Asimismo, es oportuno resaltar que el contrato cuenta con renovación automática.

¹⁸¹ Vigente desde el 1 de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2022.

¹⁸² Versión Final presentada durante la AVR realizada los días 21 y 22 de octubre de 2021.

¹⁸³ Documento remitido mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD, del 27 de octubre de 2021.



4.3. Infraestructura física

Indicador 15. Todos los locales de la Universidad donde se desarrolle el componente presencial cuentan con capacidad física adecuada, cumplen con las condiciones de seguridad y de uso de acuerdo con la normativa vigente, tienen compatibilidad de uso, y son aptas para atender la demanda de los programas académicos en los dos primeros años, contando con un plan de implementación para el resto de años. Estos locales cuentan con ambientes destinados al desarrollo de sus funciones (formación y docencia, investigación), como aulas, laboratorios y talleres equipados. Se evidencia que en todos los espacios formativos y de estudio cuentan con acceso a TICS

Para la creación de los dos (2) programas de estudios conducentes a grados en la modalidad semipresencial; y el cambio de modalidad de presencial a semipresencial de dos (2) programas de estudio licenciados, la Universidad declaró el uso del local SL01, ubicado en el distrito de Chorrillos. A continuación, el detalle del referido local:

TABLA 7. CREACIÓN DE PROGRAMAS Y CAMBIO DE MODALIDAD

Código del Local	Dirección	Distrito	Provincia y Departamento	Programas propuestos	Comentario
SL01	Av. Alejandro Iglesias 296 y Jr. José María Coronel 389	Chorrillos	Lima	<p>Modalidad semipresencial</p> <p>Cambio de modalidad*:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa y Tecnología (P01) • Ingeniería de Software (P02) <p>Creación de programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas (P03) • Administración y Negocios Internacionales (P04) 	Local alquilado y conducente a grado académico, cuya área de terreno y área construida fueron ampliados ¹⁸⁴ .

(*) Los dos (2) programas (P01 y P02) se encuentran licenciados y actualmente se dictan en modalidad presencial.
Fuente: Formato de Licenciamiento A2¹⁸⁵, A4 y A5¹⁸⁶. Elaboración: Dilic.

Sobre el local SL01, en el "Informe N° 018-2021-UPAL-INF"¹⁸⁷, se describe la modificación y ampliación del área construida y del área de terreno, para la presente SMLI; que consiste en el incremento del terreno del local, con un área de terreno de 704,37 m², y conformado por tres (3) lotes contiguos: i) Lote 01 con un área de terreno de 343,00 m² (terreno licenciado); ii) Lote 02 con un terreno de 308,51 m²; y iii) Lote 03 con un área de terreno de 52,86 m²; estos dos (2) últimos se encuentran arrendados por la UPAL¹⁸⁸.

TABLA 8. NUEVA DISTRIBUCION DE AMBIENTES DEL LOCAL SL01 (Lotes 01, 02 y 03)

LOTES	AMBIENTES	
	SLI	SMLI
Lote 01	Aula 01	Aula 01
	Aula 02	Aula 02
	Aula 03	Aula 03
	Laboratorio 1	Laboratorio 1
	Laboratorio 2	Laboratorio 2
	Biblioteca	---

¹⁸⁴ El área de terreno del local SL01 licenciado era de 343,00 m² y actualmente es de 704,37 m², mientras que el área construida era de 921,00 m² y a la fecha es de 1 205,01 m². De acuerdo al Informe Técnico de Licenciamiento N° 024-2019-SUNEDU-02-12 del 19 de julio de 2019 y al Formato de Licenciamiento A2 presentado en el RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de noviembre de 2021.

¹⁸⁵ Presentado mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

¹⁸⁶ Presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.

¹⁸⁷ El documento se denomina "Informe de Estado Actual de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario del Local SL01", de fecha 26 de octubre de 2021. Información remitida mediante el RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

¹⁸⁸ Por un periodo de diez (10) años bajo las mismas condiciones que el inmueble licenciado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LOTES	AMBIENTES	
	SLI	SMLI
	Coworking estudiantil	Coworking estudiantil
	Oficinas administrativas	Oficinas administrativas
	Tópico	Tópico
	Sala de docentes	Sala de docentes
	Sala recreativa	Área recreativa y Centro de acopio (azotea)
	Patio interno	Patio interno 2
	Vigilancia	Vigilancia 2
	SSHH	SSHH
	---	Aula 04
	---	Aula 05
	---	Laboratorio 3
	---	Laboratorio 4
	---	Vigilancia 1
	---	Biblioteca
Lote 02	---	Cafetería
	---	Oficinas administrativas
	---	SSHH
Lote 03	---	Lactario
	---	Patio interno 1

Fuente: Informe N° 018-2021-UPAL-INF y planos de distribución. Elaboración: Ofic.

Corresponde precisar que, durante la AVR se constató la disponibilidad de los servicios básicos de agua y desagüe, telefonía, internet y energía eléctrica, en ambientes del local SL01 declarados por la Universidad¹⁸⁹.

A partir del análisis realizado, se concluye que la Universidad **no cumple** con el presente indicador debido a las siguientes razones:

i) No cuenta con la documentación que acredite su saneamiento físico y legal

Para acreditar derecho de uso/posesión del local SL01, la Universidad presentó los contratos de arrendamiento y partidas electrónicas del local conducente a grado académico¹⁹⁰; conformado por tres (3) lotes acumulados físicamente, para la presente SMLI de acuerdo con el "Informe N° 018-2021-UPAL-INF"¹⁹¹. Además, de los documentos antes mencionados, presentó información adicional para los tres (3) lotes que conforma dicho local (ver Anexo 5, Tabla 5.7.).

¹⁸⁹ Asimismo, presentó el "Informe N° 018-2021-UPAL-INF" sobre el servicio de Internet y TIC, además del contrato y última adenda de servicio de alquiler de circuitos y prestación de servicios de telecomunicaciones con la empresa Optical Networks suscritos en noviembre 2018 y el 12 de febrero de 2021; así como el Anexo 5 en el que se precisa la ampliación del servicio a un ancho de banda de 100 Mbps de velocidad de transmisión contratada para brindar el servicio en la siguiente dirección: Avenida Alejandro Iglesias N° 296 en el distrito de Chorrillos – Lima, con un plazo del contrato 36 meses a partir del 25 de octubre de 2021. Complementariamente, presentó los recibos emitidos por las empresas proveedoras de los servicios de agua y desagüe, telefonía e internet; y respecto al servicio de energía eléctrica lo brinda Luz del Sur, quien emitió los recibos N° 5002-15140900 y N° 5002-15140899 con las siguientes direcciones: Avenida Alejandro Iglesias N° 296 y Avenida Alejandro Iglesias N° 272, en el distrito de Chorrillos. Sin embargo, no presentó la documentación que acredite la cancelación de los mencionados recibos.

¹⁹⁰ Cabe señalar que la dirección del local SL01 actual, declarada en el Formato de Licenciamiento A2, es consistente con la Partida Electrónica N° 46581908 Registro de Propiedad Inmueble, Zona Registral N° IX – Sede Lima, Oficina Registral de Lima de la SUNARP del lote 01: Av. Alejandro Iglesias N° 296 y Jr. José María Coronel N° 389, en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima. Sin embargo, en el Formato de Licenciamiento A2 no se ha incluido las dos (2) direcciones de los nuevos inmuebles (lote 02 y lote 03), cuyas direcciones registradas en las Partidas Electrónicas N° 11978747 y N° 11978746 del mismo Registro de Propiedad Inmueble, respectivamente son: Av. Alejandro Iglesias N° 272 y Av. Alejandro Iglesias N° 252, en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima. Documentos presentados mediante 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

¹⁹¹ Específicamente en el folio 1039 se describe el incremento del terreno del local SL01, con un área total de terreno de 704.37 m² (terreno acumulado). Información remitida mediante el RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.





En los lotes que conforman el local SL01, se han realizado trabajos de remodelación; sin embargo, la Universidad refiere que realizaron solamente trabajos de acondicionamiento de este¹⁹²; de lo antes descrito se debe precisar que, de lo identificado durante la AVR, los trabajos realizados en el local SL01 en su mayoría son de remodelación¹⁹³, debido a que los lotes 02 y 03 eran de uso para vivienda y oficina¹⁹⁴, y actualmente son de uso educación superior.

Adicionalmente, resulta necesario precisar que, en el marco de su SLI, la Universidad declaró el local SL02 (no conducente a grado académico) como estacionamiento y centro de acopio de residuos generados por los ambientes académicos y oficinas del local SL01, con dirección en Av. José Olaya N° 278, en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima. Sin embargo, en el marco de la evaluación de la presente SMLI, declaró en el Formato de Licenciamiento A2 que el local SL02¹⁹⁵ no cuenta con contrato de arrendamiento vigente, y se verificó en la AVR que el centro de acopio de residuos se trasladó al local SL01.

Durante la AVR, la Universidad presentó los siguientes documentos¹⁹⁶: i) Licencia de Funcionamiento Temporal N° 0008287¹⁹⁷; ii) Certificado ITSE N° 0009101-2019¹⁹⁸; iii) Cargos de solicitud de Certificado de Numeración de los tres (3) lotes independientes; y iv) Cargo de solicitud de Licencia de Funcionamiento e ITSE; de los cuales los dos (2) primeros se encuentran vencidos y los dos últimos documentos han sido presentados ante la Municipalidad de Chorrillos el 15 y 18 de octubre de 2021, es decir se encuentran en trámite. Estos documentos presentados no incluyen las autorizaciones para las modificaciones realizadas en el local licenciado SL01; por ello, como parte de la evaluación de la presente SMLI¹⁹⁹, se solicitó las tres (3) licencias de edificación de los trabajos de remodelación realizados en el local SL01 (o de cada lote intervenido físicamente, Lote 01, Lote 02 y Lote 03), las mismas que a la fecha del presente informe, no fueron presentadas.

Por consiguiente, y a partir de todo lo expuesto, la Universidad no acredita que la edificación de los tres (3) lotes presentados en el marco de la presente SMLI como parte del local SL01, cuenten con las autorizaciones para su funcionamiento acorde con la normativa vigente, al haber cambiado el uso original de vivienda y oficina, a servicio de educación superior universitario; no cuenta con Licencia de Funcionamiento vigente que incluya los tres (3) lotes que conforman el local SL01; no cuenta con Certificado ITSE vigente, que comprenda las modificaciones realizadas

¹⁹² De acuerdo a la "Nota explicativa" sobre acondicionamiento de infraestructura transcribieron parte del artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, que dice: "(...) e. **Acondicionamiento:** *Trabajos de adecuación de ambientes a las necesidades del usuario, mediante elementos removibles, como tabiquería, falsos cielos rasos, ejecución de acabados e instalaciones.*" Documento del 25 de octubre de 2021, suscrito por el Líder de Infraestructura y Mantenimiento. Remitido en el RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

¹⁹³ De acuerdo al D.S. N° 006-2017-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 29090 (Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones), en el numeral 2 del artículo 3 de definiciones dice: "c. **Remodelación:** *Obra que modifica total o parcialmente la tipología y/o el estilo arquitectónico original de una edificación existente*", cabe precisar que en los 2 lotes nuevos se han realizado modificaciones de la tipología y estilo arquitectónico para uso educativo, por lo cual el administrado debió solicitar la licencia de edificación correspondiente.

¹⁹⁴ De acuerdo a las Partidas Electrónicas N° 11978747 y N° 11978746 del Registro de Propiedad Inmueble, Zona Registral N° IX – Sede Lima, Oficina Registral de Lima, respectivamente.

¹⁹⁵ Información remitida mediante el RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021. Documento remitido en el RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021).

¹⁹⁶ Documentos presentados durante la AVR realizada los días 21 y 22 de octubre de 2021.

¹⁹⁷ De fecha 7 de setiembre de 2018, para un área de 644.36 m², con vencimiento el 7 de setiembre de 2019.

¹⁹⁸ Y la Resolución Subgerencial N° 060-2019-SGGRD-MDCH otorgado por la Municipalidad Distrital de Chorrillos el 31 de mayo de 2019, con el que determinan el cumplimiento de las condiciones de seguridad en edificaciones del local SL01 licenciado. Se debe mencionar que el ITSE tiene fecha de caducidad el 2 de junio de 2021, por lo que dicho documento se encuentra vencido y debió solicitarse la renovación el 21 de abril de 2021, de acuerdo a lo descrito en dicho documento.

¹⁹⁹ Durante la realización de la AVR y mediante Anexo 1 del Acta de fin remitido a través del Oficio N° 0830-2021-SUNEDU-02-12 del 25 de octubre de 2021.





en el local SL01, y que permita garantizar la seguridad de los ambientes que conforman el referido local; no cuenta con estacionamientos para el uso de estudiantes y personal administrativo, debido a que el contrato de arrendamiento del local SL02 no se ha renovado y en el local SL01 no se han destinado espacios para dicho fin.

ii) No cuenta con la capacidad y disponibilidad de laboratorios, aulas y ambientes para docentes para albergar la nueva carga horaria

La Universidad presentó el Análisis de Ocupabilidad (versión 02)²⁰⁰ del local SL01 vinculado a la presente SMLI, en el cual menciona que cuenta con la disponibilidad de aulas y laboratorios para el desarrollo de los cinco (5) años de estudio, desde el semestre 2022-I hasta el 2026-II, de los programas Empresa y Tecnología (P01), Ingeniería de Software (P02), Ingeniería de Sistemas (P03) y Administración y Negocios Internacionales (P04) en modalidad semipresencial; teniendo como base la cantidad de estudiantes matriculados e ingresantes por cada semestre académico. A continuación, el detalle:

TABLA 9. CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR SEMESTRE

CÓDIGO	NOMBRE DE PROGRAMA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR SEMESTRE*									
		2022-I	2022-II	2023-I	2023-II	2024-I	2024-II	2025-I	2025-II	2026-I**	2026-II**
P01	Empresa y Tecnología	140	200	260	320	400	480	580	680	739	800
P02	Ingeniería de Software	189	249	309	369	449	529	629	729	742	800
P03	Ingeniería de Sistemas	60	120	180	240	320	400	500	600	700	800
P04	Administración y Negocios Internacionales	60	120	180	240	320	400	500	600	700	800
Total de estudiantes		449	689	929	1 169	1 489	1 809	2 209	2 609	2 881	3 200

*Incluye los estudiantes que ingresaron durante los semestres 2021-I y 2021-II para los programas P01 y P02 en modalidad presencial; para el primer y segundo ciclo corresponden un total de 80 (41 y 39 estudiantes) y un total de 129 (87 y 42 estudiantes), para los programas P01 y P02 respectivamente.

**Para el año 2026 no se consideran los estudiantes que ingresaron en los semestres 2021-I y 2021-II dado que culminaron sus estudios en el año 2025.

Nota: La cantidad de vacantes por programa: 60 vacantes en los años 2022 y 2023; 80 vacantes en el año 2024; y 100 vacantes en los años 2025 y 2026

Fuente: Análisis de Ocupabilidad (versión 02). Elaboración: Dilic

De la tabla anterior, se deriva la cantidad de grupos de estudiantes por cada ciclo académico, los cuales la Universidad declara que serán distribuidos en diez (10) y veinte (20) personas por cada laboratorio y aula respectivamente. Sin embargo, el aforo de los laboratorios y aulas declarado en el "Informe de Cálculo de Aforo del local SL01"²⁰¹ y en el "Plan de Implementación Progresiva de Aulas y Laboratorios del local SL01"²⁰², es mayor a la cantidad de estudiantes por grupo determinado.

²⁰⁰ Para el Análisis de Ocupabilidad se consideró el uso de los ambientes en dos (2) etapas: (i) Para los años 2022 y 2023, los ambientes existentes conformados por cinco (5) aulas y cuatro (4) laboratorios de Cómputo; y (ii) Para los años 2024 al 2026, uso de ambientes existentes como los proyectados en el Plan de Implementación Progresiva conformados por tres (3) aulas y cuatro (4) laboratorios adicionales. Documento remitido en el RTD N° 059303-2021 del 27 de octubre de 2021.

²⁰¹ Documento remitido en el RTD N° 059303-2021 del 27 de octubre de 2021. Cabe señalar que en el análisis de ocupabilidad se señaló que a partir del semestre 2024-II, los grupos de estudiantes para el uso de laboratorios será de 20 personas cada uno.

²⁰² Según el plan, se proyecta ejecutar durante los años 2021 y 2023 lo siguiente: (i) en el segundo piso: unir los laboratorios 1 y 2 convirtiéndolos en Laboratorio A con aforo de 20 personas; (ii) en el tercer piso: construir tres (3) laboratorios nuevos (D, E y F), unir los laboratorios 3 y 4 convirtiéndolos en Laboratorio B, y convertir la sala de reuniones en sala de docentes; (iii) en el cuarto piso construir tres (3) aulas nuevas (6, 7 y 8), un (1) laboratorio nuevo (C) y una (1) sala de docentes. En total serían seis (6) laboratorios y ocho (8) aulas a partir del año 2024. Documento remitido en el RTD N° 059303-2021 del 27 de octubre de 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TABLA 10. CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR AULAS Y LABORATORIOS

N°	AMBIENTES	AFORO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES POR AMBIENTE	
			Semestre 2022-I hasta 2023-II	Semestre 2024-I hasta 2026-II
1	Aula 1	21	20	20
2	Aula 2	35	20	20
3	Aula 3	47	20	20
4	Aula 4	25	20	20
5	Aula 5	32	20	20
6	Aula 6	-	-	20
7	Aula 7	-	-	20
8	Aula 8	-	-	20
9	Laboratorio 1	11	10	20
10	Laboratorio 2	11	10	
11	Laboratorio 3	12	10	
12	Laboratorio 4	13	10	20
13	Laboratorio A*	-	-	20
14	Laboratorio B*	-	-	20
15	Laboratorio C*	-	-	20
16	Laboratorio D*	-	-	20

*En el cálculo de aforo los laboratorios se denominan C, D, E y F.

Fuente: Análisis de Ocupabilidad (versión 02). Elaboración: DILIC.

Sin embargo, se observó que la cantidad de grupos de estudiantes es inconsistente para el uso de los laboratorios durante los semestres 2022-I hasta el 2023-II (ciclos III al VI) de los programas P01 y P02, debido a que la cantidad de estudiantes por ciclo es menor a la cantidad de grupos propuestos por cada ambiente. Dicha inconsistencia no permite evidenciar una clara planificación y organización del uso y gestión de sus laboratorios (Para mayor detalle, ver Anexo 5, Tabla 5.8.)

Por otro lado, en el análisis se incluyó información de la cantidad de horas teóricas y prácticas presenciales para el uso de las aulas y laboratorios, respectivamente; las mismas que son consistentes con lo declarado en los Formatos de Licenciamiento C1²⁰³. A continuación, el detalle:

TABLA 11. CANTIDAD DE HORAS PRÁCTICAS PRESENCIALES REQUERIDAS POR SEMESTRE EN LOS LABORATORIOS*

Código de programa	2022-I	2022-II	2023-I	2023-II	2024-I	2024-II	2025-I	2025-II	2026-I	2026-II
P01	640	1 088	1 216	1 664	928	1 216	1 536	1 824	1 920	2 112
P02	896	1 408	1 792	2 176	1 152	1 312	1 472	1 856	1 824	1 952
P03	192	576	768	1 152	800	960	1 216	1 440	1 728	2 016
P04	384	1 152	1 536	2 304	704	960	1 120	1 440	1 792	2 112
Total de horas por semestre	2 112	4 224	5 312	7 296	3 584	4 448	5 344	6 560	7 264	8 192

*Cantidad obtenida de la sumatoria de los resultados de la multiplicación de las horas prácticas presenciales (Formato de Licenciamiento C1) con la cantidad de grupos de estudiantes por ciclo.

Fuente: Paso 04 del Análisis de Ocupabilidad (versión 02). Elaboración: DILIC.

TABLA 12. CANTIDAD DE HORAS TEÓRICAS PRESENCIALES REQUERIDAS POR SEMESTRE EN LAS AULAS

²⁰³ El Formato de Licenciamiento C1 para el programa P01 fue remitido en el RTD N° 058037-2021 del 21 de octubre de 2021, y para los programas P02, P03 y P04 fueron remitidos mediante el RTD N°053665-2021 del 6 de octubre de 2021. Cabe señalar que el semestre académico tiene una duración de diecisiete (17) semanas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Código de programa	2022-I	2022-II	2023-I	2023-II	2024-I	2024-II	2025-I	2025-II	2026-I	2026-II
PO1	688	896	1 072	1 200	1 568	1 872	2 240	2 576	2 752	2 912
PO2	992	1 168	1 248	1 632	1 744	2 048	2 336	2 800	2 800	2 976
PO3	192	432	768	1 008	1 216	1 584	1 904	2 256	2 560	2 976
PO4	384	864	1 536	2 016	1 216	1 392	1 904	2 352	2 704	2 912
Total de horas por semestre	2 256	3 360	4 624	5 856	5 744	6 896	8 384	9 984	10 816	11 776

*Resultado de la sumatoria de los resultados obtenidos en la multiplicación de las horas prácticas presenciales (Formato de Licenciamiento C1) con la cantidad de grupos de estudiantes por ciclo.

Fuente: Análisis de Ocupabilidad (versión 02). Elaboración: Dilic.

Sin embargo, al realizar un comparativo con la cantidad de horas disponibles en las aulas y laboratorios, se observó que para el semestre 2023-II los laboratorios requieren de 7 296 horas presenciales; de las cuales solo se cuenta con una disponibilidad de 6 460 horas. Por ello, el plan de implementación a ejecutarse en el año 2023 no garantizaría la infraestructura requerida para el desarrollo de las actividades académicas de los dos (2) primeros años del servicio; además que la Universidad no dispondría de los recursos económicos y financieros necesarios para la sostenibilidad de los programas semipresenciales²⁰⁴. A continuación, se detalla la disponibilidad de los ambientes de acuerdo a la información brindada por la Universidad:

TABLA 13. CANTIDAD DE HORAS DISPONIBLES DE LABORATORIOS Y AULAS POR SEMESTRE– PERIODO 2022-I HASTA 2023-II

AMBIENTES	CANTIDAD DE AMBIENTES	CANTIDAD DE SEMANAS/SEMESTRE	CANTIDAD DE DÍAS/SEMANA	CANTIDAD DE HORAS/DÍA(*)	TOTAL	TOTAL DE HORAS/CICLO
Laboratorios	4	17	5	16	5 440	6 460
			1	15	1 020	
Aulas	5	17	5	16	6 800	8 075
			1	15	1 275	

Nota: (*)La Universidad consideró 16 horas durante los 6 días de la semana.

Fuente: Análisis de Ocupabilidad (versión 02). Elaboración: Dilic.

TABLA 14. CANTIDAD DE HORAS DISPONIBLES DE LABORATORIOS Y AULAS POR SEMESTRE– PERIODO 2024-I HASTA 2026-II

AMBIENTES	CANTIDAD DE AMBIENTES	CANTIDAD DE SEMANAS/SEMESTRE	CANTIDAD DE DIAS/SEMANA	CANTIDAD DE HORAS/DÍA	TOTAL	TOTAL DE HORAS/CICLO
Laboratorios	6	17	5	16	8 160	9 690
			1	15	1 530	
Aulas	8	17	5	16	10 880	12 920
			1	15	2 040	

Fuente: Análisis de Ocupabilidad (versión 02). Elaboración: Dilic.

También, en el análisis de ocupabilidad adjuntó los horarios de uso de aulas y laboratorios²⁰⁵ desde el semestre 2022-I hasta el 2026-II; los cuales han sido analizados (ver Anexo 5, Tabla 5.9) detectando inconsistencias como:

²⁰⁴ De acuerdo al análisis de los indicadores 19 y 20 del presente informe.

²⁰⁵ Se señala el horario de lunes a viernes de 7:00am a 11:00pm (16 horas por día) y los días sábado de 7:00am a 10:00pm (15 horas por día). Las horas académicas tienen una duración de sesenta (60) minutos.



- i) Para el dictado de horas prácticas presenciales hace uso de las aulas y para el dictado de horas teóricas presenciales²⁰⁶ hace uso de los laboratorios, lo cual contraviene a lo proyectado en el análisis de ocupabilidad.
- ii) Para el uso de las aulas y laboratorios consideró el resultado del estudio de cálculo de aforo de cada ambiente, lo cual es inconsistente con la cantidad declarada en el análisis de ocupabilidad presentada, diez (10) y veinte (20) estudiantes por laboratorio y aula, respectivamente²⁰⁷.
- iii) No cuenta con la cantidad de horas teóricas presenciales²⁰⁸ que se dictarán en el aula, que se requieren para cubrir las horas semanales y por cada grupo de estudiantes proyectado.
- iv) La cantidad de horas proyectadas en los horarios no cubre las horas requeridas para el dictado de los cursos²⁰⁹.
- v) Existen inconsistencias en los ambientes a utilizar por curso para sus horas prácticas y teóricas presenciales, en comparación con lo precisado en los documentos de "Justificación de los Elementos del Plan de Estudios" de los cuatro (4) programas²¹⁰.

Por otro lado, la Universidad presentó el Formato de Licenciamiento C8²¹¹ actualizado para el local SL01. Asimismo, presentó el Formato de Licenciamiento C9²¹², en el que declaró la cantidad de docentes²¹³ a tiempo completo y parcial para los dos (2) programas licenciados (P01 y P02); por lo cual los ambientes para docentes cubren la cantidad de docentes contratados. Sin embargo, de la información descrita en el "Informe N° 020-2021-UPAL-INF"²¹⁴, sobre la cantidad de docentes para los dos (2) primeros años académicos, se tiene que en el ciclo 2023-II, contarán con veintiún (21) docentes a tiempo completo y treinta un (31) docentes a tiempo parcial; razón por la cual el aforo de los ambientes para docentes existentes no sería suficiente para albergar a los docentes a contratar.

²⁰⁶ Por ejemplo: Para el semestre 2023-II, el curso de Estadística (ciclo III) para los cuatro programas de estudio, cuenta únicamente con 48 horas teóricas presenciales a la semana que, según indica el análisis de ocupabilidad presentado, se dictarán en las aulas; sin embargo, según el documento "Horarios de uso de aulas y laboratorios" se registra el dictado de estas horas en los laboratorios 1, 2, 3 y 4. Pág. 26 - 29.

²⁰⁷ Por ejemplo: En el caso del Aula 3 de aforo cuarenta y siete (47) estudiantes, de acuerdo al horario ingresan cuarenta (40) estudiantes y para el análisis de ocupabilidad son veinte (20) estudiantes.

²⁰⁸ Por ejemplo: Para el semestre 2023-II, el curso de Métodos Cualitativos y Cuantitativos (ciclo IV) para los cuatro (4) programas de estudio, cuenta con 24 horas teóricas y 48 horas prácticas presenciales a la semana, que según el análisis de ocupabilidad presentado, se dictarán en las aulas y laboratorios respectivamente; sin embargo, según el documento "Horarios de uso de aulas y laboratorios" se registra el dictado en Aula 1 (8 horas), Laboratorio 1 (24 horas), Laboratorio 3 (24 horas) y Laboratorio 4 (20 horas). Pág. 21, 26, 28 y 29.

²⁰⁹ Por ejemplo: Para el semestre 2023-II, el curso de Seguridad Informática (ciclo VI) para el programa Ingeniería de Software (P02), cuenta con 15 horas teóricas y 20 horas prácticas presenciales a la semana que, según el análisis de ocupabilidad presentado, se dictarán en las aulas y laboratorios respectivamente; sin embargo, según el documento "Horarios de uso de aulas y laboratorios" se registra el dictado en Aula 1 (32 horas), Laboratorio 1 (9 horas) y Laboratorio 4 (9 horas); por lo que sobrepasa la cantidad de horas teóricas y no cubre la cantidad de horas prácticas. Pág. 21, 26 y 29.

²¹⁰ Documento remitido en el RTD N° 058037-2021 del 21 de octubre de 2021.

²¹¹ En el Formato de Licenciamiento C8 declaran cinco (5) ambientes para docentes, con códigos SL01AM01, SL01AM02, SL01AM03, SL01AM04 y SL01AM05. En cuanto al ambiente SL01AM01 declaran trece (13) sillas; sin embargo, de acuerdo a las fotografías presentadas en el documento "Registro fotográfico de ambientes del local SL01-2021" del 25 de octubre de 2021, y lo verificado durante la AVR, se verificó que la capacidad máxima del ambiente incluyendo la sala de ingreso es para nueve (9) personas; mientras que los cuatro (4) ambientes adicionales son oficinas privadas para uso exclusivo de cinco (5) docentes a tiempo completo. Información remitida mediante el RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

²¹² Información remitida mediante el RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD el 06 de octubre de 2021.

²¹³ Que para el presente ciclo académico 2021-II declaran treinta y nueve (39) docentes, de los cuales doce (12) son a tiempo completo y veintisiete (27) a tiempo parcial.

²¹⁴ El documento se denomina "Informe de Cambio de Denominación, Área y/o Aforo del Local SL01", de fecha 26 de octubre de 2021. Específicamente en los folios 1163 se presenta la Tabla 4 Cantidad total de docentes por régimen de dedicación para cada periodo académicos del 2021-I al 2026-II, en donde se detalla la cantidad de docentes contratados para los cinco años académicos; para el presente año 2021 cuentan con 39 docentes; para el año 2022 habrá 30 docentes y para el año 2023 habrá 52 docentes. Información remitida mediante el RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.





Se debe precisar que, la Universidad presentó el "Plan de implementación progresiva de aulas y laboratorios del local SL01"²¹⁵ el cual comprende el incremento de diversas áreas donde se incluyen ambientes para docentes²¹⁶, las cuales estarían finalizadas para el ciclo 2024-I (tercer año académico); sin embargo, esta implementación no cubriría la demanda de espacios para docentes al 2023-II descrita en el párrafo precedente.

En tal sentido, se concluye que la Universidad no aseguró que la infraestructura del local SL01, cuente con la capacidad y disponibilidad de laboratorios y aulas para albergar la nueva carga horaria considerando la nueva oferta académica, por lo menos, para los dos (2) primeros años de funcionamiento; así como con la cantidad y tiempo de ejecución de los ambientes proyectados en el Plan de Implementación progresiva presentado.

iii) La Universidad no cuenta con laboratorios debidamente implementados para las actividades académicas

En referencia a los laboratorios vinculados a los programas de la presente SMLI, la Universidad presentó el Formato de Licenciamiento SD3²¹⁷ a nivel institucional, consistente con los Formatos de Licenciamiento C6²¹⁸, C1 y C3, y con el "Informe de Cálculo de Aforo del local SL01"²¹⁹. En el formato declaró cuatro (4) laboratorios de Cómputo SL01LA01, SL01LA02, SL01LA3 y SL01LA04 vinculados al local SL01, los cuales fueron verificados durante la AVR; encontrándose los laboratorios SL01LA3 y SL01LA04 como ambientes nuevos habilitados durante las últimas remodelaciones ejecutadas en el local SL01. El detalle a continuación:

TABLA 15. LABORATORIOS VINCULADOS AL LOCAL SL01

N°	LOCAL	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	AFORO	ÁREA	PROGRAMAS ASOCIADOS
1		SL01LA01	Laboratorio 1	Segundo piso	11	32.50 m ²	Empresa y Tecnología (P01),
2		SL01LA02	Laboratorio 2	Segundo piso	11	31.60 m ²	Ingeniería de Software (P02)
3	SL01	SL01LA03	Laboratorio 3	Tercer piso	12	34.70 m ²	Ingeniería de Sistemas (P03)
4		SL01LA04	Laboratorio 4	Tercer piso	13	39.10 m ²	Administración y Negocios Internacionales (P04)

Fuente: Formato de Licenciamiento SD3 y C6. Elaboración: DIIIC.

Adicional a ello, la Universidad presentó cuatro (4) Formatos de Licenciamiento SD4²²⁰, consistentes con los Formatos de Licenciamiento C7²²¹, con información del equipamiento, mobiliario y software de los cuatro (4) laboratorios de cómputo²²² declarados, así como el listado de software²²³ a usar en los laboratorios para el dictado de cursos del ciclo I hasta al ciclo X.

²¹⁵ Información remitida mediante el RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021

²¹⁶ Donde se contempla la implementación de una (1) sala de docentes en el cuarto piso, la ampliación de la sala de reuniones en el tercer piso.

²¹⁷ Documento remitido mediante el RTD N° 059303-2021 del 27 de octubre de 2021, posterior a la AVR.

²¹⁸ Documento remitido mediante el RTD N° 059303-2021 del 27 de octubre de 2021, posterior a la AVR.

²¹⁹ Documento remitido mediante el RTD N° 059303-2021 del 27 de octubre de 2021.

²²⁰ Documento remitido mediante el RTD N° 059303-2021 del 27 de octubre de 2021, posterior a la AVR.

²²¹ Documento remitido mediante el RTD N° 059303-2021 del 27 de octubre de 2021, posterior a la AVR.

²²² Los laboratorios se encuentran equipados con Laptops y un proyector; el mobiliario conformado por mesas grupales de forma circular, rectangular o irregular, sillas, mesa individual de madera.

²²³ Mediante el Informe N° 019-2021-UPAL-INF adjuntó como anexos los listados de Software en los laboratorios SL01LA01, SL01LA02, SL01LA03 y SL01LA04 para el uso de los programas semipresenciales. Documento presentado mediante el RTD N° 059303-2021 del 27 de octubre de 2021.



Los equipos de cómputo de la Universidad tienen acceso a diferentes recursos informáticos como bases de datos y catálogos en línea²²⁴. Respecto a los softwares instalados en los referidos equipos, se constató durante la AVR, que son de tipo libre²²⁵ y se pueden descargar gratuitamente por internet. Por otra parte, la Universidad solo declara que utilizará dos (2) softwares de recursos especializados con contrato: i) "Statistical Package for Social Sciences (SPSS)"²²⁶ y ii) "Oracle Database"²²⁷, al respecto, el recurso "Statistical Package for Social Sciences (SPSS)" debe ser utilizado para del tercer y cuarto ciclo académico (2022-I y 2022-II para los programas P01 y P02, y 2023-I y 2023-II para el P03 y P04); sin embargo, la Universidad no acreditó contar con los contratos vigentes para brindar la oferta académica solicitada para los dos (2) primeros años de todos los programas de la presente SMLI. Corresponde precisar que como parte de su ITL²²⁸, se indicó que *"los programas de estudio no hacen uso de talleres de enseñanza, en especial del programa de Ingeniería de Software. No obstante, hace uso de los laboratorios en cuyo equipamiento tiene instalado simuladores de hardware y software para el programa de Ingeniería de Software, necesarios para cubrir las horas prácticas de los cursos correspondientes a los dos (2) primeros años de estudios"*. Sin embargo, de lo analizado como parte de la presente SMLI, se evidenció que la Universidad a la fecha de la emisión del presente informe no acreditó contar con softwares tipo simuladores en reemplazo de talleres.

Asimismo, la Universidad presentó un (1) protocolo de laboratorios de cómputo²²⁹, aprobado mediante la Resolución del director general N° 064-2021-DG del 30 de septiembre de 2021²³⁰. El protocolo incluye la matriz de identificación de peligros, aspectos, evaluación y control de riesgos e impactos ambientales (IPERIA), que corresponden a los laboratorios vinculados a la nueva oferta académica en el local SLO1. No obstante ello, en el numeral 5.4 sobre "Principales riesgos más comunes o probables identificados", para los laboratorios de cómputo (SLO1LA01, SLO1LA02, SLO1LA03 y SLO1LA04), no se incluyó la descripción dichos riesgos, que originarían daño a usuarios, ambiente y equipos²³¹. Asimismo, en el numeral VI sobre equipos y medios de protección de seguridad, no se detalla la señalética de prohibición, evacuación, seguridad, u otro que se emplea dentro de los laboratorios²³². En tal sentido, el protocolo presentado no garantiza los estándares de seguridad para el desarrollo práctico de los programas de estudio en sus laboratorios.

²²⁴ Según el Informe N° 019-2021-UPAL-INF cuenta con Hosting (servicio de webhost), Biblioteca virtual Pearson, Catálogo en línea, Biblioteca ENI, eLibro Cátedra, Biblioteca eBooks 7-24, Semana Económica, Harvard Deusto, LMS Moodle,

²²⁵ Según el Informe N° 019-2021-UPAL-INF, los softwares libres instalados son los siguientes: Kotlin, Linux, Python. Cabe señalar que a partir del año 2023 se instalarán los siguientes softwares: R-Studio, Solver, Sublime Text, Visor 3D, Wireshark, Android Studio, Dart.

²²⁶ El software se usará solo para cuatro (4) cursos de los programas de estudio: Estadística, Métodos cualitativos y cuantitativos, Tesis I y Tesis II; de los cuales estos dos últimos son cursos de especialidad. Cabe señalar que también cuenta con el software "English for you" para los cursos de Inglés I y II.

²²⁷ El software se usará solo para dos (2) cursos específicos de los programas de estudio: Base de datos I y II.

²²⁸ Detalles en la página 63 y 64 del Informe Técnico de Licenciamiento N° 024-2019-SUNEDU-02-12 de julio de 2019.

²²⁹ Protocolo de Seguridad en Laboratorios Cómputo. Información remitida mediante el RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

²³⁰ Documento remitido mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

²³¹ Cabe señalar que la actualización del protocolo en el numeral 5.4, incluye copia de parte de la matriz IPERIA anexo del documento, pero no la identificación ni descripción de los riesgos más comunes, pudiendo ser, por ejemplo: mala postura de trabajo, pisos con cableado expuesto, superficies cortantes (ventanas o mamparas/puertas), descarga eléctrica, entre otros.

²³² Se debe precisar que durante la AVR se verificó el uso de cuatro (4) señales de seguridad (riesgo eléctrico, extintor, salida a la derecha y uso de mascarilla), sin considerar dentro de los laboratorios y aulas, como, por ejemplo: zona segura en caso de sismo, salida, no comer o beber, no usar el celular, no fumar, entre otros.





Por otro lado, posterior a la AVR, la Universidad presentó el Formato de Licenciamiento A2²³³ y el "Informe de Cálculo de Aforo del local SL01"²³⁴, declarando en los dos documentos que el local SL01 tiene un aforo total de cuatrocientos diez (410) personas; observándose una variación en el aforo de los cuatro (4) laboratorios y cinco (5) aulas. A continuación, se muestra una tabla comparativa del aforo:

TABLA 16. COMPARATIVO DEL AFORO EN LOS LABORATORIOS Y AULAS

N°	AMBIENTES	AFORO	
		DURANTE LA AVR	POS AVR
1	Aula 1	21	21
2	Aula 2	34	35
3	Aula 3	46	47
4	Aula 4	24	25
5	Aula 5	31	32
6	Laboratorio 1	21	11
7	Laboratorio 2	21	11
8	Laboratorio 3	23	12
9	Laboratorio 4	26	13

Fuente: Informe de Cálculo de Aforo del local SL01. Elaboración: Dilic.

Sin embargo, durante la AVR se verificó que la cantidad y el tipo de mobiliario afecta la circulación y vías de evacuación en los laboratorios y en las aulas, similar a lo que se aprecia en los planos presentados con la distribución de mobiliario²³⁵; por lo que no se tiene certeza sobre la cantidad de aforo real en los ambientes. Cabe precisar que, si bien en el cálculo de aforo²³⁶ presentado ha disminuido la cantidad de sillas en los laboratorios, lo que mejoraría la circulación y uso de dichos ambientes, la Universidad mantiene dicha problemática en las aulas.

CONDICIÓN V. ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y/O A DISTANCIA. Cada universidad, en el ejercicio de su autonomía, desarrolla estrategias y mecanismos para el desarrollo de sus programas, tanto en el ámbito académico como administrativo. Para dicho desarrollo, requiere, por un lado, de recursos económicos y financieros para brindar el servicio de programas bajo la modalidad semipresencial y/o a distancia de forma sostenible. Por otro lado, de información sobre las características de los estudiantes para la toma de decisiones, así como de hacer disponible dicha información y la de los componentes de sus programas para los estudiantes. Ello acompañado de estrategias de acompañamiento que permitan el logro de los objetivos académicos por parte de los estudiantes y su graduación oportuna.

5.1. Estrategias de información, inducción, seguimiento y acompañamiento para los estudiantes

Indicador 16: La Universidad cuenta con estrategias para brindar el servicio de tutoría especializado y de promoción de la salud mental para estudiantes de la modalidad semipresencial y/o a distancia. El servicio de tutoría debe asegurar la asesoría y contacto

²³³ Información presentada mediante el RTD N° 059303-2021 del 27 de octubre de 2021.

²³⁴ Para el cálculo de aforo se aplica el siguiente coeficiente de ocupantes: Auditorios (según el número de asientos), Salas de usos múltiples (1.0 m² por persona), Aulas (1.5 m² por persona), Talleres y Laboratorios (3.0 m² por persona), Bibliotecas (2.0 m² por persona) y Oficinas (9.5 m² por persona); de la norma técnica A.040 (Educación) del Reglamento Nacional de Edificaciones. Documento remitido en el RTD N° 059303-2021 del 27 de octubre de 2021.

²³⁵ Planos de arquitectura con la distribución de mobiliario, remitidos en la RTD N° 059303-2021 del 27 de octubre de 2021.

²³⁶ Informe de Cálculo de Aforo del local SL01, remitido en el RTD N° 059303-2021 del 27 de octubre de 2021.



permanente con el estudiante con el objetivo de fomentar su permanencia en el programa hasta su graduación.

Luego de analizar la información presentada por la Universidad, se concluye que cumple con el presente indicador cuenta con estrategias para brindar el servicio de tutoría especializada y de promoción de la salud mental para el acompañamiento de estudiantes de la modalidad semipresencial y/o a distancia, que aseguren el adecuado desarrollo de los programas de estudio en solicitud de creación.

La Universidad presentó i) "Lineamientos de tutoría para los estudiantes de la modalidad semipresencial"²³⁷ (en adelante, Lineamientos); ii) "Procedimiento de evaluación del desempeño docente (PO-DOC-04)"²³⁸; iii) "Formato de Licenciamiento SD1"²³⁹ y iv) "Registros de acciones de tutoría en Ingeniería de Software 2021 -1"²⁴⁰. Al analizar los documentos presentados, en contraste con la información declarada en el Formato de Licenciamiento SD1, se evidencia la existencia de personal del cuerpo académico que se vincula al rol de tutor en el ambiente no presencial de aprendizaje, denominado *tutor virtual*, como también conforme a lo señalado en los documentos normativos se constata que las funciones y responsabilidades que contemplan el rol de tutor están acorde a lo requerido a la normativa²⁴¹, siendo las funciones de —brindar atención, soporte y apoyo para la adaptación a entornos digitales a los alumnos de la modalidad no presencial—.

Además de ello, se evidencia la existencia de estrategias orientadas a gestionar eficazmente la función del *tutor virtual*, estas estrategias son: i) planear interacciones entre los participantes del curso; ii) motivar a los estudiantes; iii) realizar un monitoreo y registro; iv) hacer repreguntas; v) resolver las dudas; vi) ser específicos al momento de dar retroalimentación; vii) resumir las participaciones; y viii) utilizar los formatos que sistematizan las actividades realizadas. Lo anterior enmarcado en instancias de coordinación, basadas en plataformas tecnológicas²⁴², los *tutores virtuales* cuentan con procesos, etapas y tareas específicas que ayudan a que esto se implemente con una interacción que transparente el rol de tutor en ámbitos virtuales, ejercido por los docentes de la Universidad. Adicionalmente, para la evaluación de los tutores, se cuenta con un instrumento de evaluación denominado: "Evaluación del Desempeño Docente" (PO-DOC-04), donde se vinculan todos los roles que desempeña el docente de la modalidad virtual de manera integral. Como resultado de esta evaluación se obtiene los insumos para la ratificación, recontractación y promoción de los docentes.

Por otro lado, respecto a las estrategias de promoción de la salud mental, La Universidad cuenta con los documentos "Política de Salud Mental"²⁴³; donde se establece los principios, acciones y responsables de esta política. Las estrategias de promoción de la salud mental se describen en el documento "Estrategias para la Promoción de la Salud Mental en Entornos no Presenciales en

²³⁷ "Lineamientos de tutoría para los estudiantes de la modalidad semipresencial", versión 03, aprobado con Resolución Rectoral No. 024-2021-REC del 1 de octubre de 2021. Presentado mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

²³⁸ "Procedimiento: Evaluación del Desempeño Docente", versión 03. Presentado mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

²³⁹ Presentado mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

²⁴⁰ Presentado mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

²⁴¹ Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD.

²⁴² Plataformas tecnológicas: i) Aula Virtual; ii) Correo electrónico; iii) MS Teams; iv) Campus Smart.

Instancias de coordinación: i) Vicerectorado Académico; ii) Transformación Digital y Tecnologías de la Información; iii) Experiencia Universitaria; iv) Dirección de Innovación Educativa y Desarrollo.

²⁴³ Aprobado con Resolución del director general No. 023-2021-DG. Presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.





la Universidad Privada Peruano Alemana - UPAL²⁴⁴, donde se extrae las estrategias de promoción: i) Asesoría Nutricional; ii) Asesoría Psicológica, cuidado y atención de la salud mental (24/7 para casos de emergencia); iii) Charlas; y iv) Talleres. De acuerdo con el monitoreo que se realiza a los estudiantes por medio de la plataforma de aprendizaje virtual y Microsoft Teams, se identifica, se interviene y se deriva al área de Bienestar para la atención correspondiente, ejecutando la política previamente definida.

Indicador 17: La Universidad cuenta con una estrategia de comunicación clara y oportuna para informar a los estudiantes sobre las características del programa, tipo de evaluación, forma de interacción y los requerimientos necesarios para el desarrollo de los programas bajo modalidades semipresenciales y/o distancia.

Luego de analizar la información presentada por la Universidad, se concluye que **cumple** con el presente indicador debido a que cuenta con una estrategias y canales de comunicación para informar a los estudiantes las características más relevantes para desarrollar los programas semipresenciales.

En el documento "Instructivo de Difusión y Comunicación para el Desarrollo de los Programas"²⁴⁵ (en adelante, instructivo), se detallan los medios de difusión, los cuales pueden ser los siguientes: i) Página web de la Universidad por medio del Campus Smart, ii) Correo electrónico remitido por la Dirección de Operaciones Administrativas (DOA) con la siguientes información adjunta: a) La carta de bienvenida y la confirmación de matrícula; b) Reglamento del estudiante; c) Guía del estudiante Pregrado; y d) Calendario Académicos; además de ello, en el módulo de Transparencia se puede acceder a reglamentos y los planes de estudio, por medio del buscador se puede acceder al Modelo educativo²⁴⁶. Finalmente, por medio de la plataforma Open LMS los estudiantes pueden acceder a los sílabos de los cursos donde se encuentra la descripción referente sobre las cargas de trabajos, evaluaciones y actividades que deberán realizarse en el programa matriculado.

Indicador 18: La Universidad cuenta con estrategias para la recopilación de información sobre las características de sus estudiantes y egresados

Luego de analizar la información presentada por la Universidad, se concluye que **cumple** con el presente indicador debido a que cuenta con lineamientos para la recolección de la información de estudiantes y egresados en el entorno no presencial, que le permiten generar indicadores y tomar acciones enmarcadas en la política de mejora continua a favor de los estudiantes.

La Universidad presentó el documento "Lineamientos para la Recolección de Información de Estudiantes y Egresados en ENP"²⁴⁷, con la finalidad de justificar los lineamientos para la recolección de la información de estudiantes y egresados en el entorno no presencial. Respecto al seguimiento del estudiante, la Universidad cuenta con la plataforma PeopleSoft donde se realiza el registro de todos los estudiantes matriculados, y actualización de datos por solicitud de alumnos, la Dirección de Operaciones Académicas (DOA) es responsable de poner a disposición de los estudiantes que lo requieran, la Plataforma de Atención el Usuario es el canal

²⁴⁴ Presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.

²⁴⁵ Presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.

²⁴⁶ Página web: <https://upal.edu.pe/modelo-educativo/>

²⁴⁷ Aprobado con Resolución del rector No. 027-2021-REC del 2 de octubre de 2021. Presentado mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.



para que puedan realizar esta solicitud. También la actualización de forma masiva por medio de aplicación de encuestas.

Además de ello, con la plataforma PeopleSoft se realiza el seguimiento a los estudiantes desde su inserción, brindando información a las diferentes áreas sobre la cantidad de alumnos matriculados, y los datos relacionados a su desempeño académico durante su permanencia en un programa de estudio, se registran y procesan de manera permanente, reportándose periódicamente través de Dashboards, como parte del Sistema de Gestión Institucional con los siguientes indicadores: i) Estudiantes por distrito de procedencia; ii) Estudiantes por género; iii) Estudiantes por edad; iv) Porcentaje de asistencia por estudiante; v) Porcentaje de asistencia por clase; vi) Porcentaje de aprobación - evaluaciones continuas; vii) Porcentaje de aprobación - promedios finales y viii) Porcentaje de aprobación por estudiante.

Con relación a la información de egresados en el presente año la Universidad está cursando el segundo semestre de funcionamiento, por lo cual no cuenta con información de egresados; sin embargo, en los lineamientos tienen planificado los indicadores a generarse del procesamiento de la información, los indicadores son: i) Porcentaje de egresados que se encuentran trabajando; ii) Porcentaje de egresados que consiguieron trabajo a través de la Bolsa de Trabajo de la Universidad; iii) Porcentaje de estudiantes que consiguieron trabajo a través de la Feria Laboral organizada por la Universidad.

5.2. Recursos económicos y financieros

Indicador 19: La Universidad detalla el Presupuesto Institucional formulado de acuerdo a su Plan Estratégico y/o planes operativos de acuerdo a la duración de los programas de su oferta académica, considerando como mínimo cinco (5) años.

La Universidad presentó²⁴⁸ el Presupuesto Institucional del año 2021, con la ejecución real (ver **Anexo 6, Tabla 6.1**) y los estados financieros al mes de septiembre 2021 (ver **Anexo 6, Tabla 6.2**) y el documento denominado "Plan de Financiamiento 2021-2026 v5."²⁴⁹, aprobado por el Directorio mediante Resolución N° 084-2021-DG, que incluye el Presupuesto por CBC de los programas semipresenciales (ver **Anexo 6, Tabla 6.3.**) y el Estado de Resultados proyectado 2022-2026 (ver **Anexo 6, Tabla 6.4**). A partir de la evaluación realizada, se concluye que la Universidad **no cumple** con la finalidad del presente indicador debido a las siguientes razones:

²⁴⁸ Presentado en la AVR, realizada entre el 21 y 22 de octubre de 2021.

²⁴⁹ Presentado mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

²⁵⁰ Ver **Anexo 6, Tabla 6.2.**



[REDACTED]

Al respecto, mediante Acta de Junta General de Accionistas, del 21 de octubre de 2021, los accionistas expresaron su compromiso [REDACTED]

[REDACTED] producto de las deudas generadas por préstamos otorgados por el accionista de la Universidad ESTUDIAPE S.A.C.²⁵³, por Ana María Soldevilla Saavedra²⁵⁴, así como del Sr. Roger Amuruz Gallegos²⁵⁵, de acuerdo a los contratos suscritos presentados por la Universidad (Ver detalle en la Anexo 6, Tabla 6.5.). Adicionalmente, la Universidad presentó una carta de compromiso suscrita por ESTUDIAPE S.A.C.²⁵⁶ en la cual se compromete a aportar, hasta el 30 de noviembre de 2021, [REDACTED]

[REDACTED] adicionales por parte de sus accionistas, en efectivo y capitalizables a ser formalizado en Junta General de Accionistas en el mes de diciembre de 2021.

Según lo declarado por la Universidad en base al EBITDA estimado y los compromisos expresados por los accionistas, se proyectó el Patrimonio para los periodos 2021, 2022, 2023 2024 y 2025. Como resultado de esta proyección se obtuvo que, si bien el Patrimonio alcanzaría al cierre del año 2021, [REDACTED]

[REDACTED] el patrimonio proyectado para los periodos 2022, 2023 y 2024 sería negativo, por lo que no garantizaría la sostenibilidad financiera. El detalle del cálculo realizado se presenta a continuación.

²⁵¹ Ley General de Sociedades, Ley N° 26887

Artículo 176

"Si al formular los estados financieros correspondientes al ejercicio o a un periodo menor se aprecia la pérdida de la mitad o más del capital, o si debiera presumirse la pérdida, el directorio debe convocar de inmediato a la junta general para informarla de la situación. Si el activo de la sociedad no fuese suficiente para satisfacer los pasivos, o si tal insuficiencia debiera presumirse, el directorio debe convocar de inmediato a la junta general para informar de la situación; y dentro de los quince días siguientes a la fecha de convocatoria a la junta, debe llamar a los acreedores y, solicitar, si fuera el caso, la declaración de insolvencia de la sociedad".

²⁵² Earnings Before Interests, Tax, Depreciation and Amortization

²⁵⁴ Representada por su Gerente General, José Eduardo Castillo Carazas (según la Partida Registral N° 14472596, Registro de Personas Jurídicas, Zona registral N° IX – Sede Lima, Oficina Registral de Lima de la SUNARP).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Asesoría Técnica
Política de Evaluación
y Supervisión

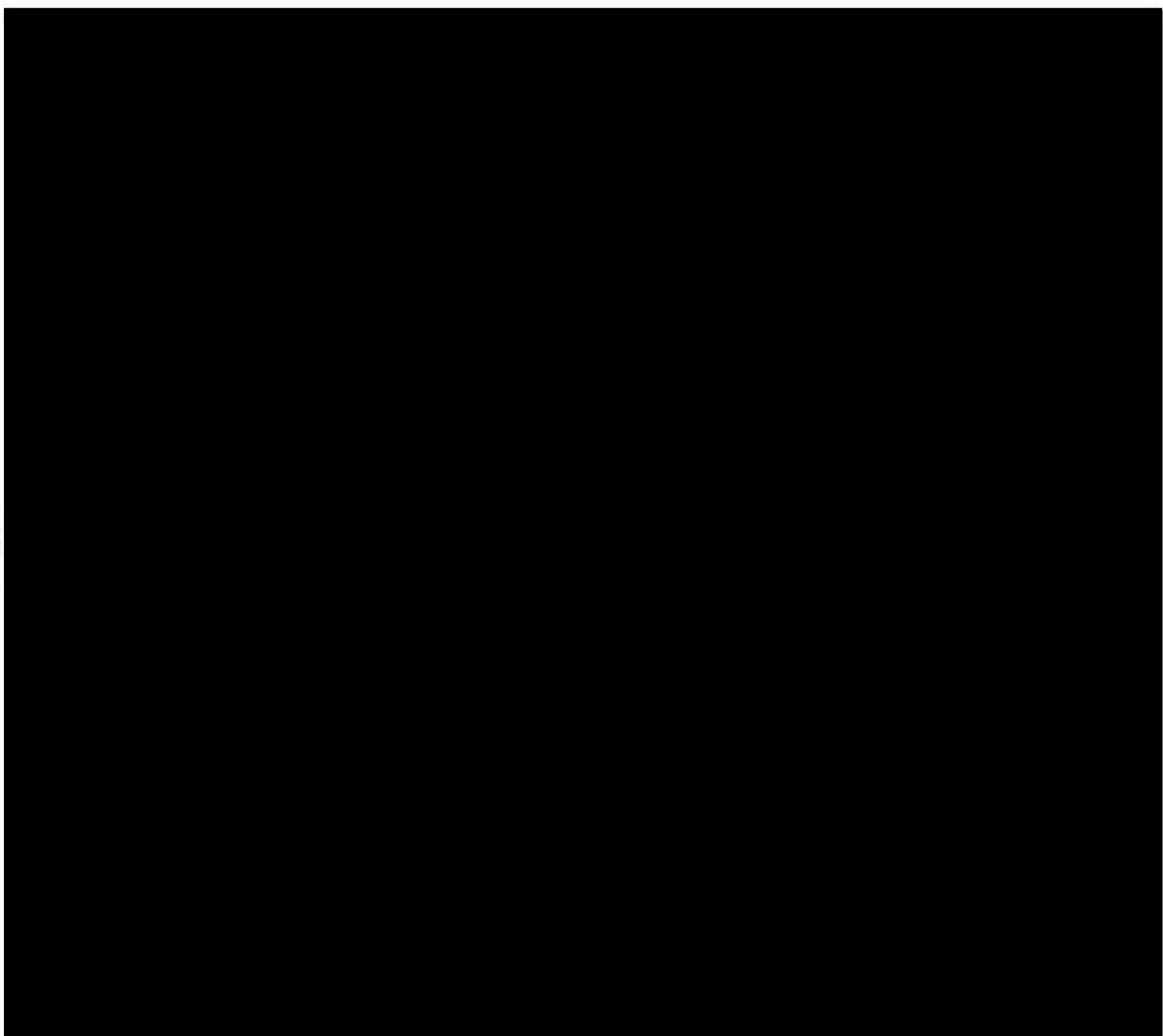
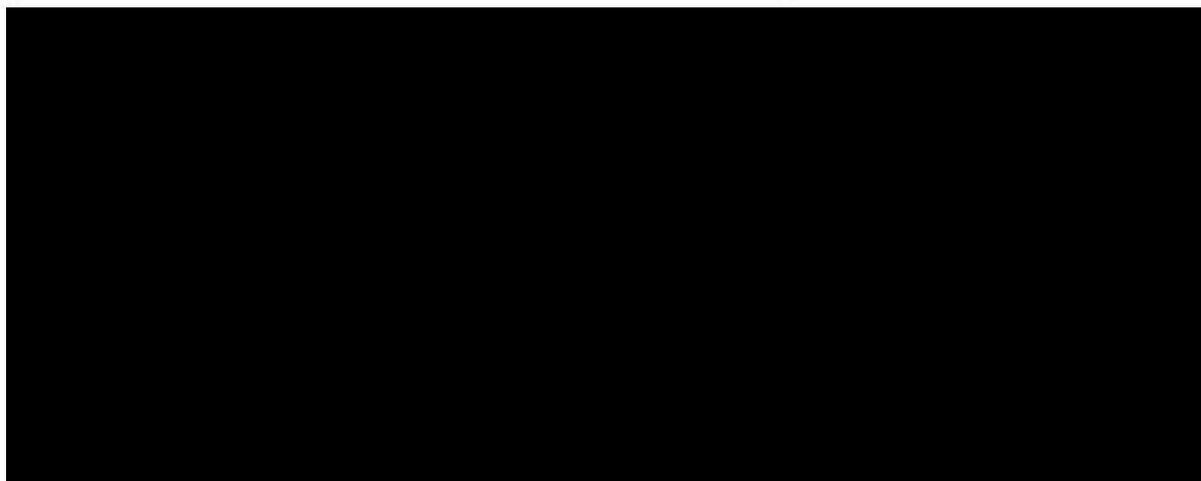
Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"





Indicador 20: La Universidad dispone de los recursos humanos y económicos necesarios para el desarrollo de su oferta académica considerando como mínimo (5) años.

La Universidad presentó el Formato SD6²⁶¹ de los programas propuestos (ver Anexo 6, Tabla 6.6), incluyendo las premisas de ingresos y egresos para un periodo proyectado de cinco (5) años. A partir de la evaluación realizada se concluye que la Universidad **no cumple** con la finalidad del presente indicador debido a lo siguiente:

- i) **Se evidenció un riesgo de sobre endeudamiento para el financiamiento de los programas propuestos.**

De acuerdo con lo declarado por la Universidad en el Formato SD6 consolidado, requerirá financiamiento bancario por un total de S/ 19 610 000 (diecinueve millones seiscientos diez mil y 00/100 soles) para cubrir el déficit de los programas propuestos durante los tres (3) primeros años proyectados.

No obstante, debido a los riesgos financieros de liquidez y sobre endeudamiento, producto de las pérdidas acumuladas y patrimonio negativo al cierre del periodo 2020 y a septiembre 2021, la Universidad no tiene capacidad de endeudamiento ni flujos proyectados que sustenten capacidad de pago ante la evaluación crediticia de una entidad bancaria.

Por tanto, la presente SMLI implicaría mayor necesidad de fondos, e incremento de las pérdidas acumuladas, agravando la situación financiera de la Universidad. Dado este escenario, se pondría en riesgo la sostenibilidad de los programas propuestos.

- ii) **La Universidad realizó una proyección de ingresos sobrestimada.**

La Universidad presentó la proyección de ingresos considerando sesenta (60) ingresantes por programa en el primer y segundo año proyectado, ochenta (80) ingresantes en el tercer año, y cien (100) ingresantes a partir del cuarto año, por programa, **sin considerar deserción estudiantil**, tal como se muestra en la tabla a continuación.

TABLA 19. PROYECCIÓN DE ESTUDIANTES MATRICULADOS DE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS

Programa	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	S1	S2								
Total Estudiantes periodo anterior	209	449	689	929	169	489	809	209	609	881

²⁶⁴ Presentado en el marco del cumplimiento de los requerimientos establecidos mediante Resolución de Licenciamiento mediante RTD N° 013496-2021-SUNEDU-TD del 19 de marzo de 2021, el cual fue incorporada al presente expediente administrativo para su análisis.

²⁶³ Presentado mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónAutoridad Nacional de
Evaluación de la
Superior Educación

Superintendencia

Dirección de
LicenciamientoBICENTENARIO
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Programa	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2
Empresa y Tecnología	80	140	200	260	320	400	480	580	639	700
Ingeniería de Software	129	189	249	309	369	449	529	629	642	700
Ingeniería de Sistemas		60	120	180	240	320	400	500	600	700
Administración y Negocios Internacionales		60	120	180	240	320	400	500	600	700
Graduados									- 128	- 81
Total Estudiantes Continuadores					1	1	1	2	2	2
	209	449	689	929	169	489	809	209	481	800
Estudiantes Nuevos (Vacantes)	240	240	240	240	320	320	400	400	400	400
Deserción del ciclo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total Estudiantes matriculados				1	1	1	2	2	2	3
	449	689	929	169	489	809	209	609	881	200
Promedio anual	569		1049		1649		2 409		3 040	

Fuente: RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021. Elaboración: DÍlic

Según las proyecciones de la Universidad, el número de estudiantes matriculados se incrementan en 434% en el periodo proyectado, de quinientos sesenta y nueve (569) estudiantes del primer año, a tres mil cuarenta (3 040) en el quinto año, en promedio.

Si bien la Universidad presentó, como parte de los gastos operativos una provisión por deserción equivalente al 5% anual de los ingresos proyectados (ver **Anexo 6, Tabla 6.7**), este porcentaje no representa la totalidad de la deserción estudiantil. Asimismo, cabe señalar que la naturaleza de la deserción no corresponde a un gasto sino a una disminución de la cantidad de estudiantes matriculados que conlleva a un impacto negativo en los ingresos.

Como referencia, en la Solicitud de Modificación de Licencia original remitida por la Universidad²⁶², en el documento denominado "Plan de Financiamiento 2021-2026", se establecieron como premisas los siguientes porcentajes de deserción: 30% en el ciclo I, 22% para el ciclo II, 18% para el ciclo III, 15% para el ciclo IV, 15% para el ciclo V, 10% para el ciclo VI, 5% para los ciclos VII y VIII, 3% en el ciclo IX y 1% para el ciclo X, de acuerdo con las ratios de mercado.

Considerando estos porcentajes en la proyección de los estudiantes matriculados y de los ingresos, el monto provisionado no cuantificaría el impacto total que pretenden justificar, habiendo sobrestimado los ingresos

Recalculando los ingresos en base a los porcentajes de deserción presentados en la SMLI original, el número de estudiantes matriculados promedio sería de 514 en el primer año,

²⁶² Mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.

**iii) La Universidad realizó una proyección de gastos operativos subestimada.**

Se advierten errores en la consignación de los gastos operativos del Plan de Financiamiento, habiendo subestimado el monto total proyectado [REDACTED]

[REDACTED] entre el sustento de las proyecciones de los gastos operativos por programa²⁶³ (ver Anexo 6, Tabla 6.7.) y el monto consignado en el Formato SD6 Consolidado²⁶⁴.

V.2. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DEL MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

CONDICIÓN III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. El servicio educativo debe prestarse en ambientes que cumplan requisitos mínimos de seguridad, capacidad y equipamiento necesario. La infraestructura de la Universidad debe cumplir con la normativa existente. Los estudiantes de educación superior universitaria deben contar con locales de uso exclusivo. De igual manera, los locales destinados al uso de otras modalidades de educación superior comprenden la realización de actividades de acuerdo con sus propias características pedagógicas. Por lo tanto, el tipo de ambientes, su dimensión, el mobiliario y el equipamiento que utilizan son diferentes.

6.1. Seguridad de uso de laboratorios y talleres

Indicador 19: La Universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, y protocolos de seguridad.

A partir del análisis de la documentación presentada por la Universidad²⁶⁵, se concluye que la Universidad **no cumple** con el presente indicador por las siguientes razones:

i) No garantiza contar con gestión de residuos peligrosos ni de un plan de seguridad.

Para la presente SMLI, la Universidad presentó documentación sobre la gestión de los residuos peligrosos y RAEE generados en el local SL01, con los que garantizan la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos biocontaminados; sin embargo, no garantizó la disposición final de los RAEE²⁶⁶, y no cuenta con un plan de seguridad y salud en el trabajo ni con un plan para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 en el trabajo, actualizados para el local SL01 (Lote 01, Lote 02 y Lote 03); además no presentó el plan operativo de minimización y

²⁶³ La Universidad presentó diversos documentos (que se detallan en el Anexo 7, Tabla 7.1.), asimismo se tomó en cuenta lo evidenciado durante la AVR.

²⁶⁴ Autorización para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos AEE, otorgado por el Minsa o Minam, la empresa Caresny Perú S.A.C. no cuenta con autorización para la disposición final de RAEE.



manejo de residuos sólidos actualizado, que comprenda los cambios realizados en el local SL01 y la reubicación del centro de acopio de residuos.

ii) No garantiza la seguridad en la infraestructura del local SL01.

Se identificaron vulneraciones a las condiciones de seguridad (ver **Anexo 7, Tabla 7.2.**), entre estas se encuentran las siguientes:

1. En las cinco (5) aulas del local, se identificó que el mobiliario utilizado (mesas, sillas y muebles bajos) genera conflicto en los espacios mínimos requeridos para la circulación en los ambientes, afectando la evacuación de estos, lo que contraviene con lo señalado en la Norma Técnica A.130 del RNE²⁶⁷.
2. En las Aulas 01, 03 y 05, así como en los Laboratorios 01 y 04, se identificó mobiliario complementario²⁶⁸, mientras que en los pasadizos del segundo y tercer nivel se utilizan equipamiento y muebles bajos, cuyos requerimientos funcionales obstruyen las vías de evacuación, lo que contraviene con lo señalado en la Norma Técnica A.130 del RNE²⁶⁹.
3. En las aulas, laboratorios y vías de evacuación del local, se identificó que la Universidad no cuenta con la señalización de seguridad por cada ambiente, lo que contraviene con lo señalado en la Norma Técnica A.130 del RNE²⁷⁰.
4. En el cuarto nivel (azotea) del local, destinado al área recreativa, depósito general y el centro de acopio de desechos para los programas de la presente SMLI, se identificó pisos con el uso de gras sintético y piso de cemento frotachado, asimismo, se identificó que dicho nivel no cuenta con el manejo de aguas pluviales, lo que contraviene con lo señalado en la Norma Técnica A.040 del RNE²⁷¹ y la Norma Técnica A.010 del RNE²⁷², respectivamente.
5. En el cuarto nivel (azotea) del local, en el área destinada a depósito general, se identificó que los parapetos se encuentran con una altura de 0,85 m y el piso del ambiente cuenta una fisura de aproximadamente 2,00 m de longitud y desniveles que obstaculizan el tránsito, lo que contraviene con lo señalado en la Norma Técnica A.010 del RNE²⁷³ y la Norma Técnica A.130 del RNE²⁷⁴, respectivamente.

²⁶⁷ La Norma Técnica A.130 del RNE, establece en el artículo 13: "En los pasajes de circulación, escaleras integradas, escaleras de evacuación, accesos de uso general y salidas de evacuación, no deberá existir ninguna obstrucción que dificulte el paso de las personas, debiendo permanecer libres de obstáculos".

²⁶⁸ Dentro del mobiliario complementario se identificó: repisas, armarios superiores e inferiores con puertas batientes de 90°.

²⁶⁹ La Norma Técnica A.130 del RNE, establece en el artículo 13: "En los pasajes de circulación, escaleras integradas, escaleras de evacuación, accesos de uso general y salidas de evacuación, no deberá existir ninguna obstrucción que dificulte el paso de las personas, debiendo permanecer libres de obstáculos".

²⁷⁰ La Norma Técnica A.130 del RNE, establece en el artículo 39: "Todos los locales de reunión, edificios de oficinas, hoteles, industrias, áreas comunes en edificios de vivienda deberán estar provistos obligatoriamente de señalización a lo largo del recorrido así como en cada medio de evacuación, de acuerdo con la NTP 399-010-1, para su fácil identificación; además de cumplir con las siguientes condiciones: a) Todas las puertas a diferencia de las puertas principales y que forman parte de la ruta de evacuación deberá estar señalizadas con la palabra SALIDA, de acuerdo a NTP 399-010-1. (...)".

²⁷¹ La Norma Técnica A.040 del RNE, establece en el artículo 14: "Materiales y acabados: Los sistemas constructivos, materiales y acabados deben responder a las condiciones climáticas del lugar, y cumplir con las siguientes condiciones: a) Se debe usar materiales y acabados durables, de fácil mantenimiento y adecuados para los usos de cada ambiente; b) De acuerdo con las actividades que se desarrollan en los ambientes, los pisos deben ser antideslizantes y resistentes al tránsito intenso. (...)".

²⁷² La Norma Técnica A.010 del RNE, establece en el artículo 14: "Cubiertas y azoteas: (...) 14.4 Los techos, azoteas y patios descubiertos en las edificaciones, deben permitir el manejo de las aguas pluviales en las zonas lluviosas. (...)".

²⁷³ La Norma Técnica A.010 del RNE, establece en el artículo 14: "Cubiertas y azoteas: (...) 14.3 Los parapetos de azoteas hacia propiedades vecinas y entre muros divisorios de unidades inmobiliarias, deben ser igual o mayor 1.80m de altura. (...)» y el artículo 3: «Criterios básicos: (...) c. Emplear sistemas constructivos con materiales normados, componentes y equipos de calidad que garanticen la seguridad, resistencia estructural y durabilidad de las edificaciones. (...)".

²⁷⁴ Norma Técnica A.130 del RNE, establece en el artículo 13: "En los pasajes de circulación, escaleras integradas, escaleras de evacuación, accesos de uso general y salidas de evacuación, no deberá existir ninguna obstrucción que dificulte el paso de las personas, debiendo permanecer libres de obstáculos".





6. En el aula 05 y los laboratorios 01 y 02, se identificó que dichos ambientes no cuentan con ventilación natural cruzada, y en su lugar cuentan con el uso de equipos de aire acondicionado, lo que contraviene con la Norma Técnica A.040 del RNE²⁷⁵.

Por otro lado, de acuerdo con la comparación de la infraestructura licenciada en la SLI con la información declarada en los documentos presentados en la presente SMLI, y que fueron verificados durante la AVR, se corrobora que en el local SL01 se han realizado trabajos de remodelación. Lo antes mencionado se respalda con lo descrito en los siguientes informes presentados: i) Informe N° 018-2021-UPAL-INF²⁷⁶; y ii) Informe N° 020-2021-UPAL-INF²⁷⁷. Al respecto, al no contar con la licencia de edificación de los cambios realizados en el local, no garantiza la calidad técnica, estructural y constructiva de la infraestructura remodelada, en caso de sismos e incendios.

- iii) **No cuenta con un ambiente adecuado para el almacenamiento de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEE, en su local SL01.**

Durante la AVR, se identificó que el centro de acopio de los Residuos Sólidos Peligrosos y Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos²⁷⁸ (RAEE) del local SL01 vinculado a los programas de la presente SMLI, fue reubicado del local SL02 declarado en el procedimiento de la SLI (estacionamiento en Avenida José Olaya 278, Chorrillos), a la azotea del local SL01 (cuarto nivel o piso); y en dicho sentido se evidenció que la actual ubicación del centro de acopio contraviene la normativa vigente²⁷⁹; además de no contar con señalización de seguridad, que permita identificar en un lugar visible, la peligrosidad de los residuos sólidos; asimismo, no cuenta con andamios o parihuelas o espacio donde se colocarán, clasificarán y almacenarán los RAEE. Lo antes mencionado contraviene con lo dispuesto en el Artículo 54, en el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de D.L. N° 1278, sobre Almacenamiento central de residuos sólidos peligrosos, los que se detallan en el **Anexo 7, Tabla 7.3.**

6.2. Mantenimiento de la infraestructura y equipamiento

Indicador 30: Existencia de presupuesto y un Plan de mantenimiento

²⁷⁵ Norma Técnica A.040 del RNE, establece en su artículo 8: «Confort en los ambientes: (...) 8.2 (...) La ventilación natural de los ambientes debe permitir el adecuado y constante nivel de renovación del aire según lo previsto en la normativa vigente. La ventilación debe ser permanente y cruzada, reduciendo o eliminando la necesidad de climatización. (...)»

²⁷⁶ El documento se denomina "Informe de Estado Actual de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario del Local SL01", de fecha 26 de octubre de 2021. Específicamente en los folios 1041 y 1042 se describen las modificaciones realizadas en los cuatro (4) niveles (tres (3) pisos y azotea), en el folio 1043 se presenta la Tabla 1 Cuadro comparativo de ambientes 2019-2021, donde se describe el incremento de área, eliminación de ambientes, implementación de ambientes en los lotes nuevos (cambiando su uso original a servicio educativo superior), retiro de mobiliario, entre otros. Información remitida mediante el RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

²⁷⁷ El documento se denomina "Informe de Cambio de Denominación, Área y/o Afaro del Local SL01", de fecha 26 de octubre de 2021. Específicamente en los folios 1157 se presenta la Tabla 1 Cuadro comparativo de ambientes 2019-2021 (la misma que se detalla en el pie de página anterior), en los siguientes numerales se aprecia que varios ambientes como la biblioteca, aulas, han realizado ampliaciones, reubicaciones y modificaciones. Información remitida mediante el RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

²⁷⁸ Cabe precisar que se verificó el almacenamiento de tóner de fotocopiadora en tacho de color rojo (residuos de materiales peligrosos).

²⁷⁹ Esto, debido a que en el momento del recojo y traslado de los residuos utilizarán las escaleras y/o ascensor de uso común con la comunidad universitaria, lo que contraviene lo señalado en el literal b) del artículo 55 del el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que dice: "b) Contar con áreas, instalaciones y contenedores apropiados para el acopio y almacenamiento adecuado de los residuos desde su generación, en condiciones tales que eviten la contaminación del lugar o la exposición de su personal a terceros, a riesgos relacionados con su salud y seguridad."



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Universidad **no cumple** con el presente indicador debido a que el "Plan de Mantenimiento de Infraestructura y su presupuesto 2021 versión 01"²⁸⁰, no contempla actividades para el mantenimiento del equipamiento de los laboratorios, por lo que no es posible garantizar el estado óptimo de los equipos para su correcto funcionamiento y la sostenibilidad de su operatividad.

Dicho plan refiere solo al mantenimiento de la infraestructura del local SL01, y contempla el presupuesto y cronograma para su ejecución anual, en correspondencia con lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2021²⁸¹. A continuación, el detalle:

TABLA 21. PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOCAL SL01 2021

N°	PARTIDAS	ACTIVIDADES	MESES DE EJECUCIÓN	MONTO
1	Mantenimiento en Instalaciones	Estructuras (revisión de elementos estructurales)	Julio y noviembre	[REDACTED]
		Acabados (Muros, pisos, puertas y ventanas, Rollers, Pintado de fachada, Pintado Interno)	Febrero, marzo, abril y noviembre	
		Equipos de instalación de agua y desagüe (Tanques elevados y cisterna, Bomba de agua e instalaciones, Filtros de agua)	Mayo y noviembre	
		Equipos de instalaciones eléctricas (Pozo eléctrico, Tableros eléctricos)	Mayo y noviembre	
		Equipos de instalaciones mecánicas (Aire acondicionado, Ascensor)	Marzo, junio a diciembre	
		Equipos de seguridad y evacuación (Extintores, Luces de emergencia, Sistema de detección de alarma)	Mayo, julio y noviembre	
		Servicios de desinfección (Desinfección, Fumigación, Ratización)	Marzo, junio, agosto y diciembre	
		Servicios de áreas verdes (Jardinería)	De febrero a diciembre	
2	Mantenimiento en muebles	Escritorios, Mesas, Cajoneras, Repisas, Anaqueles, Sillas y bancas, Sofás y sillones, Alfombra, Pizarras móviles y murales, Basureros, Inventario de muebles y Flete	De febrero a diciembre	[REDACTED]
3	Servicio de Limpieza	Limpieza en la sede y su mobiliario	De enero a diciembre	[REDACTED]
		Limpieza de fachada	Mayo y noviembre	[REDACTED]
4	Materiales de Limpieza	Materiales y herramientas de limpieza	Enero, marzo, mayo, julio, setiembre y noviembre	[REDACTED]
Total				[REDACTED]

Fuente: "Plan de Mantenimiento de Infraestructura y su presupuesto 2021 versión 01. Elaboración: DiLic.

Cabe señalar que, la Universidad presenta riesgos financieros por las pérdidas evidenciadas en el marco de la evaluación de la presente SMLI²⁸² por lo que no resulta posible garantizar el desarrollo de las actividades de mantenimiento programadas y proyectadas para los cinco (5) años académicos.

²⁸⁰ Aprobado mediante Resolución del director general N°010-2021-DG-B del 22 de febrero de 2021, remitido a través de la RTD N° 059303-2021 del 27 de octubre de 2021.

²⁸¹ Las actividades de mantenimiento forman parte de la Iniciativa Estratégica denominada "implementar un campus colaborativo, disruptivo e inspirador" del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento. Cabe señalar que el POA también incluye actividades de servicios básicos, servicios de arrendamiento de los lotes que conforman el local SL01 y estacionamiento, Pago de arbitrios, Seguros, Trámites y gestión. Documento remitido a través de la RTD N° 059303-2021 del 27 de octubre de 2021.

²⁸² De acuerdo al análisis de los indicadores 19 y 20 del Modelo de programas semipresenciales y/o a distancia, incluido en el presente informe.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónSuperintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

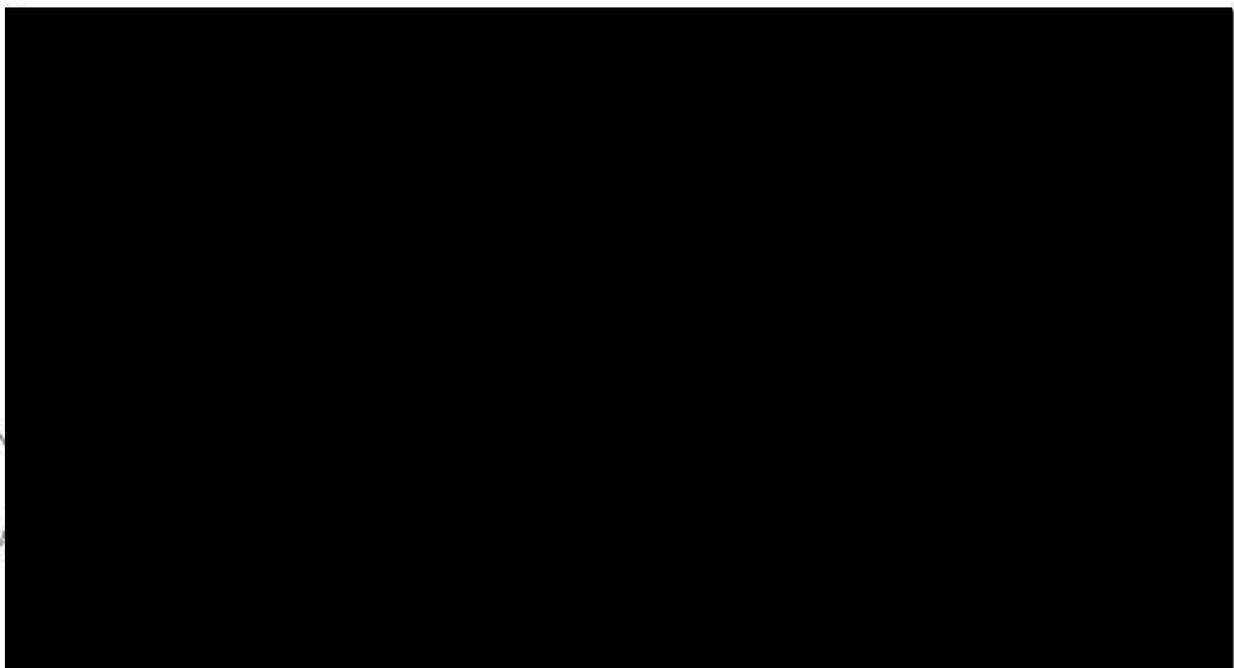
Dirección de
LicenciamientoBICENTENARIO
PERU 200-2021"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**CONDICIÓN IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS.**

La Universidad debe desarrollar actividades de investigación bajo la dirección de sus docentes y estudiantes, de modo que se genere un ambiente propicio para la creación del conocimiento.

7.1. Líneas de investigación y proyectos de investigación y emprendimiento

Indicador 33: Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.

A partir del análisis de la documentación presentada por la Universidad, se concluye que la Universidad **no cumple** con la finalidad del presente indicador debido a que:



La tabla precedente evidencia que en el porcentaje de ejecución presupuestal es por debajo del 50%. Al respecto, la Universidad señala que "a inicios del 2020 entró en un proceso de compra – venta que se prolongó durante varios meses y que terminaría con el consecuente cambio de propiedad y gestión administrativa en julio de ese año. Asimismo, en marzo del mismo año se declara el estado de emergencia sanitaria nacional causada por la pandemia del COVID-19 y el correspondiente cese de actividades presenciales"²⁸³, razones por la que la Universidad justifica el porcentaje de ejecución para el 2020.

Para el año 2021, durante la AVR, la Universidad presentó los documentos denominados "Presupuesto Aprobado vs Ejecutado – DI 2021", "Detalle Presupuesto Ejecutado 2021" correspondiente a la Dirección de Investigación, "Presupuesto Aprobado vs Ejecutado – Biblioteca 2021" y el "Plan Operativo Anual y Plan Operativo Institucional 2021 – 2026"²⁸⁴, en los cuales detalló las actividades y el presupuesto destinado para investigación²⁸⁵. Sobre este

²⁸³ De acuerdo a lo señalado en la "Nota Explicativa" con asunto: Presupuesto de la Dirección de Investigación 2019 – 2020. Información presentada mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD de 5 de octubre de 2021.

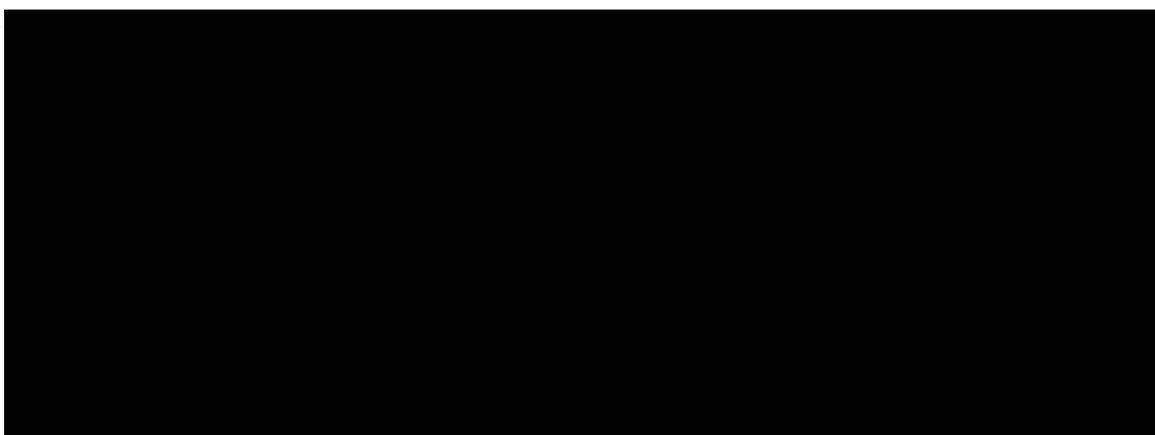
²⁸⁴ Información presentada durante la Actividad de Verificación Remota Realizada los días 21 y 22 de octubre de 2021.

²⁸⁵ Cabe mencionar que los presupuestos descritos anteriormente, cuentan con la Resolución del director general N° 080-2021-DG de 20 de octubre de 2021 que aprueba la actualización del Plan de Financiamiento de la Universidad Privada Peruano Alemana





último hasta el mes de octubre del presente año y a puertas de finalizar el año 2021, la Universidad presenta una ejecución presupuestal [REDACTED]. En ese sentido, dado el reducido nivel de ejecución en la actualidad y para años anteriores, la Universidad no garantiza gestionar el presupuesto que tiene disponible para lograr ejecutar las actividades contempladas su presupuesto de investigación tales como "Proyectos de investigación institucional 2021", "Docentes Renacyt" entre otros, impactando de forma directa en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos denominados "Calidad Institucional" y "Experiencia Innovadora y Disruptiva" (para mayor detalle, ver Anexo 8, Tabla 8.1.)



En ese sentido, la Universidad refleja una reducida capacidad de gestión de la investigación, dado que la ejecución presupuestal es por debajo del 50%; no garantizando así la ejecución de actividades destinadas al fomento y realización de investigación, lo cual impacta en la ejecución presupuestal a corto, mediano y largo plazo.

Finalmente, corresponde mencionar que, en el marco de su SMLI la Universidad presentó las "Líneas de Investigación por Programa de Estudio 2021-2023", donde se precisan las líneas y sublíneas de investigación²⁸⁹ vinculadas a la nueva oferta académica aprobado mediante Resolución Rectoral N° 012-2021-REC²⁹⁰.



CONDICIÓN VI. VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS. La educación es un servicio permanente y diverso. Forma parte de este servicio toda aquella gestión que complemente o facilite el aspecto formativo. En esa línea, la Universidad debe estar en condición de proveer servicios educacionales complementarios para la satisfacción de sus estudiantes.

S.A.C el cual incluye el Presupuesto Institucional detallado por Condición Básica de Calidad. Información presentada durante la Actividad de Verificación Remota Realizada los días 21 y 22 de octubre de 2021.



²⁸⁹ Información presentada mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-1D del 27 de octubre de 2021.
²⁹⁰ Para mayor detalle, revisar el apartado "Análisis de Presupuesto Institucional"
²⁹¹ Las cuales surgen a partir de "ejes conceptuales transversales" los cuales permiten el diseño y desarrollo de las diferentes líneas de investigación por cada programa de estudio correspondiente a la nueva oferta académica. Las líneas de investigación, a su vez, generan y alimentan las múltiples actividades y proyectos de investigación formativa e investigación institucional que desarrollan los estudiantes y docentes en la Universidad. De acuerdo a lo señalado en los documentos denominados 'Eje Conceptual Transversal De Investigación Y Aprendizaje 2021 – 2023', información presentada mediante RTD N° 029337-2021 de 14 de junio de 2021 y el 'Lineamientos de Investigación Formativa', remitido durante la Actividad de Verificación Remota Realizada los días 21 y 22 de octubre de 2021.
²⁹² Información presentada mediante RTD N° 029337-2021 de 14 de junio de 2021.



8.1. Acervo bibliográfico

Indicador 50: Se evalúa el material bibliográfico según planes de estudio de sus programas. El acervo bibliográfico puede ser en físico y/o virtual. Las bibliotecas virtuales deben estar suscritas.

Luego de analizar la documentación presentada por la Universidad, se evidencia que cumple el presente indicador debido a que cuenta con acervo bibliográfico físico y virtual para los cuatro (4) programas académicos que serán dictados la modalidad semipresencial, cuyos accesos y disponibilidad fueron constatados durante la AVR.

En cuanto al acervo bibliográfico físico, la Universidad presentó los Formatos de Licenciamiento C11²⁹¹ con la lista codificada de su material bibliográfico existente para los cuatro (4) programas solicitados, consolidando un total de ciento sesenta y seis (166) títulos y doscientos dieciocho (218) ejemplares relacionados a los programas en esta nueva modalidad. Posteriormente con el "Informe respuesta observaciones"²⁹² precisó la distribución de estos títulos entre los programas (ver detalle en el Anexo 9, Tabla 9.1.), evidenciando, por tanto, disponer de acervo bibliográfico físico para la nueva oferta. Asimismo, durante la AVR²⁹³ se constató la existencia de los títulos declarados en los Formatos de Licenciamiento C11 en el sistema de gestión de biblioteca (Koha).

Con respecto del acervo bibliográfico virtual, durante la AVR²⁹⁴ se constató el acceso a las bases de datos de suscripción donde se evidencia que cuentan con materiales y contenidos relacionados a los programas de la pretensión, con lo cual cubre la necesidad de contar con las bases de datos del acervo virtual. Asimismo, la Universidad presentó para el indicador 14 el Formato de Licenciamiento SD5²⁹⁵ donde se extrajo la información, obteniendo un total de cuatro (4) bases de datos²⁹⁶ para sus cuatro (4) programas vinculados en esta SMLI, mediante suscripciones y contratos vigentes para el acceso al acervo bibliográfico virtual.

VI. CONCLUSIONES

El resultado general se traduce cuantitativamente en el incumplimiento de ocho (8) de los indicadores aplicables sobre la base de los principios de razonabilidad, sostenibilidad y mejora y riesgo de incumplimiento, regulados en el artículo 29 del Reglamento de Procedimiento Institucional, que corresponden a las CBC II, IV y V del Modelo de licenciamiento para programas en modalidad semipresencial y a distancia, y a las CBC III y IV establecidos en el Modelo de Licenciamiento Institucional. El detalle en la siguiente tabla:

TABLA 23. CUADRO RESUMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CBC EN LA SMLI DE CREACIÓN Y CAMBIO DE MODALIDAD DE PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADO Y TÍTULO

²⁹¹ Formato de Licenciamiento C11 programas P01, P02, P03, P04. Presentado RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

²⁹² INFORME N° 001-2021-UPAL-DI. Presentado RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

²⁹³ Actividad de Verificación Remota el 21 y 22 de octubre de 2021.

²⁹⁴ Actividad de Verificación Remota el 21 y 22 de octubre de 2021.

²⁹⁵ Versión Final presentada durante la AVR realizada los días 21 y 22 de octubre de 2021.

²⁹⁶ Biblioteca ENI, eLibro Cátedra, Ebooks7-24, VitalSource.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Modelo de Licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia y Modelo de Licenciamiento Institucional*			
CBC	DESCRIPCIÓN	INDICADORES	
		CUMPLE	NO CUMPLE
I	Propuesta formativa y normativa sobre la modalidad semipresencial y/o a distancia	1, 2, 3 y 4	-
II	Docentes	5, 6, y 8	7
III	Soporte académico-administrativo	9 y 10	-
IV	Infraestructura tecnológica y física	11, 12 y 13	14 y 15**
V	Estrategias y mecanismos para el desarrollo de la modalidad semipresencial y/o a distancia	16, 17 y 18	19 y 20
III	Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros) ***	-	19 y 30
IV	Líneas de investigación a ser desarrolladas ***	-	33
VI	Servicios educacionales complementarios básicos***	50	-
TOTAL DE INDICADORES		16	8

* Aprobados por Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU/CD y 006-2015-SUNEDU/CD, respectivamente.

** Los indicadores 17, 20, 21, 22, 23, 27 y 28 de Modelo de Licenciamiento Institucional se evalúan como parte del indicador 15 de la CBC IV de Modelo de Licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia.

*** CBC del Modelo de Licenciamiento Institucional.

Sobre la base del análisis del expediente se concluye lo siguiente:

VI.1. Respecto a las CBC del Modelo de Licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia

Respecto a la Condición I:

- La Universidad **cumple** con lo requerido por esta condición debido a que cuenta con un modelo educativo y lineamientos que complementan el mismo, evidenciando que posee una ruta formativa para el desarrollo de los programas de estudios de la presente SMLI, los cuales, basándose en estudios empíricos y teóricos, justifican su ámbito de influencia. Posee además documentos que garantizan la regulación de los procesos académicos-administrativos adaptados a la modalidad semipresencial, así como normativa que regula la protección de la propiedad intelectual de tareas, evaluaciones, trabajos, recursos y materiales de aprendizaje. Y tiene documentos que le permiten planificar, definir y justificar el proceso de enseñanza aprendizaje alineado al modelo educativo bajo la modalidad semipresencial.

Respecto a la Condición II:

- La Universidad **no cumple** con lo requerido por esta condición debido a que no garantiza la ejecución del Plan de Contratación docente para la presente SMLI, pues se evidenció que los resultados financieros presentan pérdidas y patrimonio negativo; por lo tanto, no contaría con capacidad de endeudamiento para cubrir la contratación de los docentes en los cinco (5) años proyectados.

Respecto a la Condición III:

- La Universidad **cumple** con lo requerido por esta condición debido a que dispone de personal responsable y sus respectivas direcciones para el seguimiento, monitoreo y mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos no presenciales; cuenta con planes de operatividad y seguridad y respaldo de la información dentro del desarrollo de los programas; con un plan de gestión para el aseguramiento de la calidad





y mejora continua de los programas; y, con un Protocolo Inclusivo vinculado a la atención de personas con discapacidad. Asimismo, dispone de personal encargado de la gestión académica y calificado para desempeñarse en el puesto como responsable de los programas son objeto de la presente SMLI.

Respecto a la Condición IV:

- La Universidad **no cumple** con lo requerido por esta condición debido a que: i) No cuenta con recursos no presenciales implementados para los dos (2) primeros años; ii) No existe claridad de los recursos presentados como no presenciales para desarrollar los programas de estudio de la presente SMLI; iii) El plan de implementación progresiva de los recursos tecnológicos no presenciales no cuenta con el respaldo económico en el plan de financiamiento institucional, (iv) No cuenta documentación que acredite su saneamiento físico y legal; v) No cuenta con la capacidad y disponibilidad de laboratorios, aulas y ambientes para docentes para albergar la nueva carga horaria; vi) no cuenta con laboratorios debidamente implementados para las actividades académicas.

Respecto a la Condición V:

- La Universidad **no cumple** con lo requerido por esta condición debido a que no sustentó la sostenibilidad financiera de los programas propuestos en el Plan de Financiamiento. En ese sentido, debido a los riesgos de liquidez y sobre endeudamiento identificados generados por las pérdidas acumuladas y patrimonio negativo, no ha evidenciado la capacidad de endeudamiento para financiar con entidades bancarias los déficits durante los tres (3) primeros años proyectados, tal como lo había previsto la Universidad en su Plan de Financiamiento. Asimismo, presentó ingresos sobrestimados y gastos subestimados, lo cual no permite identificar los recursos económicos necesarios que sustenten la sostenibilidad de los programas propuestos e indicarían riesgos en la planificación financiera.



VI.2. Respecto a las CBC del Modelo de Licenciamiento Institucional

Respecto a la Condición III:

- La Universidad **no cumple** con lo requerido por esta condición debido a que: (i) No garantiza contar con gestión de residuos peligrosos ni de un plan de seguridad; ii) No garantiza la seguridad en la infraestructura del local SL01; iii) No cuenta con un ambiente adecuado para el almacenamiento de residuos peligrosos, no peligrosos y RAEE, en su local SL01; iv) No contempla actividades para el mantenimiento de los equipos de cómputo de los laboratorios.

Respecto a la Condición IV:

- La Universidad **no cumple** con la CBC debido a que no garantiza la gestión y la ejecución presupuestal en lo que respecta a actividades de investigación, lo que impacta en el incumplimiento de sus objetivos estratégicos establecidos a nivel institucional. Adicional a ello, los riesgos de sostenibilidad financiera evidenciados en los gastos operativos proyectados para los cinco (5) años de duración de los programas de la presente SMLI, no permite garantizar la ejecución de los montos presentados correspondientes a investigación de la nueva oferta académica.



Respecto a la Condición VI:

- La Universidad cumple con lo requerido por esta condición debido a que cuenta con acervo bibliográfico físico pertinente para sus cuatro (4) programas de la pretensión; y, sus bases de datos de suscripción cuentan con contenidos temáticos vinculados a los programas solicitados.

VII. RECOMENDACIONES

Sobre la modificación de licencia institucional:

- Derivar el presente informe a la Dirección de Supervisión a fin de que dicho órgano realice las acciones que estime pertinente en el marco de sus competencias.
- De acuerdo con el análisis realizado, se recomienda DENEGAR la modificación de licencia institucional solicitada por la Universidad Privada Peruano Alemana S.A.C., según el siguiente detalle:

TABLA 24. CREACIÓN DE PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADOS Y TITULOS

N°	Código	Denominación de programa	Modalidad de estudios	Denominación del grado académico	Denominación del título que otorga	Local donde se ofertarán los nuevos programas
1	P03	Ingeniería de Sistemas		Bachiller en Ingeniería de Sistemas	Ingeniero de Sistemas	
2	P04	Administración y Negocios Internacionales	Semipresencial	Bachiller en Administración y Negocios Internacionales	Licenciado en Administración y Negocios Internacionales	SL01

Fuente: Formato de Licenciamiento A5, presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021 y Formato de Licenciamiento A4 presentado mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021. Elaboración: DIIc

TABLA 25. CAMBIO DE MODALIDAD DE PROGRAMAS CONDUCENTES A GRADOS Y TITULOS

N°	Código	Denominación de programa	Modalidad de estudios vigente	Modalidad de estudios solicitada	Denominación del grado académico	Denominación del título que otorga	Local donde se ofertarán los programas licenciados
1	P01	Empresa y Tecnología	Presencial	Semipresencial	Bachiller en Empresa y Tecnología	Licenciado en Empresa y Tecnología	SL01
2	P02	Ingeniería de Software			Bachiller en Ingeniería de Software	Ingeniero de Software	

Fuente: Formato de Licenciamiento A5 presentado mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021 y Formato de Licenciamiento A4 presentado mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021. Elaboración: DIIc

VIII. ANEXOS

ANEXO 1: ANTECEDENTES

ANEXO 2: PROPUESTA FORMATIVA Y NORMATIVA

ANEXO 3: DOCENTES

ANEXO 4: SOPORTE ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO

ANEXO 5: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA

ANEXO 6: ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS

ANEXO 7: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO

ANEXO 8: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN A SER DESARROLLADAS

ANEXO 9: VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS



PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento



BICENTENARIO
PERÚ 2011

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es todo cuanto debemos informarle a usted, para conocimiento y fines.

Atentamente,

Cateryn Grace Mendoza Rivera
Coordinadora de Modificación de Licencia (e)
Dirección de Licenciamiento
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria



ANEXO 1:

ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL

1. El 14 de julio de 2021, la Universidad presentó la SMLI²⁹⁷, por medio digital, ante la Unidad de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario de la Sunedu, referida a: (i) creación de dos (2) programas de estudios conducentes a grados y títulos en la modalidad a semipresencial²⁹⁸; y (ii) cambio de modalidad de presencial a semipresencial de dos (2)²⁹⁹ programas de estudio licenciados, de conformidad con el literal (c) y (e) del numeral 31.1 y el numeral 31.5 del artículo 31 del Reglamento de Licenciamiento.
2. El 18 de agosto de 2021, se notificó el Oficio N° 0603-2021-SUNEDU-02-12, a través del cual se remitió la Resolución de Trámite N° 2 del 11 de agosto de 2021, en la cual se resolvió continuar con la evaluación de la SMLI presentada por la Universidad.
3. El 8 de septiembre de 2021, mediante Oficio N° 0657-2021-SUNEDU-02-12, se notificó a la Universidad el Informe de Observaciones N° 028-2021-SUNEDU-DILIC-EV, el mismo que detalla las observaciones y precisiones a la SMLI presentada. A tal efecto se le otorgó el plazo de diez (10) días hábiles para que presente la información requerida.
4. El 17 de septiembre de 2021, mediante Oficio N° 019-2021-UPAL-DG³⁰⁰, la Universidad solicitó ampliación de plazo para subsanar las observaciones y precisiones realizadas a su SMLI, la misma que fue otorgada mediante Oficio N° 0722-2021-SUNEDU-02-12, notificado el 21 de septiembre de 2021, por diez (10) días hábiles adicionales al otorgado.
5. El 6 de octubre de 2021, mediante Oficio N° 021-2021-UPAL-DG³⁰¹, la Universidad remitió información con el objetivo de levantar las observaciones notificadas mediante Oficio N° 0657-2021-SUNEDU-02-12.
6. El 15 de octubre de 2021, mediante Oficio N° 0798-2021-SUNEDU-02-12, se notificó a la Universidad la Resolución de Trámite N° 3 del 14 de octubre de 2021, mediante la cual se resolvió realizar una Actividad de Verificación Remota (en adelante, AVR) a través de la plataforma Microsoft Teams, con un acompañamiento presencial en las instalaciones del local SL01³⁰² de la Universidad, programada para desarrollarse el 21 y 22 de octubre de 2021. Asimismo, mediante Oficio N° 022-2021-UPAL-DG³⁰³, la Universidad presentó información adicional a la remitida mediante Oficio N° 021-2021-UPAL-DG con la finalidad de subsanar las observaciones precisadas en el Informe de Observaciones N° 028-2021-SUNEDU-DILIC-EV.
7. El 18 de octubre de 2021, mediante Oficio N° 023-2021-UPAL-DG³⁰⁴, la Universidad remitió lista del personal designada para participar en la AVR así como los planos de distribución de arquitectura del local SL01 donde se llevó a cabo la misma.

²⁹⁷ RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD.

²⁹⁸ (i) Ingeniería de Sistemas (P03) y (ii) Administración y Negocios Internacionales (P04).

²⁹⁹ (i) Empresa y Tecnología (P01) y (ii) Ingeniería de Software (P02).

³⁰⁰ RTD N° 048599-2021-SUNEDU-TD.

³⁰¹ RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD.

³⁰² El local SL01 está ubicado en Av. Alejandro Iglesias 296, distrito Chorrillos, provincia y departamento de Lima.

³⁰³ RTD N° 056154-2021-SUNEDU-TD.

³⁰⁴ RTD N° 057144-2021-SUNEDU-TD.





8. El 21 de octubre de 2021, mediante Oficio N° 0818-2021-SUNEDU-02-12, la Dilic puso en conocimiento el reemplazo de uno de los profesionales para el acompañamiento presencial en el local SLO1, para el desarrollo de los recorridos virtuales durante la realización de la AVR. Por otro lado, mediante Oficio N° 024-2021-UPAL-DG³⁰⁵, la Universidad remitió información adicional respecto a las CBC en el marco de su procedimiento de modificación de licencia institucional.
9. Los días 21 y 22 de octubre de 2021, se realizó la AVR, vía plataforma Microsoft Teams, donde se solicitó y recabó documentación en el marco de la SMLI.
10. El 26 de octubre de 2021, mediante Oficio N° 0830-2021-SUNEDU-02-12, se notificó a la Universidad las Actas de inicio y fin, los registros audiovisuales y fotográficos de entrevistas y recorridos virtuales, realizados durante la AVR, así como el Anexo 1 de requerimientos.
11. El 27 de octubre de 2021, mediante Oficio N° 025-2021-UPAL-DG³⁰⁶, la Universidad remitió información complementaria solicitada durante la realización de la AVR.
12. Finalmente, corresponde indicar que, durante el procedimiento de modificación de licencia institucional, se realizaron dos (2)³⁰⁷ reuniones entre la Dilic y los representantes de la Universidad, a fin de brindar información sobre aspectos relacionados con su SMLI.



³⁰⁵ RTD N° 058037-2021-SUNEDU-TD.

³⁰⁶ RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD.

³⁰⁷ Las referidas reuniones se realizaron los días 16 de septiembre y 20 de octubre de 2021.



ANEXO 2. PROPUESTA FORMATIVA Y NORMATIVA

TABLA 2.1 ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS DEL PEI

ESTRATEGIA	OBJETIVOS
Credibilidad y confianza	La Universidad reconoce los esfuerzos que debe desplegar para ganar confianza en la comunidad estudiantil, académica y de negocios; al ser una propuesta educativa diferente, desconocida en un mercado maduro y muy competitivo. Para ello, la institución deberá estar conformada por profesionales de alto prestigio académico, integridad y sólidos valores éticos que visibilicen su capacidad de trabajar sinérgicamente para hacer realidad la promesa institucional con calidad y sostenibilidad.
Educación disruptiva	Luego de investigar a aquellas universidades que, más allá de llevar a cabo innovaciones incrementales, rompen con diferentes paradigmas y proponen una educación disruptiva con el objeto de llegar a nuevos segmentos y atender a necesidades anteriormente no cubiertas, la Universidad acepta el desafío de unirse a ese movimiento. La Universidad se propone diseñar un modelo educativo que ofrezca a los estudiantes una formación con enfoque socio-constructivista, transdisciplinario, por competencias y holístico, que les agregue valor a los programas ofrecidos.
Cultura inspiradora	Crear las condiciones para establecer vínculos constructivos, creativos y estéticos entre todos los miembros de la comunidad dependerá de un campus colaborativo que promueva la co – creación y un potente ecosistema digital moderno y de fácil acceso, que permita al estudiante contar con el servicio universitario en "la palma de la mano". La Universidad ofrecerá un modelo educativo de vanguardia enfocado a que la experiencia de aprendizaje ocurra en todos los espacios formales e informales de la Universidad.
Inclusión e impacto ciudadano	La Universidad tiene propósitos de impacto en la ciudadanía, para lo cual se propone construir un sistema de interacciones entre los miembros de la comunidad interna y externa, en condiciones de igualdad, contribuyendo de manera crítica y creativa en las decisiones de la vida cotidiana en respuesta a sus deberes, en defensa de sus derechos y en favor del bien común a nivel social, económico y ambiental. La Universidad pretende crear procesos de admisión cada vez más inclusivos que acojan valoren la diversidad de los estudiantes en diferentes dimensiones. Asimismo, se propone desarrollar emprendimientos y proyectos de responsabilidad universitaria que impacten positivamente y transformen el escenario local.

Fuente: Ecosistema de Información. Elaboración: DiIic

TABLA 2.2 PRINCIPALES MÉTODOS Y TÉCNICAS DE APRENDIZAJE

PRINCIPALES MÉTODOS Y TÉCNICAS	FINALIDAD	DESCRIPCIÓN
APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP)	Desarrollar aprendizajes activos a través de la resolución de problemas.	Método de enseñanza-aprendizaje cuyo punto de partida es un problema que, diseñado por el profesor, el estudiante en grupos de trabajo ha de abordar de forma ordenada y coordinada las fases que implican la resolución o desarrollo del trabajo en torno al problema o situación.
ESTUDIO DE CASOS	Adquisición de aprendizajes mediante el análisis de casos reales o simulados.	Análisis intensivo y completo de un hecho, problema o suceso real con la finalidad de conocerlo, interpretarlo, resolverlo, generar hipótesis, contrastar datos, reflexionar, completar conocimientos, diagnosticarlo y, en ocasiones, entrenarse en los posibles procedimientos alternativos de solución
APRENDIZAJE BASADOS EN PROYECTOS	Realización de un proyecto para la resolución de un problema real, para lo cual deben intervenir con sus propuestas.	Método de enseñanza-aprendizaje en el que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos
APRENDIZAJE COOPERATIVO	Desarrollar aprendizajes activos y significativos de forma cooperativa.	Enfoque interactivo de organización del trabajo en el aula en el cual los estudiantes son responsables de su aprendizaje y del de sus compañeros en una estrategia de corresponsabilidad para alcanzar metas e incentivos grupales.
MÉTODO DE INVESTIGACIÓN ACCIÓN PARTICIPATIVA (IAP)	Coconstrucción de experiencias, conocimientos y propuestas.	Modelo inmersivo en el que los estudiantes se involucran directamente con la comunidad para, de manera colaborativa, reflexionar, explorar y diseñar soluciones a necesidades y desafíos que enfrentan.

Fuente: Ecosistema de Información. Elaboración: DiIic





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TABLA 2.3. VACANTES PROYECTADAS EN MODALIDAD PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL

PROGRAMA DE ESTUDIOS	2021- I*	2021- II*	2022- I	2022- II	2023- I	2023- II	2024- I	2024- II	2025- I	2025- II	2026- I	2026- II
Empresa y Tecnología	41	39	60	60	60	60	80	80	100	100	100	100
Ingeniería de Software	87	42	60	60	60	60	80	80	100	100	100	100
Ingeniería de Sistemas			60	60	60	60	80	80	100	100	100	100
Administración y Negocios internacionales			60	60	60	60	80	80	100	100	100	100
Total	128	81	240	240	240	240	320	320	400	400	400	400

Fuente: Informe de proyección de vacantes. Elaboración: Dilic

*Programas de estudio en la modalidad presencial

TABLA 2.4 CANTIDAD DE DOCENTES CAPACITADOS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	2021-I	2021-II
Docente a tiempo completo	12	12
Docente a tiempo parcial	16	23
TOTAL	28	35

Fuente: Plan de capacitación docentes. Elaboración: Dilic

TABLA 2.5. CRITERIOS UTILIZADOS PARA JUSTIFICAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DE LIMA METROPOLITANA

Problemática	Descripción
La necesidad de Transformación digital	La crisis económica y sanitaria desatada a nivel global por la pandemia COVID-19, ha puesto en evidencia la necesidad de acelerar la transformación digital de las empresas. Esto debido a que muchas de las actividades empresariales que se realizaban en formato presencial, ahora se desarrollarán en formato virtual o semipresencial.
Perfil del nuevo profesional de la industria 4.0	La necesidad de mejorar el conocimiento tecnológico para poder implementar soluciones e-commerce, trabajo remoto y automatización de procesos, ha hecho que la demanda de profesionales vinculados a los programas propuestos crezca de manera exponencial en el último año.
Maximización de eficiencias y automatización.	La pandemia COVID-19, ha obligado a cerrar a muchas empresas o a replantearse el tamaño a muchas otras. Este cierre de plazas laborales ha requerido un redimensionamiento de los puestos de trabajo en donde los trabajadores de las empresas han tenido que asumir nuevas funciones y han adecuado sus actividades al nuevo escenario laboral.
Transversalización del uso de tecnologías	El manejo de la innovación tecnológica requiere ser ejecutada de manera transversal en todas las áreas de las empresas, desde producción, marketing y contabilidad hasta servicio al cliente. Se requiere entonces, profesionales que entiendan el funcionamiento del negocio desde todas sus aristas pero que a la vez sean competentes en diseñar e integrar tecnologías en estos procesos de negocios.
Retos del comercio exterior en el Perú en etapa post- Covid-19	La pandemia de COVID-19, ha generado una situación sin precedentes para el comercio mundial dado que la provocado la contracción de la producción y el consumo en todo el mundo. De acuerdo con la Organización Mundial del Comercio (OMC) ³⁰⁸ las proyecciones para la recuperación del comercio mundial son buenas a partir del segundo semestre del año 2000.

Fuente: SMLP³⁰⁹. Elaboración: Dilic.

³⁰⁸ Organización Mundial de Comercio. Consultado el 8 de noviembre de 2021. Recuperado de: https://www.wto.org/spanish/news_s/spno_s/spno5_s.htm

³⁰⁹ Información contenida en los documentos: (i) Global Research Marketing (2021). Empresa y Tecnología. Modalidad Semipresencial. Determinación y justificación del ámbito de influencia 2021; (ii) Global Research Marketing (2021). Carrera de Ingeniería de Software. Modalidad Semipresencial. Determinación y justificación del ámbito de influencia 2021; (iii) Global Research Marketing (2021). Ingeniería de Sistemas. Modalidad Semipresencial. Determinación y justificación del ámbito de influencia en Lima Metropolitana 2021; y, (iv) Global Research Marketing (2021). Administración y Negocios Internacionales. Modalidad Semipresencial. Determinación y justificación del ámbito de influencia en Lima Metropolitana 2021, presentados mediante RTD N° 053665-2021-TD del 6 de octubre de 2021.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TABLA 2.6. SUPUESTOS DE LA DEMANDA EDUCATIVA DE LOS PROGRAMAS PROPUESTOS

Supuestos	Empresa y Tecnología (P01)	Ingeniería de Software (P02)	Ingeniería de Sistemas (P03)	Administración de negocios Internacionales (P04)
Población de Lima (16 y 17 años)	366 860	366 860	366 860	366 860
Tasa neta de matrícula escolar	96%	96%	96%	96%
Población de Lima en edad de postular a una Universidad	352 185	352 185	352 185	352 185
Tasa de transición a Educación Superior	37%	37%	37%	37%
Estimación de Demanda Formativa Universitaria	130 309	130 309	130 309	130 309
Intención de estudiar el programa y modalidad propuesta	3,51%	3,48%	7%	6,8%
Estimación de Demanda Formativa	4 574	4 535	9 122	8 962

Fuente: SMLI. Elaboración: Dilic.

TABLA 2.7. NIVEL DE PREFERENCIA POR PROGRAMA ACADÉMICO Y MODALIDAD DE ESTUDIOS

Nivel de preferencia por el programa en modalidad semipresencial o virtual y programa académico	Empresa y Tecnología (P01)	Ingeniería de Software (P02)	Ingeniería de Sistemas (P03)	Administración y Negocios Internacionales (P04)
	3,51%	3,48%	7,0%	6,8%

Fuente: SMLI³²⁰. Elaboración: Dilic.

TABLA 2.8. REFERENTES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL EN TORNO A LA PROPUESTA ACADÉMICA

N°	Código	Programa	Referentes
1	P01	Empresa y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> Universidad Autónoma de Barcelona - Empresa y Tecnología Universidad de Santiago de Compostela Universidad Camilo José Cela - Empresa y Tecnología University of California Santa Barbara - Technology Management New York University - Technology Management and Innovation Universidad de Ciencia y Tecnología (UTEC). El programa se denomina "Administración y Negocios Digitales"
2	P02	Ingeniería de Software	<ul style="list-style-type: none"> Arizona State University. Online Bachelor of Science in Software Engineering Pennsylvania State University - World Campus. Online software engineering degree program Southern New Hampshire University University of California—Irvine
3	P03	Ingeniería de Sistemas	<ul style="list-style-type: none"> Universidad de Arizona University of Sheffield Boston University Cornell University
4	P04	Administración y Negocios Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> New York University San Diego State University University of Denver

Fuente: SMLI. Elaboración: Dilic.

TABLA 2.9. CARACTERÍSTICAS DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA SMLI

	Empresa y Tecnología (P01)	Programas Ingeniería de Software (P02)	Ingeniería de Sistemas (P03)	Administración y Negocios Internacionales (P04)
Modalidad de estudio	Semipresencial	Semipresencial	Semipresencial	Semipresencial

³²⁰ Información presentada durante la Actividad de Verificación Remota (AVR), realizada los días 21 y 22 de octubre de 2021.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

		Empresa y Tecnología (P01)	Programas Ingeniería de Software (P02)	Ingeniería de Sistemas (P03)	Administración y Negocios Internacionales (P04)
Número total de cursos		54	51	51	55
Número de cursos obligatorios		50	47	47	51
Número de cursos electivos		4	4	4	4
Número de períodos académicos por año		2	2	2	2
Duración del programa en años		5	5	5	5
Total de créditos		200	200	201	200
Créditos presenciales	Número	62	60	61	62
	Porcentaje	31%	30%	30.3%	31%
Créditos virtuales	Número	138	140	140	138
	Porcentaje	69%	70%	69.7%	69%
Grado académico que otorga		Bachiller en Empresa y Tecnología	Bachiller en Ingeniería de Software	Bachiller en Ingeniería de Sistemas	Bachiller en Administración y Negocios Internacionales
Título académico que otorga		Licenciado en Empresa y Tecnología	Ingeniero de Software	Ingeniero de Sistemas	Licenciado en Administración y Negocios Internacionales
Resolución que aprueba/actualiza el plan de estudios		RESOLUCIÓN N° 023-2021-REC	RESOLUCIÓN N° 023-2021-REC	RESOLUCIÓN N° 023-2021-REC	RESOLUCIÓN N° 023-2021-REC

Fuente: Planes de estudios, Formato de Licenciamiento C1 y A4. Elaboración: Dilic.

TABLA 2.10. ANÁLISIS DE CRÉDITOS ACADÉMICOS DE LOS PROGRAMAS DE LA SMLI

Ley Universitaria (Ley N° 30220)	Régimen de estudios Modalidad de estudio	Programas			
		Empresa y Tecnología (P01)	Ingeniería de Software (P02)	Ingeniería de Sistemas (P03)	Administración y Negocios Internacionales (P04)
Artículo 39	Valor del crédito en horas de teoría (16)	Semestral Semipresencial	Semestral Semipresencial	Semestral Semipresencial	Semestral Semipresencial
	Valor del crédito en horas de práctica (32)	16	16	16	16
Artículo 41	Estudios generales de pregrado (Tienen una duración no menor de 35 créditos)	32	32	32	32
Artículo 42	Estudios específicos y de especialidad de pregrado (El periodo de estudios debe tener una duración no menor de 165 créditos)	35	35	35	35
		165	165	166	165

Fuente: Planes de estudios, Formato de Licenciamiento C1. Elaboración: Dilic.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 3. DOCENTES

TABLA 3.1. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN, GRADO ACADÉMICO Y CATEGORÍA DOCENTE; DOCENTES PARA LOS DOS (2) PRIMEROS AÑOS

Categoría/ grado académico	Tiempo completo	Tiempo parcial	Total docentes
Contratado	16	29	45
Doctor	2	1	3
Maestro	14	28	42
Ordinario	5	1	6
Maestro	2		2
Doctor	3	1	4
Extraordinario	-	1	1
Bachiller		1	1
Total general	21	31	52

Fuente: Formato de Licenciamiento SD1; presentado mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD con fecha del 27 de octubre de 2021. Elaboración: Dilic.

TABLA 3.1. DISTRIBUCIÓN DE DOCENTES POR AÑO Y PROGRAMA ACADÉMICO 2022-2026

Periodos Académicos	2022-I	2022-II	2023-I	2023-II	2024-I	2024-II	2025-I	2025-II	2026-I	2026-II	TOTAL
Docente a tiempo completo	9	4	4	4	3	4	4	4	2	2	40
P01	3	1	1	1	1	1	1	1	-	-	10
P02	4	1	1	1	-	1	1	1	-	-	10
P03	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
P04	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Docente a tiempo parcial	11	6	8	6	17	8	9	11	7	9	92
P01	4	1	3	1	4	2	2	3	1	2	23
P02	5	1	2	2	5	2	2	2	-	1	22
P03	1	2	1	2	4	2	2	3	3	3	23
P04	1	2	2	1	4	2	2	3	3	3	23
TOTAL	20	10	12	10	20	12	13	15	9	11	132

Fuente: Plan progresivo de contratación docente detallado por programa semipresencial, entregado mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD el 06 de octubre de 2021. Elaboración: Dilic.

TABLA 3.2. DISTRIBUCIÓN DE DOCENTES POR RÉGIMEN, CATEGORÍA Y GRADO ACADÉMICO DOCENTE

Código del programa	Denominación del programa	Sede/Filial donde se dictará el programa	N° total de docentes según régimen de dedicación por programa		N° total de docentes por categoría docente				N° total de docentes según grado académico por programa	
			Tiempo Completo	Tiempo Parcial	Contratados	Ordinario principal	Ordinarios Asociados	Ordinario Auxiliar	Maestro	Doctor
P01	Empresa y Tecnología	SL01	10	23	30	1	1	1	28	5
P02	Ingeniería de Software	SL02	10	23	30	1	1	1	28	5
P03	Ingeniería de Sistemas	SL03	10	23	30	1	1	1	28	5
P04	Administración y Negocios Internacionales	SL04	10	23	30	1	1	1	28	5



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Fuente: Plan progresivo de contratación docente detallado por programa semipresencial, entregado mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD el 06 de octubre de 2021. Elaboración: Dilic

TABLA 3.4. PRESUPUESTO TOTAL PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTE POR PROGRAMA SEMIPRESENCIAL Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN

PROGRAMA	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO PARCIAL
P01 Empresa y Tecnología		
P02 Ingeniería de Software		
P03 Ingeniería de Sistemas		
P04 Administración de Negocios Internacionales		
TOTAL		

Fuente: Plan progresivo de contratación docente detallado por programa semipresencial, entregado mediante RTD N° 059305-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021. Elaboración: Dilic

TABLA 3.5. TABLA CURSOS/ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN DOCENTE 2021

ESTRATEGIA	CURSOS	SUMILLA
Inducción	MODELO ECIP	El docente analiza el enfoque, los momentos esenciales del Modelo ECIP, las fases del proceso aprendizaje y las estrategias esenciales que caracterizan el modelo educativo de la UPAL.
	EVALUACIÓN DEL, PARA Y COMO APRENDIZAJE	El docente diseña el sistema de evaluación de su curso, incluyendo la evaluación de resultados como la evaluación de proceso y los criterios a evaluar, así como el proceso de retroalimentación para la mejora del aprendizaje.
Desarrollo Docente	EXCELENCIA OPERATIVA	El docente gestiona el ciclo académico y brinda las clases, seguimiento y evaluación de los estudiantes, con los siguientes sistemas: Oracle PeopleSoft; llamado en UPAL "Campus Smart", Open LM, llamada en UPAL "Aula virtual", Microsoft Suite Office365 Teams, entre otros.
	COMUNIDAD DE MENTORES	Los docentes en su rol de mentores establecen relaciones de confianza y colaboración entre docentes para lograr un trabajo autónomo e interdependiente. En un clima de apertura e innovación exploran las técnicas y herramientas recibidas durante la Inducción y las capacitaciones de Cultura UPAL y se entrenan para comenzar a utilizarlas con sus equipos, facultad y estudiantes.
	ECOSISTEMA DIGITAL UPAL	Los docentes experimentan, conectan, indagan y prototipan diseños de experiencias de aprendizaje utilizando diversas técnicas (Desarrollo de mi entorno personal de aprendizaje, Gestión y manejo de aula en ambientes virtuales de aprendizaje) mediante herramientas tecnológicas, aplicaciones y plataformas útiles para transformarse en un Docente Digital UPAL.
	METODOLOGÍA UPAL	Los docentes experimentan, conectan, indagan y prototipan diseños de experiencias de aprendizaje utilizando diversos métodos (ABProyecto, ABProblemas, Estudio de CASOS, Design Thinking), Técnicas (manejo frente a la cámara, expresión corporal), presentaciones efectivas) que les permita ofrecer un proceso de aprendizaje socioconstructivo, cooperativo y por competencias.
Especialización	EDUCACIÓN EJECUTIVA	El docente se compromete con el aprendizaje a lo largo de la vida y explora oportunidades dentro y fuera de UPAL, tomando en consideración la oferta educativa UPAL contenida en los diplomados, cuyo acceso se logra en recompensa a un desempeño docente destacado.

Fuente: Plan de capacitación Docente 2021, entregado mediante RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD el 06 de octubre de 2021. Elaboración: Dilic



ANEXO 4: SOPORTE ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO

TABLA 4.1. APLICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE MODALIDAD SEMIPRESENCIAL

INICIATIVA ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO
Implementación de Campus Virtual y Autoservicio Digital del Estudiante / Docente	Contratación e implementación de Licencia de Campus Virtual (LMS).	Departamento de Transformación Digital y Tecnologías de la Información.	Primer y tercer trimestre de 2021
	Coordinación, preparación de material para la realización de capacitaciones de los sistemas informáticos a los alumnos y docentes.		Enero 2021 a diciembre 2021
Promover la conectividad de la comunidad mejorando la experiencia UPAL	Evaluación de sistema y contrato con proveedor.	Departamento de Transformación Digital y Tecnologías de la Información.	Enero 2021 a marzo 2021
	Implementación del Sistema de Autoservicio al estudiante.		Marzo 2021 a mayo 2021
	Implementación de equipo de atención Help Desk para una rápida respuesta a las solicitudes de los usuarios		Enero 2021 a diciembre 2021
	Recursos e equipos de pago mensual para la conectividad de los usuarios UPAL		Enero 2021 a diciembre 2021
Promover una Experiencia Universitaria Digital de Impacto y Proactiva	Recursos y equipos para una mejor Experiencia Universitaria Digital.	Departamento de Transformación Digital y Tecnologías de la Información.	Enero 2021 a diciembre 2021
	Mantenimiento y mejoras al ERP	Departamento de Transformación Digital y Tecnologías de la Información.	Abril 2021 a diciembre 2021
	Licenciamiento anual por el uso del sistema de Oracle PeopleSoft		Diciembre 2021
	Abonar por el uso de infraestructura Oracle Cloud		Enero 2021 a diciembre 2021

Fuente: SMLI. Elaboración: DIIIC

TABLA 4.2 RESOLUCIONES DE NOMBRAMIENTO Y ENCARGATURA DE LOS RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS

NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTOS (S)	FECHA
Lea María Julia Sulmont Haak	Vicerrectora académica (encargada)	Del 20.09.2021 al 20.03.2022	Resolución del Director General N°063-2021-DG	20.09.2021
Aldo Orlando Bravo Martinez	Decano de la Facultad de Ciencias e Ingeniería (encargado)	Del 02.02.2021 al 02.08.2021	Resolución del Director General N°006-2021-DG-B	02-02-2021
Aldo Orlando Bravo Martinez	Facultad de Ciencias e Ingeniería (encargado)	Del 03.08.2021 al 03.02.2022 (*)	Resolución del Director General N°058-2021-DG	13.09.2021
Julio Enrique de la Puente de la Borda	Decano de la Facultad de Administración y Negocios (encargado)	Del 02.02.2021 al 02.08.2021	Resolución del Director General N°006-2021-DG-B	02-02-2021
Julio Enrique de la Puente de la Borda	Decano de la Facultad de Administración y Negocios (encargado)	Del 03.08.2021 al 03.02.2022 (*)	Resolución del Director General N°059-2021-DG	13.09.2021

Fuente: Nota explicativa sustento de encargaturas. Elaboración: DIIIC

Nota (*): Para acreditar la inscripción como Vicerrectora académica encargada y Decanos encargados, la Universidad presentó el Informe N° 085-2021-LAAP del 29 de septiembre de 2021 que notificado mediante Oficio N° 6077-2021-SUNEDU-02-15-02 del 29 de septiembre de 2021 por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu).



ANEXO 5: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA

TABLA 5.1. PRINCIPALES FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA OPEN LMS MOODLE

FUNCIONES	OPCIONES
Acceso a cursos	<ul style="list-style-type: none"> • Editar un curso, agregar usuarios, descargar reportes, entre otros; es mucho más sencillo con Open LMS ya que no existen los bloques típicos de los laterales. • Menú de temas en la parte superior • Diseño y vista de contenidos agradable e iconográfica
Resumen de estudiante	<ul style="list-style-type: none"> • Recordatorio: Fechas límites • Feedback del profesor / tutor • Mensajes
Reportes e información de manejo	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de notas finales de usuarios • Reporte de certificados emitidos • Reportes del Estudiante - Permite al estudiante ver un amplio rango de datos relacionados con su actividad y desempeño en un curso • Reportes LearnerView - Permite a los instructores ver rápidamente los datos de actividad y desempeño para un aprendiz particular • Reportes de Curso - Permite a los instructores ver datos agregados de todos los empleados y clientes del curso, en relación con su actividad y desempeño • Reportes de Excepción - Reportan lo que los usuarios no realizaron en una actividad particular o para lograr una calificación particular.

Fuente: Informe Técnico Plataformas de Aprendizaje Virtual³⁴³. Elaboración: Dilic.

TABLA 5.2. SERVIDORES QUE DAN SOPORTE A LA PLATAFORMA DE APRENDIZAJE VIRTUAL

SERVICIO WEB	MODELO	CPU VIRTUAL	MEMORIA	RENDIMIENTO DE RED	SO/ MOTOR DB	COMENTARIO
AWS EC2	R4 LARGE	2 VCPU	15,25 GiB RAM	Superior a 10 Gbps	Linux UBUNTU	Cuentan con una granja de estos servidores (Se puede tener hasta 80 servidores y un mínimo de 20).
AWS Aurora DB	DB.R4.2xlarge - 4 núcleos	8 VCPU	61 GiB RAM	Hasta 10 Gbps	MySQL	Existe un clúster de bases de datos con 1 master y 2 réplicas.
AWS S3: Sistema de almacenamiento para contenido estático ilimitado						Funciona como Filedir (Habilitado para el Administrador del servicio)

Fuente: Informe Técnico Plataformas de Aprendizaje Virtual. Elaboración: Dilic.

TABLA 5.3. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

N°	Sistema de Información	Descripción del Sistema
1	Económico Financiero	La Universidad no cuenta con un sistema propio de contabilidad, este es tercerizado con la empresa EFICAZ (empresa de asesoría tributaria, contables y laboral), quienes les brinda el servicio. Así, durante la AVR, el representante de la Universidad comentó que compartían la información de las operaciones contables (ingresos, egresos, movimientos de caja, registros de la empresa) con el outsourcing contable en mención, quienes se encargan de realizar dichos registros en el sistema. Es oportuno mencionar que la empresa EFICAZ, utiliza es sistema operativo EFICON, en el cual se realizan los registros contables y las conciliaciones a fin de mes. De este modo, la empresa EFICAZ se encarga de trasladar los ingresos de la cuenta recaudadora de la Universidad al sistema EFICON, de igual manera se encarga de registrar los pagos y de emitir los reportes de los Estados Financieros

³⁴⁴ Documento remitido mediante RTD N° 053665-2021, del 6 de octubre de 2021.



N°	Sistema de Información	Descripción del Sistema
		<p>de la Universidad, los cuales se emiten automáticamente en el sistema una vez cerrada las operaciones del mes. Asimismo, los Estados Financieros se pueden exportar en archivo Excel; la empresa EFICAZ, de acuerdo al contrato, debe entregarlos a la Universidad el octavo día de cada mes. Por otro lado, es preciso resaltar que, si bien la Universidad no cuenta con un sistema propio de contabilidad, tiene un acceso de consulta al sistema EFICON, que les permite hacer seguimiento a los registros que realiza el outsourcing referido.</p>
2	Pagos virtuales	<p>La Universidad cuenta con una plataforma de pasarela de pagos, servicio brindado por NIUBIZ²¹² para el cobro de tasas educativas.</p> <p>Los estudiantes y público en general pueden realizar los pagos que requieran por medio de pagos vía web, pagos a través de POS. Además de ello, al contar con convenios con entidades financieras (BCP, BBVA) los estudiantes también pueden utilizar la siguiente modalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De manera virtual a través del servicio web o aplicación móvil, para trámites diversos, con cualquier tarjeta afiliada relacionada a estas entidades financieras. - De manera presencial en las agencias, sucursales y agentes ubicados a nivel nacional. <p>Para acceder a la plataforma el estudiante lo puede hacer por medio de la web institucional (Campus Smart) accediendo por medio de usuario y contraseña, adicionalmente cuenta con una funcionalidad de poder visualizar sus finanzas dentro de su perfil del sistema <i>PeopleSoft</i>. Se cuenta con un mecanismo de integración directo de las operaciones con el BBVA, para el BCP se cuenta con el procedimiento de migración y contraste de operaciones del día anterior (cierre) entre el Banco y el sistema para la validación de las operaciones realizadas por los alumnos. Los tipos de cobros que se pueden realizar (conceptos de pago) son: matrícula, pensión, récord académico, constancias, carnet universitario, entre otros.</p>
3	Registro Académico	<p>Durante la AVR se verificó que la Universidad cuenta con el servicio de Registro Académico a través de la página web: www.upal.edu.pe, en la opción, Campus Smart (People Soft), los estudiantes pueden ingresar a la sección de Registro Académico, con su usuario y consultar el historial de cursos, los créditos por asignatura, la asistencia y el porcentaje de asistencia por curso y las notas registradas a detalle ingresando a la sección "Consulta de Calificaciones", esta opción muestra las notas registradas por semestre académico, así como el promedio de notas. Asimismo, el representante de la Universidad comentó que, con el usuario de administrador, se puede validar cómo y cuándo el docente registra las notas en el Sistema, de igual manera, se puede visualizar la lista de asistencia por alumno o por clase, el historial de cursos matriculados del estudiante y la reprogramación de clases.</p>
4	Matrícula	<p>Este componente se encuentra dentro del sistema <i>PeopleSoft</i>, el estudiante puede ingresar por medio de la web institucional a este módulo (Campus Smart) accediendo por medio de usuario y contraseña, la ruta que deberá seguir es la siguiente: Navegador/ Autoservicio/ Progreso Académico/Graduación/ Inicio de Proceso de Matrícula.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Perfil Administrativo de planificación y Matricular: función de matrícula BackOffice, medio por el cual los usuarios ingresan al sistema Campus Smart (PeopleSoft), para realizar la selección y registro de los cursos que los estudiantes llevarán en un ciclo académico específico. - Se establece el cronograma de matrículas por semestre de ingreso, matrícula ordinaria o matrícula extemporánea. Luego realiza una búsqueda del alumno ingresante al sistema, selecciona cursos disponibles y verifica que estos estén programados para matricular, emite reporte de matrícula por cursos, sección, grupo, visualiza los horarios de alumno. <p>Del mismo modo, cada estudiante puede realizar su matrícula web desde el Campus Smart, en el módulo de matrícula habilitado al inicio del semestre académico. El acceso es a través de la página web institucional digitando su usuario y contraseña:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Perfil Estudiante</i>: visualiza la ventana "Mis condiciones Académicas" que contiene la lista de cursos programados en los que puede matricularse; selecciona los cursos programados, sección, grupo, visualiza capacidad de alumnos, horarios, créditos, docente que dicta los cursos (proceso de matrícula); genera el resumen de matrícula y el costo de matrícula ordinario o extraordinario; puede excluir asignaturas considerados en la ficha de matrícula (seleccionar curso, quitar y actualizar ficha); visualiza el horario final de clases de los cursos matriculados.

²¹² Contrato de afiliación al sistema de la empresa que otorga la Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C. celebrado entre la Universidad Privada Peruano Alemana S.A.C. y NIUBIZ con fecha 2 de diciembre del 2019 y prorrogado con adenda por un (1) año hasta el 20 de enero de 2022. El contrato fue remitido mediante RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N°	Sistema de Información	Descripción del Sistema
5	Gestión Docente	<p>En caso de presentarse algún inconveniente en el proceso de matrícula vía PeopleSoft, la plataforma de atención al usuario es el medio por el cual los estudiantes pueden resolver estas incidencias, donde se le asesora para subsanar dichas dificultades en el proceso de matrícula.</p> <p>Se validó durante la AVR que la Universidad cuenta con la plataforma PeopleSoft, que les brinda el soporte para la gestión docente, el acceso es mediante la página web de la Universidad: www.upa1.edu.pe, en la sección "Campus Smart". Pueden ingresar al sistema tanto docentes, como estudiantes y los usuarios con perfil de administrador, los cuales pueden visualizar tanto las opciones habilitadas para docentes como para estudiantes con la finalidad de hacer seguimiento al sistema. Cabe precisar que, a los docentes les llega un link con su usuario y contraseña para que puedan ingresar al sistema, el cual permite, en la opción "Información personal", visualizar los datos generales del docente, el régimen y categoría; de igual manera, la opción "autoservicio", permite revisar la programación de clases del docente, el registro de notas y la asistencia de los estudiantes y docentes, información que se puede emitir mediante reportes. Por otro lado, se puede visualizar la lista de estudiantes matriculados por curso y semestre, así como las actividades programadas para el docente. En lo que concierne a la evaluación del docente, el representante de la Universidad comentó, durante la AVR, que se inicia con las encuestas de satisfacción del docente (ENDO) que realizan los estudiantes, y los resultados se archivan en el sistema operativo Power BI, así como se comparten con el docente mediante una reunión de retroalimentación.</p>
6	Gestión Institucional en base a indicadores	<p>La Universidad cuenta con el Sistema integrado Power BI (Oracle), las funciones en el sistema referido se habilitan de acuerdo al cargo de los usuarios que se encuentren registrados, de este modo para verificar los indicadores académicos y operativos cuentan con acceso los decanos de cada facultad, el rector y las áreas de soporte que requieran revisar esta información. El sistema en mención recibe información de tres (3) plataformas (PeopleSoft, Office 365 y Zendesk), los cuales contienen información académica y financiera que el Power BI extrae mediante reportes, encuestas de servicio académico y las encuestas de evaluación a los docentes que les permite establecer planes de mejor; la información del sistema de atención al usuario y las recaudaciones obtenidas por mes de tal manera que les permita visualizar el avance y si es necesario tomar acciones en la gestión de cobranzas con la finalidad de optimizar sus resultados. Con relación a los indicadores operativos, el sistema presenta la opción "sistema de aseguramiento temprano", el cual les permite hacer un seguimiento a la deserción de estudiantes y tomar acciones al respecto. Por lo expuesto, la Universidad evidenció que cuenta con el sistema de gestión institucional en base a indicadores.</p>
	Gestión de Biblioteca	<p>La Universidad cuenta con una plataforma de Biblioteca Virtual integrada por las secciones: i) Libros electrónicos; ii) Revistas electrónicas; iii) Catálogo en línea. Se accede a este servicio por medio de la página web institucional, en la ruta del módulo de plataformas, registrando un usuario y contraseña (usuario estudiante/docente) para las búsquedas de material bibliográfico.</p> <p>Se verificó durante la AVR que la plataforma de la Biblioteca Virtual (Koha) permite acceder y gestionar el material bibliográfico de su preferencia al usuario estudiante/ docente desde la sección de "Búsqueda" (por título, autor, tema, u otros); hacer reservas; navegar estantería; y verificar la disponibilidad de los títulos. Además de ello, cuenta con acceso directo desde la plataforma de la Biblioteca Virtual a las bases de datos de suscripción tales como: i) Biblioteca ENI; ii) eLibro Cátedra; iii) Ebooks7-24; y iv) VitalSource. En el desarrollo de la AVR se verificó el funcionamiento de la Biblioteca virtual; y los accesos a las bases de datos de suscripción.</p>

Fuente: RTD N° 035218-2021-SUNEDU-TD del 14 de julio de 2021, RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021 y AVR os días 21 y 22 de octubre de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams. Elaboración: Dilic

TABLA 5.4 PRESUPUESTO PROYECTADO PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS NO PRESENCIALES (SOLES)

RECURSO	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Biblioteca virtual VitalSource						
Semana Económica						
eLibro Cátedra						
Harvard Deusto						
Biblioteca ENI						
Turnitin Feedback Studio Originality						

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RECURSO	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
Repositorio Institucional						
Biblioteca eBooks7-24						
Catálogo en Línea						
Otras bases de datos						
Oracle peopleSoft campus Solution						
Catálogo en Línea						
LMS Moodle						
English for You						
SPSS						
Microsoft Suite Office365						
Solver						
ORACLE DATABASE						
Otras herramientas						
TOTAL						

Fuente: Plan de implementación de recursos tecnológicos no presenciales

TABLA 5.5. RECURSOS TECNOLÓGICOS NO PRESENCIALES

NOMBRE DEL RECURSO	TIPO DE LICENCIA	DESCRIPCIÓN Y PRINCIPALES ACTIVIDADES	CÓDIGO(S) DE LOS PROGRAMA(S) QUE UTILIZAN EL RECURSO NO PRESENCIAL			
			P01	P02	P03	P04
Biblioteca virtual Pearson	Contrato	Sistema de consulta y lectura de libros a través de internet	P01	P02	P03	P04
Biblioteca ENI	Contrato	Sistema de consulta y lectura de libros a través de internet	P01	P02	P03	P04
eLibro Cátedra	Contrato	Sistema de consulta y lectura de libros a través de internet	P01	P02	P03	P04
Biblioteca eBooks7-24	Contrato	Sistema de consulta y lectura de libros a través de internet	P01	P02	P03	P04
Semana Económica	Contrato	Portal de la revista Semana Económica a través de internet	P01	P02	P03	P04
Harvard Deusto	Contrato	Portal de las revistas Harvard Deusto Business Review, Harvard Deusto Marketing & Ventas; y Harvard Deusto Management & Innovation, través de internet	P01	P02	P03	P04
Turnitin	Contrato	Sistema de integridad académica, que incluye una solución de verificación de similitud de originalidad de trabajos académicos, y herramientas de retroalimentación y calificación	P01	P02	P03	P04
Oracle peopleSoft campus Solutions	Contrato	Sistema de Gestión Académica: Matricula, notas y pagos en Línea	P01	P02	P03	P04
LMS Moodle (OPEN LMS)	Contrato	Plataforma virtual de aprendizaje.	P01	P02	P03	P04
Microsoft Suite Office365	Contrato	Suite de Office 365 que incluye: correo electrónico, Plataforma Teams para clases sincrónica en línea, Office en línea (Word, Excel, Power Point), OneDrive y otras herramientas de productividad.	P01	P02	P03	P04
English for You (E4U)	Contrato	Software para enseñanza idioma inglés	P01	P02	P03	P04
Mentimeter	Contrato	encuestas y autoevaluaciones	P01	P02	P03	P04
Padlet	Contrato	Herramienta para trabajo colaborativo	P01	P02	P03	P04
Socrative	Contrato	encuestas y autoevaluaciones	P01	P02	P03	P04
Mural	Contrato	Herramienta para trabajo colaborativo	P01	P02	P03	P04
Wordwall	Contrato	encuestas y autoevaluaciones	P01	P02	P03	P04
Articulate	Contrato	Creación de recursos multimedia	P01	P02	P03	P04
Genialy	Contrato	Creación de recursos multimedia	P01	P02	P03	P04
Catálogo en Línea	Libre	Catálogo automatizado de acceso público en línea de los materiales de la biblioteca UPAL	P01	P02	P03	P04





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

NOMBRE DEL RECURSO	TIPO DE LICENCIA	DESCRIPCIÓN Y PRINCIPALES ACTIVIDADES	CÓDIGO(S) DE LOS PROGRAMA(S) QUE UTILIZAN EL RECURSO NO PRESENCIAL			
Repositorio Institucional	Libre	Sistema de gestión, almacenamiento y preservación de los contenidos académicos producidos por los miembros de la comunidad UPAL (artículos, conferencias, materiales educativos, tesis, entre otros)	P01	P02	P03	P04
Mendeley	Libre	Gestor bibliográfico	P01	P02	P03	P04
Calculadora digital	Libre	Calculadora libre para cursos de matemática y otros que lo requieran	P01	P02	P03	P04
Geogebra	Libre	Software para análisis matemático	P01	P02	P03	P04
Trello	Libre	Herramienta para trabajo colaborativo para los cursos que lo requieran		P02	P03	P04
Phyton	Libre	Lenguaje de programación		P02	P03	
Sublime Text	Libre	Editor de código		P02	P03	
Linux	Libre	Sistema operativo		P02	P03	
Wireshark	Libre	Analizador de redes y protocolos		P02	P03	
Kotlin	Libre	Lenguaje de programación		P02		
Hosting	Libre	Computación en la nube		P02	P03	
Miró	Libre	Herramienta para trabajo colaborativo	P01	P02	P03	P04
Wix	Libre	Herramienta para la crear páginas web	P01	P02	P03	P04
Kopernio	Libre	Programas informáticos para realizar lecturas parciales de textos científicos desde un corpus prefijado de artículos de revistas científicas	P01			P04

Fuente: Formato de Licenciamiento SDS¹¹³, Elaboración: Dilic

TABLA 5.6. RECURSOS TECNOLÓGICOS NO PRESENCIALES CONSIDERADOS EN EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y EL FORMATO DE LICENCIAMIENTO SDS

N°	RECURSOS TECNOLÓGICOS NO PRESENCIALES	TIPO DE LICENCIA	DESCRIPCIÓN Y PRINCIPALES ACTIVIDADES	FORMATO DE LICENCIAMIENTO SDS	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA
1	Biblioteca virtual Pearson	Contrato	Sistema de consulta y lectura de libros a través de internet	X	X
2	Catálogo en Línea	Libre	Catálogo automatizado de acceso público en línea de los materiales de la biblioteca UPAL	X	X
3	Biblioteca ENI	Contrato	Sistema de consulta y lectura de libros a través de internet	X	X
4	Elibro Cátedra	Contrato	Sistema de consulta y lectura de libros a través de internet	X	X
5	Biblioteca eBooks7-24	Contrato	Sistema de consulta y lectura de libros a través de internet	X	X
6	Semana Económica	Contrato	Portal de la revista Semana Económica a través de internet	X	X
7	Harvard Deusto	Contrato	Portal de las revistas Harvard Deusto Business Review, Harvard Deusto Marketing & Ventas; y Harvard Deusto Management & innovation, través de internet	X	X
8	Repositorio Institucional	Libre	Sistema de gestión, almacenamiento y preservación de los contenidos académicos producidos por los miembros de la comunidad UPAL (artículos, conferencias, materiales educativos, tesis, entre otros)	X	X
9	Turnitin	Contrato	Sistema de integridad académica, que incluye una solución de verificación de similitud de originalidad de trabajos académicos, y herramientas de retroalimentación y calificación	X	X

¹¹³ Versión Final, documento remitido durante la AVR, realizada los días 21 y 22 de octubre de 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N°	RECURSOS TECNOLÓGICOS NO PRESENCIALES	TIPO DE LICENCIA	DESCRIPCIÓN Y PRINCIPALES ACTIVIDADES	FORMATO DE LICENCIAMIENTO SDS	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA
10	Oracle peopleSoft campus Solutions	Contrato	Sistema de Gestión Académica: Matrícula, notas y pagos en Línea	X	X
11	LMS Moodle (OPEN LMS)	Contrato	Plataforma virtual de aprendizaje.	X	X
12	Microsoft Suite Office365	Contrato	Suite de Office 365 que incluye: correo electrónico, Plataforma Teams para clases sincrónica en línea, Office en línea (Word, Excel, Power Point), OneDrive y otras herramientas de productividad.	X	X
13	English for You (E4U)	Contrato	Software para enseñanza Idioma Inglés	X	X
14	Phyton	Libre	Lenguaje de programación	X	X
15	Sublime Text	Libre	Editor de código	X	X
16	Linux	Libre	Sistema operativo	X	X
17	Wireshark	Libre	Analizador de redes y protocolos	X	X
18	Kotlin	Libre	Lenguaje de programación	X	X
19	Hosting	Libre	Computación en la nube	X	X

Fuente: Formato de Licenciamiento SDS²¹⁴. Elaboración: DIIIC

TABLA 5.7. INFORMACIÓN PRESENTADA SOBRE EL LOCAL CONDUCENTE A GRADO ACADÉMICO SL01

LOCAL	DESCRIPCIÓN
SL01 (Lote 01)	<p>Partida registral N° 46681908²¹⁵, donde se describe el área de terreno 343.00 m², área techada de 985.76 m², área libre 46.02 m². Asimismo, se precisa el arrendamiento a favor de la Universidad Privada Peruano Alemana SAC, mediante escritura pública del 19 de diciembre de 2017 y su modificación del 4 de octubre de 2018.</p> <p>Minuta del Contrato de arrendamiento que celebran los señores Fidel Claudio De Jesús Carillo y María Elita Alegre de De Jesús, y la Universidad Privada Peruano Alemana SAC²¹⁶, en cuya cláusula segunda 'sobre objeto y plazo del contrato', se conviene fijar una duración de cinco (5) años, cuyo plazo vence el 18 de diciembre de 2022.</p> <p>Escritura Pública de Primera Adenda al contrato de arrendamiento²¹⁷, en la cláusula segunda sobre objeto dice: "{...} en virtud del presente contrato, los arrendadores entregan el inmueble descrito en la cláusula primera a la arrendataria, en calidad de arrendamiento, por el plazo de diez (10) años, plazo que se computará a partir del 19 de diciembre de 2018 al 18 de diciembre de 2027. {...}"</p> <p>Cargo de solicitud de Certificado de Numeración antes la Municipalidad de Chorrillos²¹⁸, con fecha 15 de octubre de 2021.</p> <p>Cargo de solicitud de Licencia de Funcionamiento e ITSE, ante la Municipalidad de Chorrillos, para el local con área solicitada de 1 640,10 m², para giro Universidades, con fecha 18 de octubre de 2021.</p> <p>Nota explicativa²¹⁹ sobre acondicionamiento de infraestructura, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; que dice: "(...) e. <u>Acondicionamiento: Trabajos de adecuación de ambientes a las necesidades del usuario, mediante elementos removibles, como tabiquería, falsos ciegos rasos, ejecución de acabados e instalaciones.</u>" Sin embargo, no han considerado que los trabajos realizados en el local SL01 en su mayoría son de remodelación, por lo que debieron solicitar la licencia de edificación correspondiente.</p>

²¹⁴ Versión Final, documento remitido durante la AVR, realizada los días 21 y 22 de octubre de 2021.

²¹⁵ Certificado literal emitida por la Zona Registral N° IX, Sede Lima, Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, emitida el 21 de setiembre de 2021. Documento remitido en el RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

²¹⁶ Documento suscrito el 15 de diciembre de 2017, suscrito por los representantes legales de ambos celebrantes. Documento remitido en el RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

²¹⁷ Documento emitido por la Notaría de Lima, Jorge Luis Gonzales Loli, de fecha 4 de octubre de 2018, con Kardex N° 182636, suscrito por los propietarios y el representante legal de la Universidad. Documento remitido en el RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

²¹⁸ Con Expediente N° 7550 y sello de la Municipalidad de Chorrillos.

²¹⁹ Documento remitido en el RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.



LOCAL	DESCRIPCIÓN
SL01 (Lote 02)	Partida registral N° 11978747 ³²⁰ , donde se describe el área de terreno 308.51 m ² , área techada de 336.48 m ² . Asimismo, se precisa el arrendamiento a favor de la Universidad Privada Peruano Alemana SAC, mediante escritura pública del 8 de enero de 2021 y con una vigencia de diez (10) años, terminando el 30 de noviembre de 2030. Minuta del Contrato de arrendamiento que celebran la empresa Rinconcito de Tiabaya SAC, y la Universidad Privada Peruano Alemana SAC ³²¹ , en cuya cláusula segunda 'sobre objeto y plazo del contrato', se conviene fijar una duración de diez (10) años, cuyo plazo vence el 30 de noviembre de 2030. Cargo de solicitud de Certificado de Numeración antes la Municipalidad de Chorrillos ³²² , con fecha 15 de octubre de 2021.
SL01 (Lote 03)	Partida registral N° 11978746 ³²³ , donde se describe el área de terreno 52.86 m ² , área techada de 68.34 m ² . Asimismo, se precisa el arrendamiento a favor de la Universidad Privada Peruano Alemana SAC, mediante escritura pública del 8 de enero de 2021 y con una vigencia de diez (10) años, terminando el 30 de noviembre de 2030. Minuta del Contrato de arrendamiento que celebran el señor Miguel Ángel Cisneros Llosa, y la Universidad Privada Peruano Alemana SAC ³²⁴ , en cuya cláusula segunda 'sobre objeto y plazo del contrato', se conviene fijar una duración de diez (10) años, cuyo plazo vence el 30 de noviembre de 2030. Cargo de solicitud de Certificado de Numeración antes la Municipalidad de Chorrillos ³²⁵ , con fecha 15 de octubre de 2021.

Fuente: SMLI. Elaboración: Dilic

Tabla 5.8. CANTIDAD DE GRUPOS DE ESTUDIANTES POR SEMESTRE ACADÉMICO

PROGRAMA DE ESTUDIO	CICLO	2022-I		2022-II		2023-I		2023-II		2024-I		2024-II		2025-I		2025-II		2026-I		2026-II	
		A	L	A	L	A	L	A	L	A	L	A	L	A	L	A	L	A	L	A	L
P01	I	3	6	3	6	3	6	3	6	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
	II	2	4	3	6	3	6	3	6	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
	III	3	6	2	4	3	6	3	6	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5
	IV			3	6	2	4	3	6	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5
	V					3	6	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4
	VI							3	6	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
	VII									3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
	VIII										3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3
	IX													3	3	2	2	3	3	3	3
	X															3	3	2	2	3	3
P02	I	3	6	3	6	3	6	3	6	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
	II	3	6	3	6	3	6	3	6	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
	III	5	10	3	6	3	6	3	6	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5
	IV			5	10	3	6	3	6	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5
	V					5	10	3	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4
	VI							5	10	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
	VII									5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	VIII										5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	IX													5	5	3	3	3	3	3	3
	X															5	5	3	3	3	3
P03	I	3	6	3	6	3	6	3	6	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
	II			3	6	3	6	3	6	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
	III					3	6	3	6	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5
	IV							3	6	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5
	V									3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4

³²⁰ Certificado literal emitida por la Zona Registral N° IX, Sede Lima, Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, emitida el 21 de setiembre de 2021. Documento remitido en el RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

³²¹ Documento suscrito el 16 de noviembre de 2020, suscrito por los representantes legales de ambos celebrantes. Documento remitido en el RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

³²² Con Expediente N° 7557 y sello de la Municipalidad de Chorrillos.

³²³ Certificado literal emitida por la Zona Registral N° IX, Sede Lima, Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, emitida el 21 de setiembre de 2021. Documento remitido en el RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

³²⁴ Documento suscrito el 16 de noviembre de 2020, suscrito por los representantes legales de ambos celebrantes. Documento remitido en el RTD N° 053665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

³²⁵ Con Expediente N° 7556 y sello de la Municipalidad de Chorrillos.



PERÚ

Ministerio de Educación

Agencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de
LicenciamientoBICENTENARIO
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PROGRAMA DE ESTUDIO	CICLO	2022-I		2022-II		2023-I		2023-II		2024-I		2024-II		2025-I		2025-II		2026-I		2026-II	
		A	L	A	L	A	L	A	L	A	L	A	L	A	L	A	L	A	L	A	L
PO4	VI									3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4
	VII											3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	VIII													3	3	3	3	3	3	3	3
	IX																	3	3	3	3
	X																			3	3
	I	3	6	3	6	3	6	3	6	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
	II			3	6	3	6	3	6	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5
	III					3	6	3	6	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	5
	IV							3	6	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5
	V									3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
VI										3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	
VII											3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
VIII													3	3	3	3	3	3	3	3	
IX																	3	3	3	3	
X																			3	3	

*A= Aulas, Un (1) grupo tiene veinte (20) estudiantes por aula. L= Laboratorios, Un (1) grupo tiene diez (10) estudiantes por laboratorio.

Fuente: Paso 02 del Análisis de Ocupabilidad (versión 02). Elaboración: Dlic.





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior

Superintendencia

Dirección de
Licenciamiento"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para niñas, niñas y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

TABLA 5.9. COMPARATIVO DE USO DE AULAS Y LABORATORIOS CON HORARIOS DECLARADOS – MUESTRA: SEMESTRE 2023-II

CÓDIGO DE PROGRAMA	CICLO	CURSO	ANÁLISIS DE OCUPABILIDAD - USO DE AULAS			ANÁLISIS DE OCUPABILIDAD - USO DE LABORATORIOS			OBSERVACIONES			
			HORAS / SEMESTRE	HORAS / SEMANA	TOTAL HORAS / SEMANA	HORAS / SEMESTRE	HORAS / SEMANA	TOTAL HORAS / SEMANA				
P01 a P04	1	Portafolio por competencias	128	8	3	24	-	6	-	Aula 3 (16 horas)	Según el cálculo de ocupabilidad se necesitan 24 horas para el desarrollo del curso.	
P01 a P04	1	Comunicación I	128	8	3	24	128	8	6	48	Aula 3 (32 horas)	* No usa laboratorios para las horas prácticas. *La cantidad de estudiantes por grupo es de 40 personas. No obstante, al usar solo aulas necesita de 48 horas para el desarrollo del curso.
P01 a P04	2	Comunicación II	128	8	3	24	128	8	6	48	Aula 2 (36 horas) Aula 3 (2 horas) Aula 4 (6 horas) Aula 5 (4 horas)	No usa laboratorios para las horas prácticas.
P01 y P04	2	Fundamentos del marketing	96	6	3	18	64	4	6	24	Aula 2 (25 horas) Aula 4 (5 horas)	No usa laboratorios para las horas prácticas.
P02 y P03	2	Matemáticas discretas II	96	6	3	18	64	4	6	24	Laboratorio 1 (30 horas) Laboratorio 3 (30 horas)	No usa laboratorios para las horas prácticas. De acuerdo al análisis de ocupabilidad y a la justificación de elementos del plan de estudios, se hace uso de aulas.
P01 a P04	3	Estadística	256	16	3	48	-	-	6	-	Laboratorio 1 (24 horas) Laboratorio 2 (24 horas) Laboratorio 3 (24 horas) Laboratorio 4 (24 horas)	El curso tiene 100% de horas teóricas; sin embargo, en los horarios se han considerado el uso de laboratorios para el dictado de horas teóricas. En el cálculo de ocupabilidad y justificación de elementos del plan de estudios, se considera el uso de aulas.
P01 a P04	3	Fundamentos de la innovación	192	12	3	36	128	8	6	48	Aula 2 (10 horas) Aula 4 (50 horas)	No usa laboratorios para las horas prácticas.
P01 a P04	4	Métodos cualitativos y cuantitativos	128	8	3	24	128	8	6	48	Aula 1 (8 horas), Laboratorio 1 (24 horas) Laboratorio 2 (20 horas) Laboratorio 3 (24 horas) Laboratorio 4 (20 horas)	No corresponde la cantidad de horas teóricas y prácticas proyectadas a lo requerido en el aula y laboratorios.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CÓDIGO DE PROGRAMA	CICLO	CURSO	ANÁLISIS DE OCUPABILIDAD - USO DE AULAS			ANÁLISIS DE OCUPABILIDAD - USO DE LABORATORIOS			OBSERVACIONES			
			HORAS / SEMESTRE	HORAS / SEMANA	GRUPO DE ESTUDIANTES	TOTAL HORAS / SEMANA	HORAS / SEMESTRE	HORAS / SEMANA		GRUPO DE ESTUDIANTES	TOTAL HORAS / SEMANA	HORARIO AULAS Y LABORATORIOS DECLARADOS
P01 a P04	4	Iniciación de negocios	192	12	3	36	128	8	6	48	Aula 2 (15 horas)	No usa laboratorios para las horas prácticas.
											Aula 4 (15 horas)	
											Aula 5 (30 horas)	
P01	5	Fundamentos del emprendimiento	48	2.82	1	6	1.88	4	8	Aula 2 (3 horas)	No usa laboratorios para las horas prácticas.	
										Aula 4 (9 horas)		
										Aula 5 (3 horas)		
P02	5	Arquitectura de computadoras	48	2.82	3	9	3.76	6	24	Laboratorio 2 (21 horas)	De acuerdo al análisis de ocupabilidad y a la justificación de elementos del plan de estudios, se hace uso de aulas.	
										Laboratorio 4 (21 horas)		
P01	6	Análisis y modelado de procesos de negocios	32	1.88	3	6	3.76	6	24	Aula 5 (18 horas)	No usa laboratorios para las horas prácticas.	
P02	6	Seguridad Informática	48	2.82	5	15	1.88	10	20	Aula 1 (32 horas)	El horario no cubre las 20 horas prácticas requeridas. Por otro lado considera 32 horas teóricas de las 15 horas requeridas. De acuerdo a la justificación de elementos del plan de estudios, se hace uso solo de aulas.	
										Laboratorio 1 (9 horas)		
										Laboratorio 4 (9 horas)		
P02	6	Desarrollo web 1	48	2.82	5	15	1.88	10	20	Aula 1 (12 horas)	*Se consideran 12 horas teóricas de las 15 horas requeridas, y 38 horas prácticas de las 20 horas requeridas.	
										Laboratorio 1 (5 horas)		
										Laboratorio 2 (15 horas)		
										Laboratorio 3 (5 horas)		
P02	6	Desarrollo web 1	48	2.82	5	15	1.88	10	20	Laboratorio 4 (13 horas)	*De acuerdo a la justificación de elementos del plan de estudios, se hace uso solo de aulas.	
										Laboratorio 3 (5 horas)		

Fuente: Análisis de Ocupabilidad (versión 02) y horarios, remitidos mediante el RTD N° 0 59303-2021 del 27 de octubre de 2021, y Justificación de los Elementos del Plan de Estudios de los cuatro (4) programas, remitidos mediante el RTD N° 058037-2021 del 21 de octubre de 2021. Elaboración: DIIIC.





ANEXO 6: ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS

TABLA 6.1. PRESUPUESTO 2021 Y AVANCE REAL A SETIEMBRE (SOLES)

	Presupuesto	% Ejecutado a
Ingresos Presencial		
Becas		
Total Ingresos Pregrado Neto		
Ingresos Formación Continua		
Total Ingresos		
Costo Docente Presencial		
Costo Docente Formación Continua		
Total Costo Docente		
Margen Bruto		
Gastos de Personal Administrativo		
Gastos por Dirección		
Dirección Académica - Rectorado		
Defensoría Universitaria		
Secretaría General		
Dirección Operaciones Académicas		
Dirección Vicerrectorado		
Experiencia Universitaria		
Dirección de Innovación Educativa y Desarrollo		
Dirección de Calidad		
Dirección de Investigación		
Dirección Legal		
Dirección Gestión del Talento		
Departamento de Marketing y RRHH		
Dirección de TI		
Departamento Educación Continua		
Departamento de Admisión		
Dirección de Administración y Finanzas		
Finanzas		
Infraestructura y Mantenimiento		
Alquileres		
Servicio de alquiler de Local Casona		
Servicio de alquiler de Local Corredor		
Servicio de alquiler de Local Estacionamiento		
Servicio de alquiler de Local Iglesias		
Provisión de cobranza dudosa		
Imprevistos - 3% del Gasto de Personal y Operativo		
Provisión deserción		
Otros Ingresos Sub-Lease Sede Chorrillos		
Otros Gastos Operativos		
EBITDA		
Margen EBITDA		

Fuente: Presentado en la AVR, realizada entre el 21 y 22 de octubre de 2021.



Tabla 6.2. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2020- SET 2021 (SOLES)

Partidas	2020	2021 (Set)
Efectivo y equivalente de efectivo		
Cuentas por Cobrar Comerciales		
Cuentas por Cobrar Personal, accionistas		
Cuentas por Cobrar diversas		
Servicios contratados por anticipado		
Crédito a favor de impuestos		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Partidas	2020	2021 (Est)
Activo Diferido por Imp a la Renta		
Anticipos de Proveedores		
ACTIVO CORRIENTE		
Inmuebles, Maquinaria y Equipo		
Instalaciones Locales Alquilados		
Depreciación Acumulada		
Intangibles		
Amortización Acumulada		
ACTIVO NO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO		
PASIVO		
Tributos por Pagar		
Remuneraciones por pagar		
Cuentas por Pagar Comerciales		
Cuentas por Pagar Diversas		
Obligaciones Financieras		
Ingresos Diferidos		
Anticipos de Clientes		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por Pagar Diversas		
Obligaciones Financieras		
PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO		
Capital Social		
Prima de Capital		
Capital Adicional - Aportes		
Resultados Acumulados		
Resultado del Período		
TOTAL PATRIMONIO		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		

Fuente: Información presentada en la AVR, realizada entre el 01 y el 31 de mayo de 2021.
Elaboración: Dilic.

Tabla 26.3. PRESUPUESTO POR CBC DE LOS PROGRAMAS SEMIPRESENCIALES (SOLES)

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024
CBC II: DOCENTES					
Docentes a tiempo completo					
Docentes a tiempo parcial					
Diseño de instrumento tecnológico para evaluar aprendizajes: portafolio docente					
Diseño y validación de instrumento de evaluación en línea para evaluación de desempeño docente 360					
Desarrollar e implementar un instrumento de evaluación en línea para medición de competencias básicas del docente UPAL					
Diseñar e implementar el plan de capacitación docente					
CBC III: SOPORTE ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO					
Personal de Bienestar Universitario					
Personal Servicio social de salud psicopedagógicos y otros					
Personal Servicios culturales y deportivos					
Experiencia Universitaria soporte Psicopedagógico, Deporte, Salud y Arte					
Bienestar Social					



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Concepto	2022	2023	2024	2025	2026
Dirección Académica - Rectorado					
Defensoría Universitaria					
Secretaría General					
Dirección Operaciones Académicas					
Dirección Vicerrectorado					
Dirección de Investigación: Remuneración de personal de gestión técnica (Director, coordinadores de unidades, bibliotecólogo)					
Dirección de Investigación: Gastos Operativos					
Personal Dirección de Calidad Institucional					
Dirección de Calidad Institucional: Gastos Operativos					
Personal Oficina del Graduado y Oportunidades Laborales					
Oficina del Graduado y Oportunidades Laborales					
Personal técnico en computación, informática y soporte					
Personal de servicios Académicos					
Personal de oficinas administrativas y contabilidad					
Personal de seguridad (servicio tercerizado)					
Personal de limpieza (servicio tercerizado)					
Publicidad y marketing					
Alquiler de local					
Servicios públicos					
Mantenimientos Generales					
Gastos de Gestión Humana					
Licencias y seguros					
Gastos Legales					
Gastos de administración y Finanzas					
Provisión de cobranza dudosa					
Otros gastos de servicios de terceros					
Imprevistos Gasto de Personal y Operativo					
Provisión deserción					
Otros ingresos / gastos					
CBC IV: INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y FÍSICA					
Construcciones complementarias					
Adquisición de mobiliario y carpetas					
Adquisición de equipos de laboratorio y de cómputo					
Software					
CBC V: ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA EL DESARROLLO DE LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL					
Recursos no presenciales de acceso remoto					
TOTAL					

Fuente: RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021. elaboración: DIIIC

Tabla 6.4. ESTADO DE RESULTADOS PROYECTADO 2022-2026 (SOLES)

Ingresos	
Ingresos Semipresencial	
Becas	
Total Ingresos Pregrado Neto	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto de Estudios
y Referencia
Bibliográfica
Superintendencia

Superintendencia

Dirección de
LicenciamientoBICENTENARIO
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	2022	2023	2024	2025	2026
Ingresos formación Continua					
Total Ingresos					
Costo Docente Semipresencial					
Costo Docente formación Continua					
Total Costo Docente					
% Costo Docente					
Margen Bruto					
Gastos de Personal Administrativo					
Gastos por Dirección					
Dirección Académica - Rectorado					
Defensoría Universitaria					
Secretaría General					
Dirección Operaciones Académicas					
Dirección Vicerrectorado					
Experiencia Universitaria					
Dirección de innovación Educativa y Desarrollo					
Dirección de Calidad					
Dirección de Investigación					
Dirección Legal					
Dirección Gestión del Talento					
Departamento de Marketing y RRHH					
Dirección de TI					
Departamento Educación Continua					
Departamento de admisión					
Dirección de Administración y Finanzas					
Alquileres					
Servicio de alquiler de Local Casona					
Servicio de alquiler de Local Corredor					
Servicio de alquiler de Local Estacionamiento					
Servicio de alquiler de Local Iglesias					
Servicio de alquiler de Local Arequipa					
Provisión de cobranza dudosa					
Imprevistos - 3% del Gasto de Personal y Operativos					
Provisión deserción					
EBITDA					
Margen EBITDA					

Fuente: RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de



Tabla 6.5. PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS Y TERCEROS A CAPITALIZAR (SOLES)

Fecha de préstamo	Prestamista	Importe		Condiciones	
		€	USD	TEA	Plazo en años
10/09/2020	ESTUDIAPE SAC				
26/11/2020	Roger Amuruz Gallegos				
26/11/2020	Ana María Soldevilla				
28/01/2021	Roger Amuruz Gallegos				
28/01/2021	Ana María Soldevilla				
17/02/2021	Ana María Soldevilla				
26/02/2021	Roger Amuruz Gallegos				
29/03/2021	Roger Amuruz Gallegos				
16/04/2021	Roger Amuruz Gallegos				
30/04/2021	Roger Amuruz Gallegos				
11/05/2021	Ana María Soldevilla				
31/05/2021	Roger Amuruz Gallegos				



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Fecha de préstamo	Prestamista	Importe		Condiciones	
		S/	USD	TEA	Plazo en años
23/06/2021	Roger Amuruz Gallegos				
15/07/2021	Roger Amuruz Gallegos				
30/07/2021	Roger Amuruz Gallegos				
25/08/2021	Roger Amuruz Gallegos				
03/09/2021	Roger Amuruz Gallegos				
06/09/2021	Roger Amuruz Gallegos				
22/09/2021	Roger Amuruz Gallegos				
30/09/2021	Roger Amuruz Gallegos				

Fuente: RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021

Tabla 6.6. PLAN DE FINANCIAMIENTO CONSOLIDADO – FORMATO SD6 (SOLES)

Partida	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos						
Costos						
Gastos operativos						
Flujo económico del presupuesto del programa						
Inversiones inmuebles						
Construcciones						
% con respecto a las inversiones totales de la Universidad						
Construcción de laboratorios						
Construcción de talleres						
Inversiones mobiliario, equipo, software						
% con respecto a las inversiones totales de la Universidad						
Mobiliario						
% con respecto a las inversiones totales de la Universidad						
Muebles						
Módulos de cómputo						
Sillas						
Equipos diversos						
% con respecto a las inversiones totales de la Universidad						
Equipos de laboratorio						
Equipos informáticos						
Proyectores multimedia						
Fotocopiadoras						
Software						
% con respecto a las inversiones totales de la Universidad						
Recursos no presenciales de acceso remoto						
Licencia de software						
Licencia de biblioteca on line						
Flujo Económico Inversiones						
% con respecto a las inversiones totales de la Universidad						
Financiamiento						
Entidad Bancaria						
Recursos propios (Aporte de capital)						



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Partida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Flujo de Financiamiento					

Fuente: RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD

Tabla 6.7. GASTOS OPERATIVOS PROYECTADOS – CONSOLIDADO (SOLES)

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gestión Administrativa					
Personal técnico en computación informática y soporte					
Personal de servicios Académicos					
Personal de oficinas administrativas y contabilidad					
Personal de seguridad (servicio tercerizado)					
Personal de limpieza (servicio tercerizado)					
Publicidad y marketing					
Alquiler de local					
Servicios públicos					
Mantenimientos Generales					
Gastos de Gestión Humana					
Licencias y seguros					
Gastos Legales					
Gastos de administración y Finanzas					
Provisión de cobranza dudosa					
Otros gastos de servicios de terceros					
Imprevistos Gasto de Personal y Operativo					
Provisión deserción					
Otros ingresos / gastos					
Investigación					
Gestión Académica					
Servicios Complementarios y programas de bienestar					
Oficina del Graduado y Oportunidades Laborales					
TOTAL GASTOS OPERATIVOS					

Fuente: RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021. Elaboración: DLIC





ANEXO 7: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADO

TABLA 7.1. INFORMACIÓN PRESENTADA SOBRE LA SEGURIDAD DEL LOCALSLO1

LOCAL	DESCRIPCIÓN
SLO1	<p>La Universidad presentó los planos³²⁶ actualizados de arquitectura, ubicación, señalización y vías de evacuación del local SLO1 y los siguientes documentos³²⁷:</p> <p>I. Sobre la gestión de residuos peligrosos generados en las instalaciones, los siguientes: i) Contrato de prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados³²⁸; ii) Primera adenda al contrato de prestación de servicios de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados especiales³²⁹; iii) Contrato de prestación del servicio de disposición final de residuos celebrado entre Innova Ambiental S.A. e Igma Ecology S.A.C.³³⁰; adicionalmente presentó, iv) Contrato de prestación de servicios de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE³³¹; v) Plan operativo de minimización y manejo de residuos sólidos³³²; y vi) Declaración Jurada de no haber generado residuos peligrosos ni RAEE³³³. Sobre los documentos iv) y v) se debe precisar que no cuentan con los requerimientos básicos, la empresa contratada no cuenta con autorización para los tres (3) servicios de gestión de RAEE y el plan no se encuentra actualizado.</p> <p>II. Sobre el tema de seguridad en las instalaciones del local SLO1, presentó la siguiente documentación: i) Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad³³⁴; ii) Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo³³⁵; iii) Plan para la vigilancia, prevención y</p>

³²⁶ Documentos presentados mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

³²⁷ Documentos presentados mediante RTD N° 035665-2021-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

³²⁸ Suscrito el 14 de setiembre de 2020 entre la empresa Igma Ecology S.A.C. y la Universidad, con el objeto del servicio de recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos biocontaminados de los locales SLO1 y SLO2 (playa de estacionamiento); en cuya cláusula séptima sobre la vigencia del contrato, establece la duración de dos (2) años, lo cual culminó el 7 de setiembre de 2021. Presentaron el Registro Autoritativo EO-RS-0040-18-150125 de la empresa Igma Ecology S.A.C., otorgado por Minam, de fecha 13 de setiembre de 2018, cuya vigencia es indeterminada, cuya autorización es para los servicios de recolección y transporte; sin embargo dicha empresa no brinda el servicio de disposición final de residuos sólidos.

³²⁹ Suscrito el 7 de setiembre de 2021 entre la empresa Igma Ecology S.A.C. y la Universidad, con el objeto es el de modificar en la cláusula primera sobre las partes, donde precisan que el usuario (Universidad) es una persona jurídica dedicada a la prestación de servicios educativos; en la cláusula segunda sobre el objeto del contrato, modifican la ubicación del establecimiento del usuario en el local SLO1; en la cláusula séptima sobre la vigencia, se amplía por un (1) año, el mismo que vencerá el 8 de setiembre de 2022.

³³⁰ Suscrito el 13 de abril de 2021 entre las empresas Innova Ambiental S.A. e Igma Ecology S.A.C., con el objeto que la primera empresa efectúe el servicio de disposición final de residuos en su infraestructura, rellenos sanitarios de "El Zapallar" y "Portillo Grande"; la vigencia del documento es de doce (12) meses, el cual vencerá el 13 de abril de 2022. Presentaron el Registro Autoritativo EO-RS-00073-2020-MINAM/VMGA/DGRS de la empresa Innova Ambiental S.A., otorgado por Minam, de fecha 28 de agosto de 2020, cuya vigencia es indeterminada, cuya autorización es para los servicios de transferencia y disposición final de residuos sólidos y RAEE.

³³¹ Suscrito el 26 de octubre de 2021 entre la empresa Caresny Perú S.A.C. y la universidad, con el objeto del servicio de recojo, traslado y disposición final de RAEE del local SLO1; asimismo adjuntó el Registro Autoritativo EO-RS-0015-18-150125 de la empresa Caresny Perú S.A.C., otorgado por Minam, de fecha 30 de enero de 2019, cuya vigencia es indeterminada, cabe precisar que la autorización es para los servicios de recolección y transferencia de residuos sólidos y RAEE. Sin embargo, no cuenta con autorización para el servicio de disposición final de RAEE. Documentos presentados mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

Además, en la Cotización de fecha 2 de octubre de 2021, se describe que la disposición final se hará en un relleno de seguridad de la empresa Petramas (Huayacoloro - Huarochiri), pero no se presentó el documento contractual que garantice la tercerización de dicho servicio. Documento presentado en el RTD N° 053665-SUNEDU-TD del 6 de octubre de 2021.

³³² Cabe señalar que el plan operativo se encuentra aprobado mediante la Resolución del director general N° 075-2019-DG del 13 de junio de 2019, tiene alcance al local licenciado SLO1 y a la playa de estacionamiento ubicado a una (1) cuadra y media de la sede, por lo tanto, dicho documento no se encuentra actualizado debido a los cambios realizados en el local SLO1. Además de acuerdo a lo descrito en la "Nota Explicativa" del 22 de octubre de 2021, elaborado por el Líder de Infraestructura y Mantenimiento de la UPAL, dicho documento se encuentra en proceso de actualización. Documentos presentados mediante Drive de AVR del 22 de octubre de 2021.

³³³ Del 25 de octubre de 2021. Refieren que a la fecha las instalaciones del local SLO1 no ha sido utilizado para labores académicas ni administrativas debido a al estado de emergencia sanitaria. Documento presentado mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

³³⁴ El plan es institucional, contiene los objetivos y metas del sistema de gestión de SST que involucran a los responsables de la Universidad, sin embargo, se hace mención sobre la identificación de peligros y evaluación de riesgos sin adjuntar la matriz IPERC, de la misma manera se hace mención del mapa de riesgo, del plan de contingencia sin incluirlo, la conformación de brigadas de emergencia sin detallarlas. Y no se presentó el documento de aprobación. Documento presentado mediante RTD N° 059303-2021-SUNEDU-TD del 27 de octubre de 2021.

³³⁵ De fecha 4 de setiembre de 2018; sin embargo, no se adjuntó el documento de aprobación correspondiente. En el numeral 4.8 sobre Comité de Seguridad Química, Biológica y Radiológica, específicamente en el artículo 30 refiere que la Universidad contará con el mencionado comité adscrito al Comité de SST. Sobre esto último, la Universidad presentó la Declaración Jurada del 30 de marzo de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LOCAL	DESCRIPCIÓN
	control de COVID-19 en el trabajo ³²⁶ , iv) Acta de instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Periodo 2021-2023) ³²⁷ . Cabe precisar que los documentos i) y iii) se encuentran en proceso de actualización debido a que en la actualidad cuentan con un mayor número de personal contratado, de acuerdo a lo referido en la entrevista realizada durante la AVR y la "Nota Explicativa" ³²⁸ presentada por la Universidad. Por lo tanto, la Universidad no cuenta con el plan de seguridad ni reglamento de SST vigentes. Adicionalmente a ello, durante la AVR se verificó las condiciones de seguridad básicas de toda la infraestructura (aulas, laboratorios, biblioteca, área recreativa, corredores, escaleras, entre otros), identificando vulneraciones a las condiciones de seguridad y habitabilidad.

Fuente: SML. Elaboración: DIIIC

Tabla 7.2. OBSERVACIONES EN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y HABITABILIDAD DEL LOCAL SL01

N°	INDICADOR 19	EVIDENCIA
1	Se constató en los planos y en la AVR, que las aulas (01, 02, 03, 04 y 05), presentan un mobiliario (mesas, sillas y muebles bajos) que afecta en la circulación y evacuación de los ambientes. Lo que contraviene con el artículo 13 de la Norma Técnica A.130 del RNE. <u>Por lo antes descrito</u> el aforo de los ambientes debe ser menor.	
2	Se constató durante la AVR en las aulas 01, 03 y 05, en los laboratorios 01 y 04, y en los pasadizos del segundo y tercer nivel, que tanto el equipamiento como el mobiliario complementario obstruyen las vías de evacuación. Lo que contraviene con el artículo 13 de la Norma Técnica A.130 del RNE.	

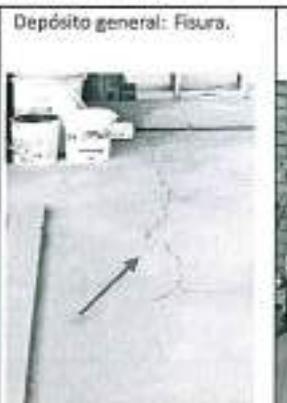
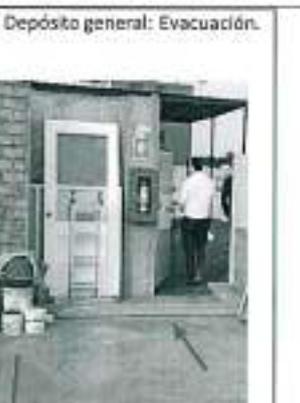
2021, en el que mencionan que no utilizan materiales biológicos, químicos, radioactivos o equipos de rayos x en las actividades que se desarrollan en los laboratorios.

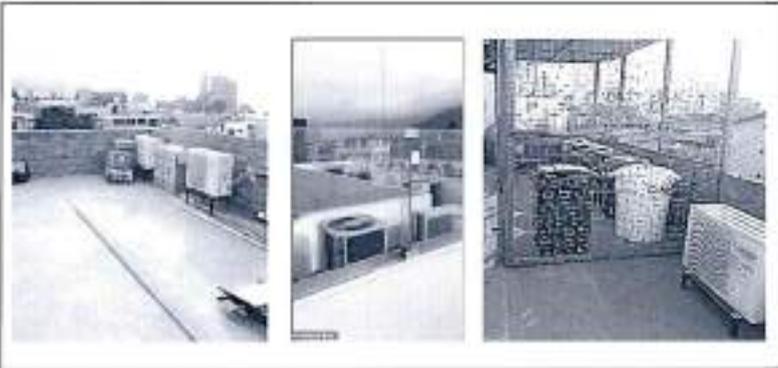
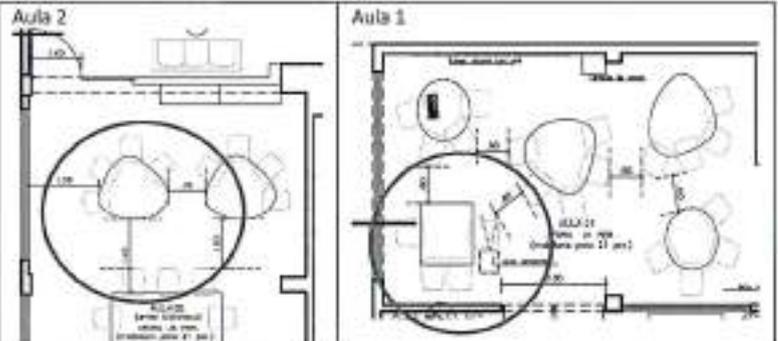
³²⁶ De fecha abril de 2021, sin embargo no se adjuntó el documento de aprobación correspondiente.

³²⁷ Del 20 de octubre de 2021, con el que se nombra al presidente, secretario del CSST, planificando capacitación de funciones y responsabilidades del CSST para el 3 de noviembre de 2021, entre otros.

³²⁸ Del 21 de octubre de 2021, elaborado por la Directora de Gestión del Talento de la UPAL. Documento presentado mediante Drive de AVR del 22 de octubre de 2021.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N°	INDICADOR 19	EVIDENCIA		
3	Se constató durante la AVR que las aulas, laboratorios y vías de evacuación del local SLO1, no cuentan con una adecuada señalización de seguridad, prohibición, evacuación, entre otros. Lo que contraviene con el artículo 39 de la Norma Técnica A.130 del RNE.	<p>Aula 05</p> 	<p>Laboratorio 02</p> 	<p>Pasadizo 3er nivel</p> 
4	Se constató en la AVR que los pisos del cuarto nivel del local cuentan con un recubrimiento de grass sintético y frotachado, además no cuenta con el manejo de aguas pluviales. Lo que contraviene con el artículo 14 de la Norma Técnica A.040 y el artículo 14 de la Norma Técnica A. 010, del RNE. En la primera foto se aprecia el área recreativa con grass sintético, y en la segunda foto se observa el Centro de acopio de desechos con piso de cemento frotachado, ambos sin sumideros para el manejo de aguas pluviales.	<p>4to nivel: Área recreativa</p> 	<p>4to nivel: Centro de acopio de desechos.</p> 	
5	Se constató durante la AVR que en el depósito general, los parapetos tienen una altura menor a la normada. Además, se observó una rajadura en el piso y un par de desniveles que obstruyen el paso fluido. Lo que contraviene con el artículo 14 de la Norma Técnica A.010 y el artículo 13 de la Norma Técnica A. 130, del RNE.	<p>Depósito general: Parapetos.</p> 	<p>Depósito general: Fisura.</p> 	<p>Depósito general: Evacuación.</p> 
6	Adicionalmente a lo antes descrito, en el depósito general de la azotea, existe un tablero eléctrico con material de construcción y otros que no permite su apertura, no cuenta con espacio libre menor a un metro.			

N°	INDICADOR 19	EVIDENCIA
7	En la azotea se encuentran los equipos de aire acondicionado expuestos a la intemperie. Asimismo, existen equipos de aire acondicionado con material inflamable alrededor y cerca al centro de acopio de residuos, lo que contraviene el Artículo 54, en el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de D.L. N° 1278.	
8	Se constató en la AVR que el aula 05 y los laboratorios 01 y 02, no cuentan con ventilación natural, permanente y cruzada. Lo que contraviene con el artículo 8 de la Norma Técnica A.040 del RNE.	
9	En cuanto a las escaleras, estas no cuentan con fillos fotoluminiscentes en los bordes de todos los pasos. Como se aprecia en las fotografías solo están señalizados el primer y último paso del tramo de escalera. Lo que contraviene con el artículo 39 de la Norma Técnica A.130 del RNE.	
10	De los planos presentados por la Universidad se observan dimensiones entre mobiliario que no permiten una circulación adecuada, la que fue verificada en la AVR. Además, el mobiliario de los planos difiere al existente. Por ejemplo: Aula 1 y Aula 2.	

Fuente: Fotos de la AVR y Planos de arquitectura presentados posterior a la AVR. Elaboración: Dilic



Tabla 7.3. OBSERVACIONES SOBRE EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, NO PELIGROSOS Y RAE

LOCAL	DESCRIPCIÓN
SL01	<p>Observaciones que contraviene a las normas, específicamente a los siguientes incisos:</p> <p>a) <u>"Disponer de un área acondicionada y techada ubicada a una distancia determinada teniendo en cuenta el nivel de peligrosidad del residuo, su cercanía a áreas de producción, servicios, oficinas, almacenamiento de insumos, materias primas o de productos terminados, (...)";</u> el centro de acopio se encuentra a menos de 1 m de distancia de un (1) equipo de aire acondicionado, para el transporte interno se hará uso de corredores, escaleras e ingresos comunes a los miembros de la comunidad universitaria.</p> <p>b) <u>"Distribuir los residuos sólidos peligrosos de acuerdo a su compatibilidad física, química y biológica, con la finalidad de controlar y reducir riesgos";</u> durante la AVR se verificó que los contenedores utilizados en el centro de acopio son en su mayoría de residuos no peligrosos, solo hay un tacho rojo de residuos peligrosos donde hay tóner de fotocopiadoras, que no son compatibles con residuos biocontaminados del tóner.</p> <p>c) <u>"Contar con sistemas de impermeabilización, contención y drenaje acondicionados y apropiados, según corresponda";</u> en la AVR no se aprecia el uso de un sistema de impermeabilización, drenaje acondicionado y apropiado, en el piso donde se ubica el centro de acopio; además el parapeto es de ladrillo sin recubrimiento¹⁹⁹.</p> <p>d) <u>"Contar con pasillos o áreas de tránsito que permitan el paso de maquinarias y equipos, según corresponda; así como el desplazamiento del personal de seguridad o emergencia. Los pisos deben ser de material impermeable y resistente";</u> se verificó durante la AVR que el piso no es de material impermeable y resistente.</p> <p>f) <u>"Contar con señalización en lugares visibles que indique la peligrosidad de los residuos sólidos";</u> para el ingreso al área donde se encuentra el centro de acopio de desechos, no cuenta con señalización en la puerta de vidrio, tampoco se observaron señales de advertencia, prohibición, obligación (como uso de botas de seguridad, de guantes de seguridad, de mascarilla, entre otros).</p> <p>g) <u>"Contar con sistemas de alerta contra incendios, dispositivos de seguridad operativos y equipos, de acuerdo con la naturaleza y peligrosidad del residuo";</u> no se encuentra extintor cerca al centro de acopio.</p> <p>h) <u>"Contar con sistemas de higienización operativos";</u> se verificó no cuenta con sistema de higienización cerca al centro de acopio.</p>

Fuente: SMLI. Elaboración: Dilic

¹⁹⁹ Lo que contraviene el literal b) del artículo 43, sobre acondicionamiento de los ambientes de la edificación (diseño de ambientes de residuos sólidos), de la Norma Técnica A.010 del RNE, que dice: "Las paredes y pisos son de materiales de fácil limpieza".



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Superintendencia

Dirección de Licenciamiento



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OBJETIVO ESTRATÉGICO	INICIATIVA ESTRATÉGICA	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA
		10. Conferencias científicas			
	Trabajos de Investigación con Impacto en sectores de la oferta académica (5)	Participación de docentes en conferencia científica Participación de estudiantes en eventos científicos Organización de conferencia científica			
		Sub-total			
	Promover proyectos de Transcendencia Social (14)	11. Elaboración e implementación de política y estrategia RSU Institucional Coordinación y alineamiento inter-áreas para el desarrollo de estrategia RSU Contratar servicios de outsourcing para asesoría y producción de documentos			
		Sub-total			
	Promover proyectos de Transcendencia Social (14)	12. Desarrollo de proyectos RSU en base a criterios seleccionados Desarrollo de plan inter-áreas de clima y cultura organizacional Política e iniciativas de inclusión social institucional Plan de acceso y conectividad para estudiantes y colaboradores LUPAL.			
		Sub-total			
	Promover proyectos de Transcendencia Social (14)	13. Desarrollo de estrategia alineada con los ODS Programa de capacitación en RSU para estudiantes y docentes Concurso de iniciativas RSU entre docentes y estudiantes Programa de voluntariado estudiantil			
		Sub-total			
	Trabajos de Investigación con Impacto en sectores de la oferta académica (5)	14. Resultados de la ejecución del plan de RSU Sistema de seguimiento y evaluación del plan RSU			
		Sub-total			
	Promover proyectos de Transcendencia Social (14)	15. Elaboración y aprobación del Presupuesto RSU Elaboración y aprobación del Presupuesto RSU			
		Sub-total			
		TOTAL AÑO 2021 (soles)			



Fuente: "Presupuesto Aprobado vs Ejecutado -01 2021" con fecha octubre 2021. Información presentada durante la Actividad de Verificación Remota Realizada los días 21 y 22 de octubre de 2021. Elaboración: Dific.

